CÓDIGO: GJ-F-02	INFORME MENSUAL DE CONTRATISTAS	
VERSIÓN: 05		
FA: 01/12/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 18 de agosto de 2023.

Doctora
KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Supervisor contrato No. 0006-04
Subdirectora de Turismo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Asunto: Presentación de informe de cumplimiento a obligaciones contractuales.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades del **octavo y último pago** correspondiente a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023, en mi calidad de **contratista** del Instituto y dando cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito en los siguientes términos:

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE BUCARAMANGA.	
NÚMERO DE CONTRATO	0006-04	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES	
CONTRATISTA	**LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**	
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($34.545.000) M/CTE.	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.796.500) M/CTE	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	100%	100%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	N/A	N/A

2. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1	Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad, acompañando las gestiones administrativas y operativas frente al IMCT y frente a FONTUR para la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística.	Apoyé a la subdirección de turismo en las siguientes actividades para el funcionamiento de los Puntos de Información Turística de la ciudad: **MATERIAL PROMOCIONAL:** 1. Compartí con el equipo material promocional audiovisual de las siguientes actividades para difundirlas por los TV de los PITS y por nuestros grupos de whatsapp: - Conversatorio Magnicidio Luis Carlos Galán Sarmiento. - Programación Casa Luis Perú y Casa Galán del mes - Actividades de Viernes Cultural - Actividades de Parque a tiempo - Material promocional MUSEO GUA y ZAPATOCA **EQUIPO PITS:** 2. Coordiné la participación del equipo PITs en los siguientes espacios: * Guianza y socialización PITs en la **actividad Fortalecimiento competencias turísticas 3er. grupo de Taxistas del área metropolitana.** *Socialización Punto de Información Turística Edecanes y recorrido guiado Museo Casa Bolívar a grupo de **Patrulleros nuevos de la Policía de Turismo.** **PLATAFORMAS PITS BGA Y FONTUR:** 3. Supervisé el cargue de la información de la planilla de atención en la nueva plataforma de PITs: **Pitsbga.imct.gov.co**, con el fin de tener la información al día para los proyectos y actividades necesarios. 4. Supervisé el cargue de la información de la atención en la plataforma de la Red PITs de **FONTUR.** **GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN PITS:** INFRAESTRUCTURA 5. **PIT NEOMUNDO:** *Envíe correo de seguimiento a la gerencia de Neomundo de acuerdo a compromisos adquiridos en la presentación de la propuesta de la estructura del PIT, con el fin de saber el presupuesto que aportaría NEOMUNDO para las gestiones respectivas de no alcanzar para cubrir	1.1 Pantallazos y Piezas promocionales actividades. 1.2 Fotografías Actividades 1.3 Información Plataforma PITSBGA.IMCT 1.4 Registro plataforma FONTUR 1.5 Correo Sgto. NEOMUNDO	CD Anexo Informe Carpeta 1

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
		el total de la propuesta. **6. PIT PROMOCIÓN FERIA Y FESTIVALES AEROPUERTO** • Envíe mail de seguimiento a Aeropuertos del Oriente para poder contar con un pequeño espacio de difusión y promoción de la feria bonita 2023 en el aeropuerto. **7. REUBICACIÓN PIT CABECERA 4 ETAPA** *Envíe mensaje de seguimiento al arquitecto que está apoyando con la propuesta, con el fin de poder presentar lo más pronto posible la propuesta con los ajustes solicitados por la gerencia del Centro Comercial y poder saber el presupuesto a invertir en esta reubicación y nueva estructura del punto. **PIT ITINERANTE**: Coordiné la atención y participación del Punto de Información Turística en los siguientes eventos: 8. FESTIVALES GASTRONOMICOS: - **Festival Cocinas del Mundo, 12 y 13 de Agosto** – Parque de los sueños *Se atendieron **101 personas en el festival,** la mayoría procedente del área metropolitana y de barrios como Real de Minas, San Francisco,, Sotomayor, entre otros, nacionales de ciudades como: Bogotá, Tolima, Arauca, Valle del Cauca y se presentaron 9 extranjeros procedentes de Estados Unidos. **FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS EQUIPO PITS:** **9.** Coordiné la participación de la informadora turística del Terminal en la 1ra. Vitrina Turística de Soto Norte en Matanza, con el fin de poder promocionar las diferentes experiencias turísticas y agrícolas de los municipios de la provincia para fortalecer la atención a nuestros visitantes. **REUNIONES EQUPO PITS**	1.6 Correo sgto. Aeropuerto Oriente 1.7 Pantallazo sgto. Arquitecto 1.8 Planilla y fotografías. 1.9 Fotografías PIT – 1ra Vitrina Soto Norte	

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
		10. Me reuní con el equipo para hacer un feed back de las tareas dejadas y de las situaciones que se pudieran presentar y coordinar acciones que nos permitan lograr la transformación de PITs a Centros de Experiencias.	1.10 Fotografía Reunión	
2	Apoyar como enlace en las relaciones y/o alianzas con diferentes actores o representantes de grupos, sectores económicos, academia, comercio, turismo y todos aquellos públicos potenciales que aporten a la construcción y consolidación del posicionamiento de Bucaramanga como destino turístico.	Apoyé a la subdirección de turismo en las siguientes actividades para el posicionamiento de Bucaramanga: **II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO** 1. *Envíe la imagen del I Congreso Internacional de Turismo al equipo de NEOMUNDO para el diseño de la imagen del II Congreso, con el fin de empezar la promoción del evento. *Me reuní con el equipo logístico a cargo del II Congreso y el equipo de FONTUR para revisar pendientes de la ficha técnica aprobada en el proyecto y hacer coordinaciones para la ejecución del proyecto. *Solicité logos en formato ai. de los aliados y expositores del Congreso. 2. CLUSTER DE TURISMO Envié información de INNOVAT para la rueda de financiamiento de tecnología, con el fin de poder compartir la información con los empresarios que les pueda interesar ser parte de la rueda en el II Congreso. **OBSERVATORIO DE TURISMO** 3. Apoyé al observatorio de turismo de Bucaramanga, realizando el informe con la información obtenida desde el PIT en los festivales gastronómicos del mes: ***Festival Cocinas del Mundo:** se resalta el gasto promedio del festival siendo: MUJERES $ 165.000 HOMBRES $182.000 NO BINARIOS $200.000 y el medio en que la gente se trasladó al festival fue: servicio particular. **CIRCUITO DE LOS ORÍGENES** 4. *Coordiné la realización de recorridos especiales del circuito para los siguientes grupos que lo	2.1 Pantallazo envío imagen I Congreso. Pantallazo reunión y acuerdos Pantallazos solicitud logos 2.2 Pantallazo envío información INNOVAT 2.3 Informe PIT Festival Cocinas del Mundo - Observatorio 2.4 Excel registro	CD Anexo Informe Carpeta 2

No	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
		solicitaron: • Se realizó el circuito para el 3er. grupo **de taxista del área metropolitana** como parte de la experiencia y capacitación de la historia de Bucaramanga y por ser ellos agentes de contacto directo con turistas para promocionarlo y para que las personas sepan que si hay cosas por hacer en la ciudad. **DIFUSIÓN INFORMACIÓN INTERES SECTOR** **5.** Compartí con la base de agencias y prestadores de servicios turísticos con oferta rural muy cerca de Bucaramanga y a soto norte, la información alcanzada por la representante de la fundación AMB, quienes lanzarán el **proyecto Soto Norte productivo y sostenible,** haciendo énfasis en la estrategia de naturaleza y del fortalecimiento del turismo alrededor del embalse de Bucaramanga y del páramo Santurbán. 6. Compartí la invitación al conversatorio de turismo receptivo en Colombia, organizada por **ANATO Oriente** con todas las agencias de viajes registradas en la base de datos de la subdirección de turismo, para que sean partícipes de este interesante tema para el sector.	taxistas 2.5 Pantallazo envío pieza lanzamiento proyecto 2.6 Pantallazo envío invitación agencias	
3	Apoyo en la gestión de oportunidades de proyectos de cooperación nacional y/o internacional con el fin de generar relaciones que fortalezcan el desarrollo de programas dispuestos durante la presente vigente, tendientes al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios del IMCT y la competitividad del sector turístico de Bucaramanga.	Apoyé a la subdirección de turismo en las siguientes actividades para la cooperación y competitividad del sector turístico: **MEMORANDO ENTENDIMIENTO PAIPA** 1. Revisé la carta que proyectó el instituto distrital de Paipa para solicitar mesa de trabajo para reactivación de las rutas directas Bucaramanga - Paipa y Bucaramanga – Barranquilla, envíe observación indicando que es importante que también estén presente Clúster de Turismo de Santander y Visit Bucaramanga.	3.1 Carta solicitud reactivación rutas directas Pantallazo correo revisión y envío datos aliados	CD Anexo Informe Carpeta 3
4	Brindar a la Subdirección de Turismo apoyo en la	Apoyé a la subdirección de turismo en las siguientes actividades como apoyo en la supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios vigentes:		CD Anexo Informe Carpeta 4

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
	proyección y supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.	SUPERVISIONES CPS TURISMO: 1. Apoyé en la supervisión técnica y administrativa para el informe de actividades del mes del equipo de posicionamiento: * CPS 0024-04 LUDWING BARAJAS. * CPS 0033-04 JORDY ROJAS * CPS 0036-04 ALEXANDRA SERRANO * CPS 0037-04 LEIDY VIVIANA CALDERON * CPS 0038-04 DERLY NIÑO * CPS 0246-04 IVAN GUAITERO * CPS 0254-04 MAYRA BAUTISTA APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO MATERIAL PUBLICITARIO PITS: 2. *Envíe las piezas y diseños para la impresión de los ítems del contrato de impresos para los PITS. *Apoyé la revisión de la primera entrega de las pruebas del material impreso y proyecté acta de aprobación de las mismas. *Apoyé la revisión de la segunda entrega de las pruebas pendientes del material impreso.	4.1 Informes de Supervisión Equipo 4.2 Pantallazo envio piezas y diseños 1ra. Acta revisión y aprobación 2da. Acta revisión y aprobación	
5	Las demás que sean asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual.	Apoyé a la subdirección de turismo en las siguientes actividades: **INFORME DE GESTIÓN** 1. Realicé informe de gestión de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los proyectos y metas así: o Proyecto PITS, o Proyecto EVENTOS parte II Congreso Internacional o Proyecto BUREAUE. **ACTUALIZACIÓN PROYECTOS TURISMO** 2. Apoyé en la actualización de los proyectos de PITS y EVENTOS realizando la proyección de la siguiente documentación: *Justificación para el documento técnico de planeación de la necesidad de realizar traslado del presupuesto. *Comunicación externa información técnica estímulos Carrozas desfile de la cultura. *Comunicación con la justificación del 50% de	5.1 Informes de Gestión PITS y Gremios 5.2 Documentos: *Justificación documento técnico *Comunicación externa **estímulos carrozas** *Comunicación	CD Anexo Informe Carpeta 5

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
		ejecución del proyecto PITS.	**justificación 50% ejecución**	
		CONVOCATORIA CARROZAS DESFILE CULTURA – FERIA BONITA 2023 3. Apoyé en la realización de la convocatoria de carrozas para el desfile de la cultura realizando los siguientes documentos y gestiones: *Proyección de la parte técnica y administrativa del pliego de condiciones de la convocatoria. *Anexos 1 y A Convocatoria *Solicitud CDP *Revisión Resolución de apertura.	5.3 Documentos Convocatoria Carrozas	
		FESTIVALES GASTRONOMICOS: 4. Asistí y acompañé en el festival cocinas del mundo.	5.4 Fotografías participación festivales	

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	COLPENSIONES	2023 – JULIO	2023 -08-03	9453694407	$316.300
SALUD	SURA				$247.100
ARL	SURA				$10.500

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	COLPENSIONES	2023 – AGOSTO	2023 -08-15	9454923930	$323.200
SALUD	SURA				$252.500
ARL	SURA				$10.600

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto No. 1273 de 2018 Me acojo __, No me acojo _X_ a este decreto, donde se establece que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

El siguiente apartado no aplica para las personas jurídicas, por ende no debe ser diligenciado para estos casos.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 100 de 1993, en aquellos casos en los cuales el afiliado percibe salario de dos o más empleadores, o ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, en un mismo periodo de tiempo, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario, o ingreso devengado de cada uno de ellos, y estas se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal; esta figura es conocida como **acumulación de bases de cotización**. Por ende, informo a mi supervisor y al IMCT que actualmente NO TENGO (_X_) / SI TENGO (___) contrato de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente

que me genere obligación de aporte al sistema general de la seguridad social[1].

(En caso de contar con uno o más contratos de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente, referirlos en el siguiente recuadro:)

Actualmente cuento con el/los siguientes contratos vigentes:

TIPO Y N° DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE / EMPLEADOR / FUENTE DE INGRESO POR TRABAJO INDEPENDIENTE	VALOR DEL CONTRATO	HONORARIOS / SALARIOS / INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PRESENTE PERIODO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACION LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE
NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Cordialmente;

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C. N° 1.098.613.602 de Bucaramanga

[1] Artículo 2.2.1.1.2.6 Decreto 780 de 2016. Concurrencia de empleadores o de administradoras de pensiones. Cuando una persona sea dependiente de más de un empleador o reciba pensión de más de una administradora de pensiones, cotizará sobre la totalidad de los ingresos con un tope máximo de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en una misma Entidad Promotora de Salud, informando tal situación a los empleadores o administradoras de pensiones correspondientes.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razón Social	Sucursal Empresarial	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095613602	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUCARAMANGA-SANTANDER	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo									Pago	
Pensión	Salud	Riesgos	Caja	Sena	ICBF	ESAP	MEN	Tarifa	Planilla	Valor
2022-07	2022-08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$316,000	$400	$0	$316,300
COLPENSIONES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$316,000	$300	[illegible]	$316,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$10,400	$100	$0	$10,500
ARL SURA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$10,400	$100	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$246,800	$300	$0	$247,100
EPS SURA (ANTES SOS VIDA)	EPS010	800.088.702	[illegible]	[illegible]	$246,800	$300	$0	$247,100
TOTAL				1	$573,100	$800	$0	$573,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094613802	[illegible]	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	[illegible]	BUCARAMANGA-SANTANDER	6356070	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Planilla	Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud			Límite	Pago	Días Mora	Valor
2021-09	2021-09	[illegible]	[illegible]	2021-10-03	2021-10-01	0	$324,400

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Tipo	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,974,000	$315,900			$1,974,000	$236,800			$0	$0			$1,974,000	$10,400			$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,974,000	$315,900			$1,974,000	$236,800			$0	$0			$1,974,000	$10,400			$0	$0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,974,000	$315,900	[illegible]	[illegible]	$1,974,000	$236,800	[illegible]	[illegible]	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$1,974,000	$10,400	[illegible]	[illegible]	$0	$0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,974,000	$315,900	[illegible]	[illegible]	$1,974,000	$236,800	[illegible]	[illegible]	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$1,974,000	$10,400	[illegible]	[illegible]	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,974,000	$315,900			$1,974,000	$236,800			$0	$0			$1,974,000	$10,400			$0	$0

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Gmail

Vivi Landazabal <vivilandazabal@gmail.com>

Resultado de una transacción - Multipagos PSE
1 mensaje

soportepse@todo1.com <soportepse@todo1.com>
Para: vivilandazabal@gmail.com

3 de agosto de 2023, 13:41

Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO

Tienda virtual o recaudador: APORTES EN LINEA

Nro. de recibo: 94536944407

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 94536944407

Identificación del contribuyente: 200.116.214.138

Concepto: CC

Razón Social: 1098613602

Fecha y hora de la transacción: Jueves 3 de Agosto de 2023 01:41:19 PM

Nro. de comprobante: 0000039396

Valor pagado: $ 573.900,00

Producto: ******2464

Bancolombia S.A.

Este es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714.

Bancolombia nunca le solicitará sus claves personales o datos privados bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosphishing@bancolombia.com

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razón social	Clase aportante	Sucursal principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613602	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUCARAMANGA-SANTANDER	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo					Fecha			Pago	
Aportes	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
Noviembre	2022	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2022-12-14	[illegible]	[illegible]	0	$586,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$323,200	$0	$0	$323,200
COLPENSIONES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$323,200	$0	$0	$323,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,600	$0	$0	$10,600
ARL SURA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$10,600	$0	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$252,500	$0	$0	$252,500
EPS SURA (ANTES SALUDCOOP)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$252,500	$0	$0	$252,500
TOTAL				1	$586,300	$0	$0	$586,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Tipo Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613602		[illegible]	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	[illegible] ap 401	BUCARAMANGA/SANTANDER	6346032	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Número	Salud	Pago	Clase Planilla	Tipo Planilla	Fecha Límite	Fecha Pago	Banco	Pago Débito Día/Hora	Pago Débito Valor
2023-08	2023-08	0070788796	E	N	2023/09/04	2023/09/04	BANCOLOMBIA		$2,019,934

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSIÓN				SALUD				CCF			RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Tipo	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Días	IBC	Aportes	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,019,934	$323,200			$2,019,934	$252,500			$0	$0			$2,019,934	$10,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,019,934	$323,200			$2,019,934	$252,500			$0	$0			$2,019,934	$10,600		$0	$0	
Sede: Bucaramanga Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,019,934	$323,200			$2,019,934	$252,500			$0	$0			$2,019,934	$10,600		$0	$0	
1	1098613602	[illegible]			$2,019,934	$323,200			$2,019,934	$252,500			$0	$0			$2,019,934	$10,600		$0	$0	
Total: Afiliados(1)					$2,019,934	$323,200			$2,019,934	$252,500			$0	$0			$2,019,934	$10,600		$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Gmail

Vivi Landazabal <vivilandazabal@gmail.com>

Resultado de una transacción - Multipagos PSE
1 mensaje

soportepse@todo1.com <soportepse@todo1.com>
Para: vivilandazabal@gmail.com

15 de agosto de 2023, 09:41

Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: LEIDY LIVIANA LANDAZABAL OROZCO

Tienda virtual o recaudador: ABORTES EN LINEA

Nro. de recibo: 9454923930

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9454923930

Identificación del contribuyente: 200.116.211.138

Concepto: CC

Razón Social: 1088613602

Fecha y hora de la transacción: Martes 15 de Agosto de 2023 09:41:30 AM

Nro. de comprobante: 0000081652

Valor pagado: $ 586.300,00

Producto: ********2454

Bancolombia S.A.

Este es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714.

Bancolombia nunca le solicitará sus claves personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a contactenos@bancolombia.com.

CUENTA DE COBRO N° 08

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NIT. N° 890.204.594-9

DEBE A:

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C. 1.098.613.602 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS($2.796.500) M/CTE

Por concepto del pago de honorarios de los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023, correspondiente al octavo y último pago, del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 0006– 04** de fecha 16 de enero de 2023.

Cordialmente,

Leidy Landazábal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C.1.098.613.602 de Bucaramanga
Cel. 3187887584

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502300426810

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$55.900
PRO UIS	$55.900
Total	**$111.800**
Ordenanza 012	$11.180
Total a Pagar	**$122.980**

Fecha de Expedición 2023/08/14 **Fecha Limite de Pago** 2023/08/22

Con destino a: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098613602
Nombre LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)0250230042681O(3900)000000001229800(96)20230822

NRO. CONTRATO	6
VALOR BASE	2.796.500
VALOR ORDEN DE PAGO	2.796.500
VALOR TOTAL CONTRATO	34.545.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	6
FECHA CONTRATO	16/01/2023

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300426810

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098613602
Nombre: LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección: Teléfono:

NRO. CONTRATO	6
VALOR BASE	2.796.500
VALOR ORDEN DE PAGO	2.796.500
VALOR TOTAL CONTRATO	34.545.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	6
FECHA CONTRATO	16/01/2023

PRO HOSPITAL	$55.900
PRO UIS	$55.900
Total	$111.800
Ordenanza 012	$11.180
Total a Pagar	$122.980

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300426810

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Total a Pagar $122.980

Fecha de Expedición 2023/08/14 Fecha Limite de Pago 2023/08/22

NRO. CONTRATO	6
VALOR BASE	2.796.500
VALOR ORDEN DE PAGO	2.796.500
VALOR TOTAL CONTRATO	34.545.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	6
FECHA CONTRATO	16/01/2023

PRO HOSPITAL	$55.900
PRO UIS	$55.900
Total	$111.800
Ordenanza 012	$11.180

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300426810

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA

PRO HOSPITAL	$55.900
PRO UIS	$55.900
Total	$111.800
Ordenanza 012	$11.180
Total a Pagar	$122.980

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098613602
Nombre LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

(415)8902012356005(8020)0250230042681O(3900)000000001180O(96)20230822

Fecha de Expedición 2023/08/14
Fecha Limite de Pago 2023/08/22

NRO. CONTRATO	6
VALOR BASE	2.796.500
VALOR ORDEN DE PAGO	2.796.500
VALOR TOTAL CONTRATO	34.545.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	6
FECHA CONTRATO	16/01/2023

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300426810

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098613602
Nombre LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Fecha de Expedición 2023/08/14

Total a Pagar $122.980

(415)8902012356005(8020)0250230042681O(3900)000000001180O(96)20230822

(415)8902012356006(8020)0250230042681O(3900)000000000111800(96)20230822

PRO HOSPITAL	$55.900
PRO UIS	$55.900

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total	$111.800
Ordenanza 012	$11.180

Pagado Electronicamente

Transacción Aprobada

Si desea más información sobre la transacción por favor contáctenos al PAC número: **6910880**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	Departamento de Santander
Dirección:	Clle 37 N° 10 30 - Bucaramanga - Colombia
Teléfono:	6910880
Nit:	8902012356

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación:	1098613602
Teléfono:	
Nombre:	LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
E-mail:	vivilandazabal@gmail.com
Apellido:	
IP:	10.155.22.12

DATOS DEL PAGO	
No. Pago:	453222

FORMA DE PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	14/08/2023
Ticket ID:	453222
Transacción/CUS:	101184774
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	ESTAMPILLAS SANTANDER
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	777004
Total:	122980
Total Iva:	0

* Esta transacción está sujeta a verificación.

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Mié 9/8/2023 17:22
Para:ContactoPagina Internet Museo GUA <contacto@museogua.com>
Zaray buena tarde, confirmo la recepción y ya estamos descargando para difusión desde los puntos.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: ContactoPagina Internet Museo GUA <contacto@museogua.com>
Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 17:14
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Buenas tardes Viviana,

ya se enviaron los videos por medio de link de WeTransfer, de igual manera te adjunto los links de descarga por acá.

Mil gracias, quedo atenta.

https://we.tl/t-tFtQ4SmPzY
https://we.tl/t-SCdMiN3wOF
https://we.tl/t-ghFLzcbiIT
https://we.tl/t-3py3xo1mfp

Zaray Lucia Toloza Conde
Comunicaciones Museo GUA
contacto@museogua.com
315 509 6592

El sáb, 5 ago 2023 a las 11:36, ContactoPagina Internet Museo GUA (<contacto@museogua.com>) escribió:

> Cordial saludo Viviana,
>
> Te escribe Zaray Toloza de el Museo GUA, en conversaciones con Lizeth Moros, subdirectora del Instituto Municipal de Cultura, llegamos a la conclusión que es importante la propagación de los productos audiovisuales realizados por el MUSEO GUA, esto con el fin de complementar los plegables que se distribuyen en los cuatro puntos de información del IMCT.
>
> El motivo de mi correo es para preguntarte de qué forma o por qué medio te comparto los videos que tenemos para iniciar a proyectarlos en los televisores ubicados en los puntos de información, agradezco tu atención, quedo muy atenta, nos parece una iniciativa que potencializa espacios de apropiación cultural en Bucaramanga y el departamento.
>
> Nuestros videos son de contenido histórico, cuentan detalles del desarrollo urbanístico de la región y que factores influyeron en la misma.
>
> Atentamente,
>
> **Zaray Lucia Toloza Conde**
> Comunicaciones Museo GUA
> contacto@museogua.com
> 315 509 6592

1.1 Piezas promocionales TV y grupos PITS:










CET - PITs BGa
Martes
Prográmate esta semana
SEMANA CASA GALÁN
Del 8 al 12 de agosto
https://www.instagram.com/p/CvrqEIJu3Fz/?igshid=MzRlODBiNWFlZA==
¡Te traemos los mejores planes para esta semana en Casa Galán, del 8 al 12 de agosto!
Prográmate y participa de las siguientes actividades:
Taller de poesía
Encuentro con la Memoria Histórica en la Casa Galán.
Taller de Cuerdas Pulsadas con énfasis en músicas tradicionales y campesinas, EMA.
Taller de literatura y escritura creativa.
El legado político de Luis Carlos Galán Sarmiento


Prográmate esta semana
con nosotros.
Del 15 al 19 de agosto
SEMANA CASA GALÁN
IMCT


imctbga • Seguir
Bucaramanga, Santander
imctbga ¡Descubre el legado de Luis Carlos Galán en una experiencia cultural única! Cada semana, te esperamos con una variada programación en Casa Galán que no querrás perderte.
Sumérgete en un mundo de creatividad y aprendizaje con nuestras actividades:
Taller de Poesía.
Taller de Literatura.
Déjate llevar por los ritmos tradicionales en nuestro Taller de Cuerdas Pulsadas.
Conmemora la historia en nuestra Visita Guiada Especial: 34 años del magnicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento.
14 Me gusta
HACE UNA HORA

1.2 Socialización y guianza PITS:



Socialización PIT Edecanes y guianza Museo Casa Bolívar Patrulleros nuevo ingreso Policía de Turismo – 2 de agosto de 2023.



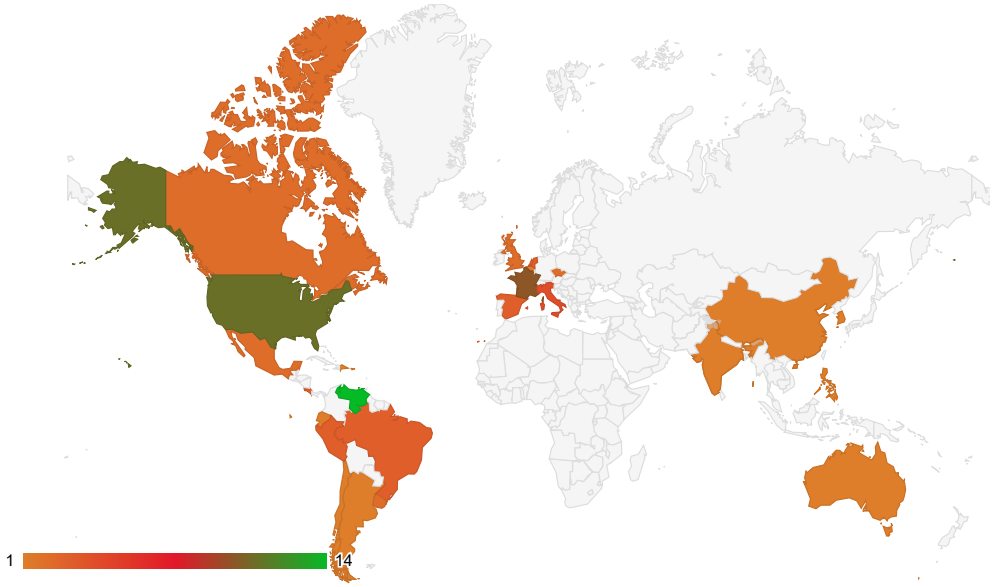
Socialización PITS 3er. Grupo taxistas AMB capacitación turismo – 4 de agosto de 2023.

Historial de visitas del punto CCO

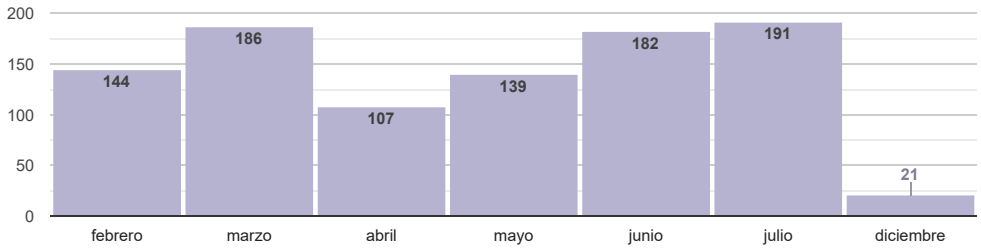
Mes Año

Cco | Agosto

Países que Visitan PITs

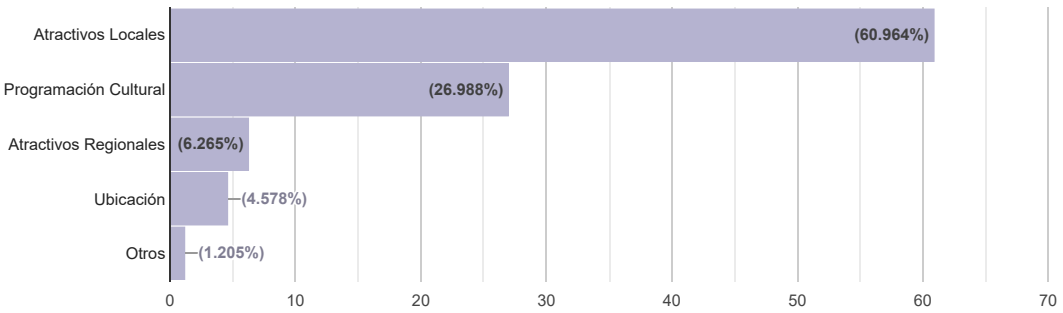


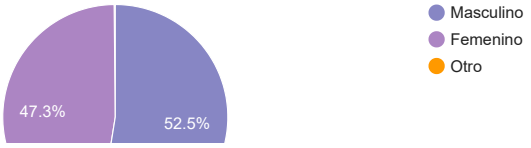
Atención en el punto de Información Turística



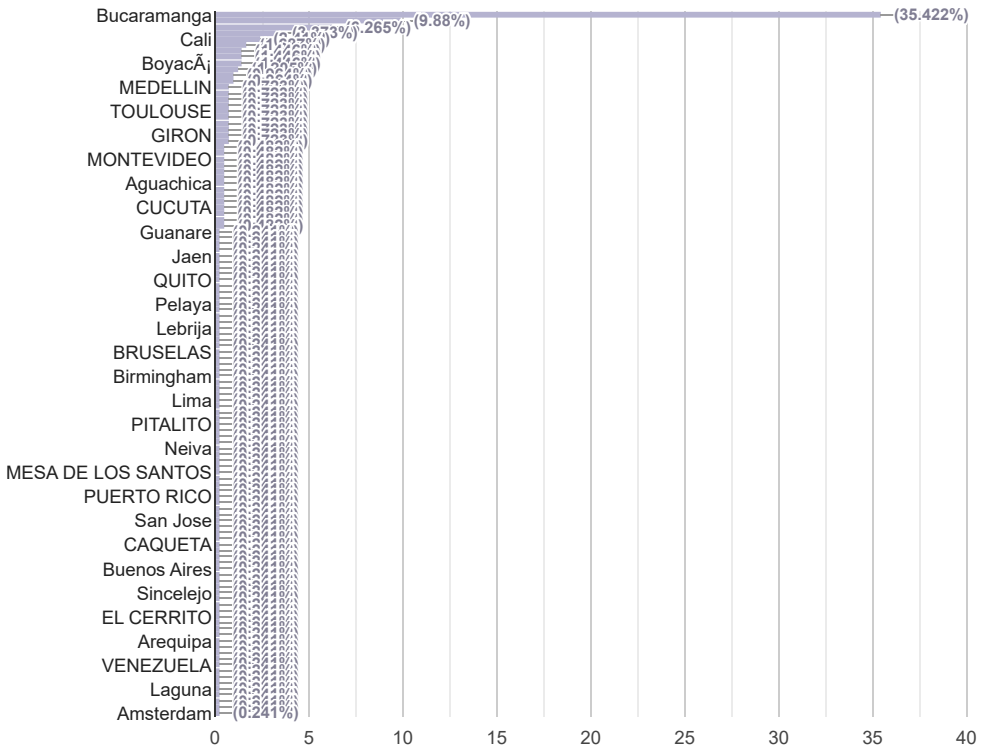
Total: 970

Motivo de Consulta PIT

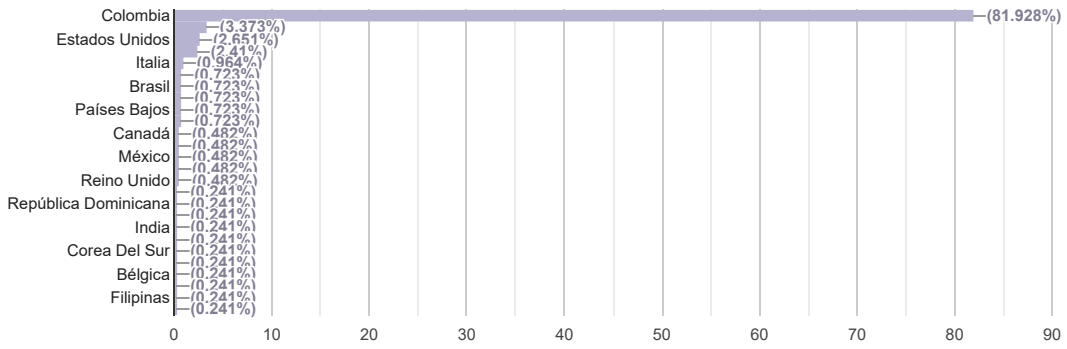


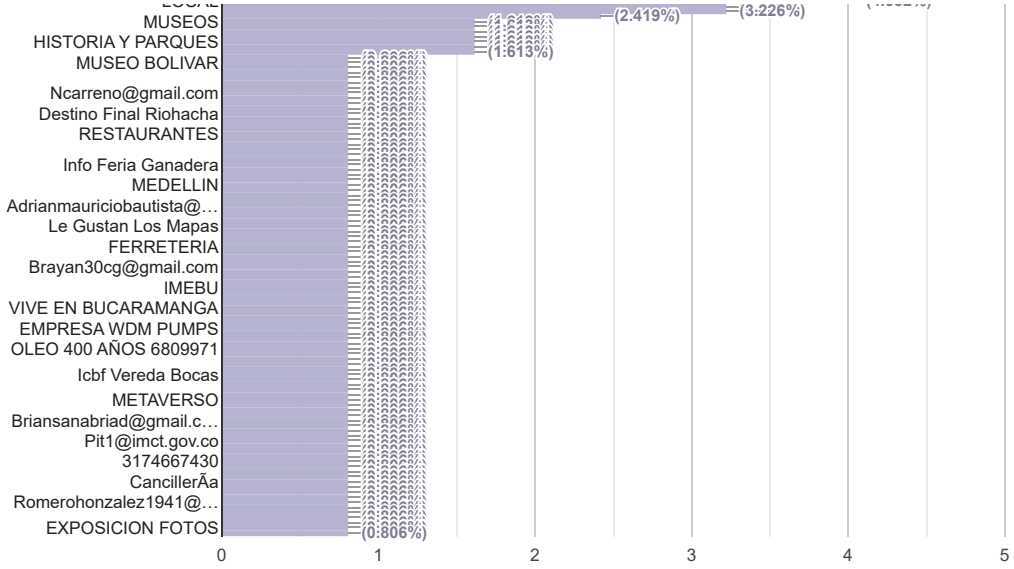


Ciudad Origen



Nacionalidad





Género	Promedio Edad
Femenino	43
Masculino	45

Promedio de Gasto por Género

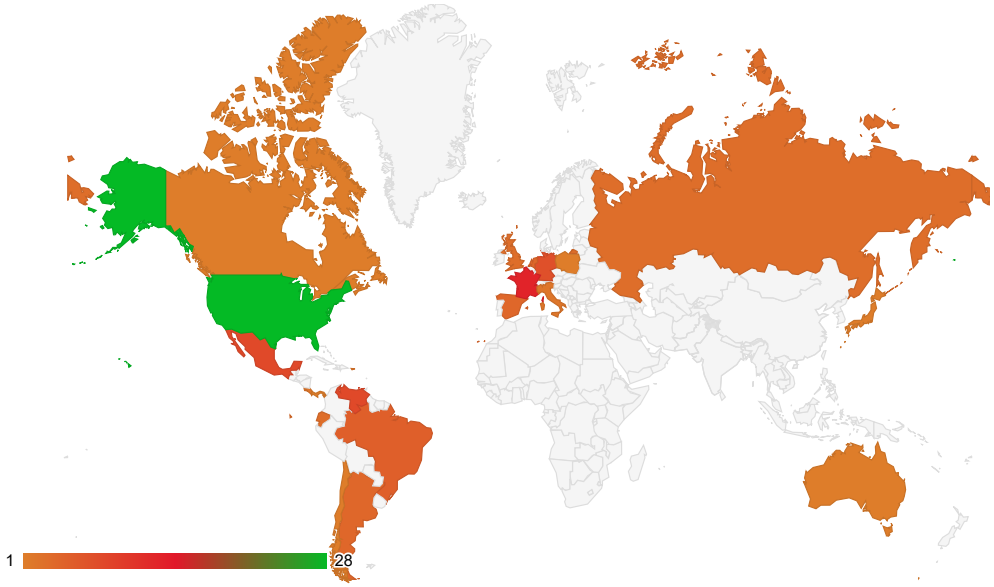
Género	Promedio Gasto
Femenino	$120674,85
Masculino	$145738,4

Historial de visitas del punto Edecanes

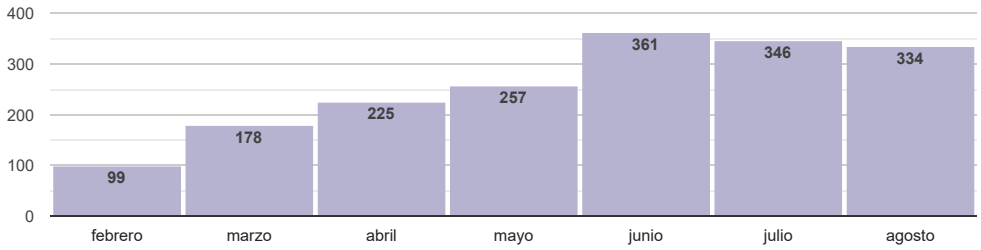
Mes Año

Edecanes | Agosto

Países que Visitan PITs

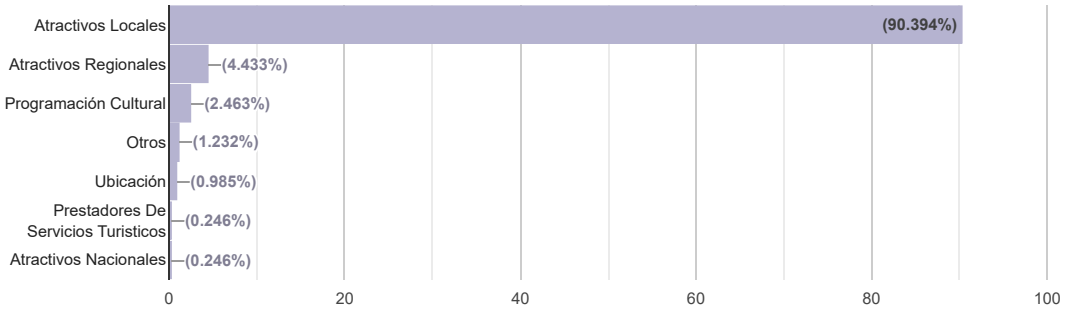


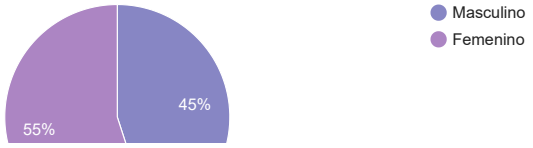
Atención en el punto de Información Turística



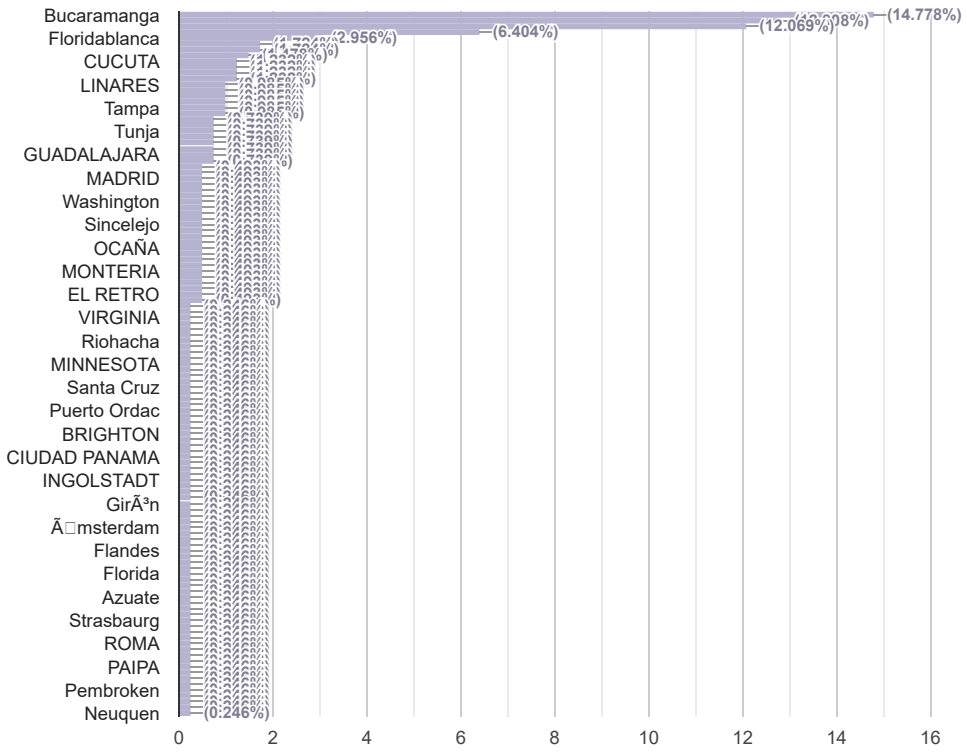
Total: 1800

Motivo de Consulta PIT

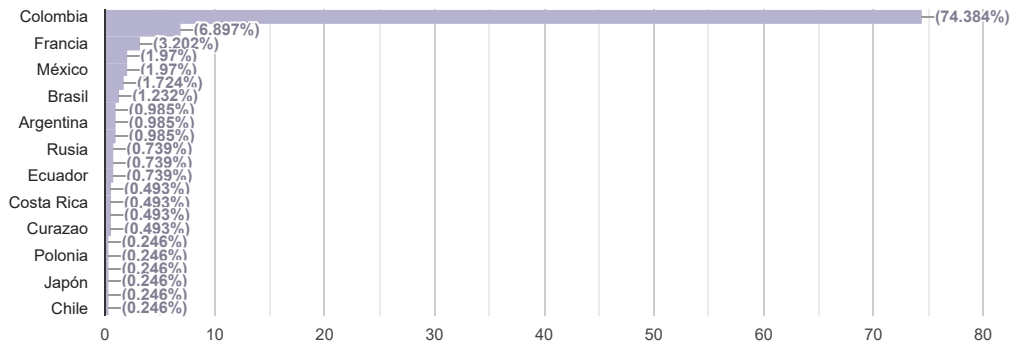


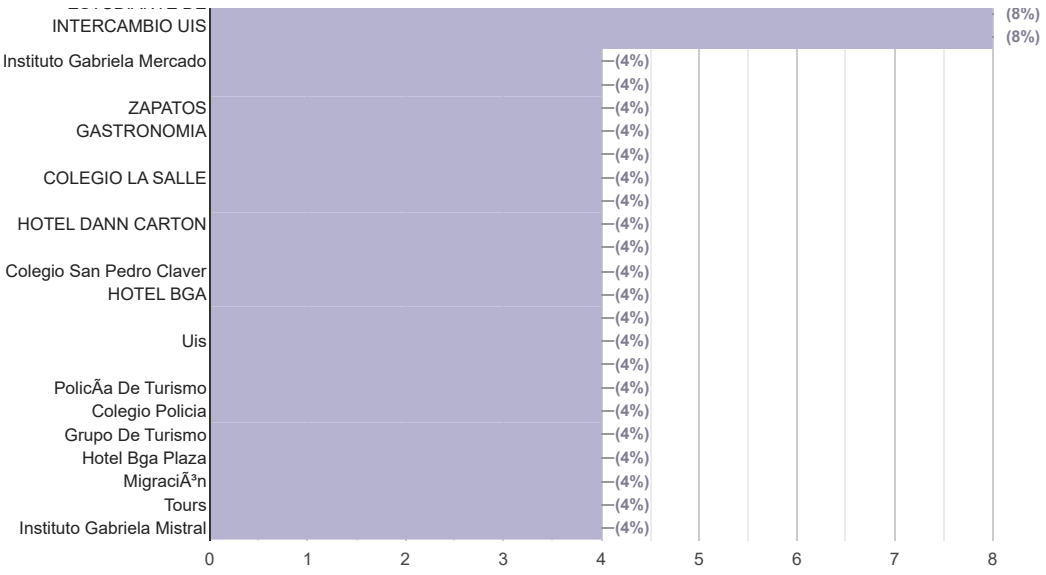


Ciudad Origen



Nacionalidad





Género	Promedio Edad
Femenino	38
Masculino	42

Promedio de Gasto por Género

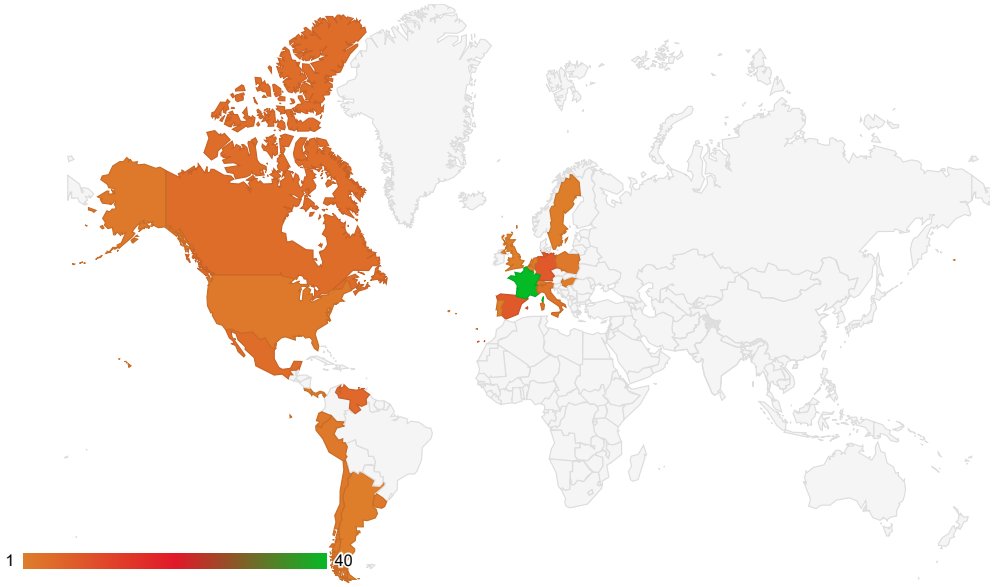
Género	Promedio Gasto
Femenino	$153150
Masculino	$164662,92

Historial de visitas del punto Terminal

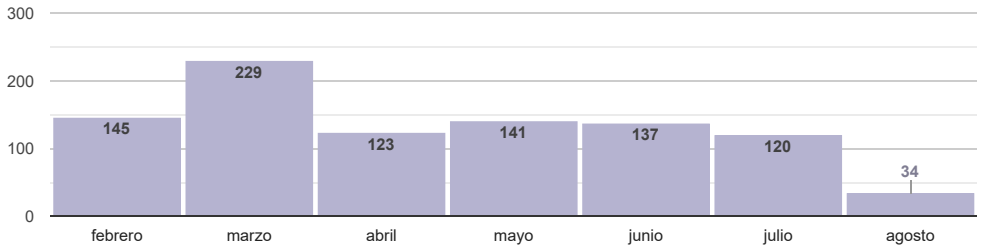
Mes Año

Terminal | Agosto

Países que Visitan PITs

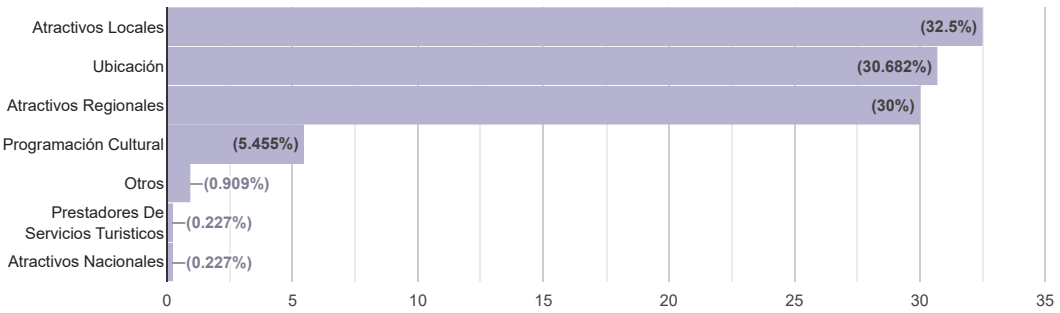


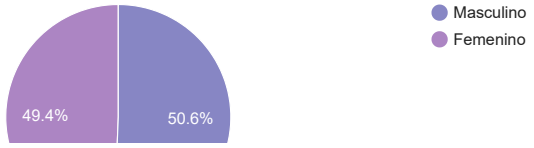
Atención en el punto de Información Turística



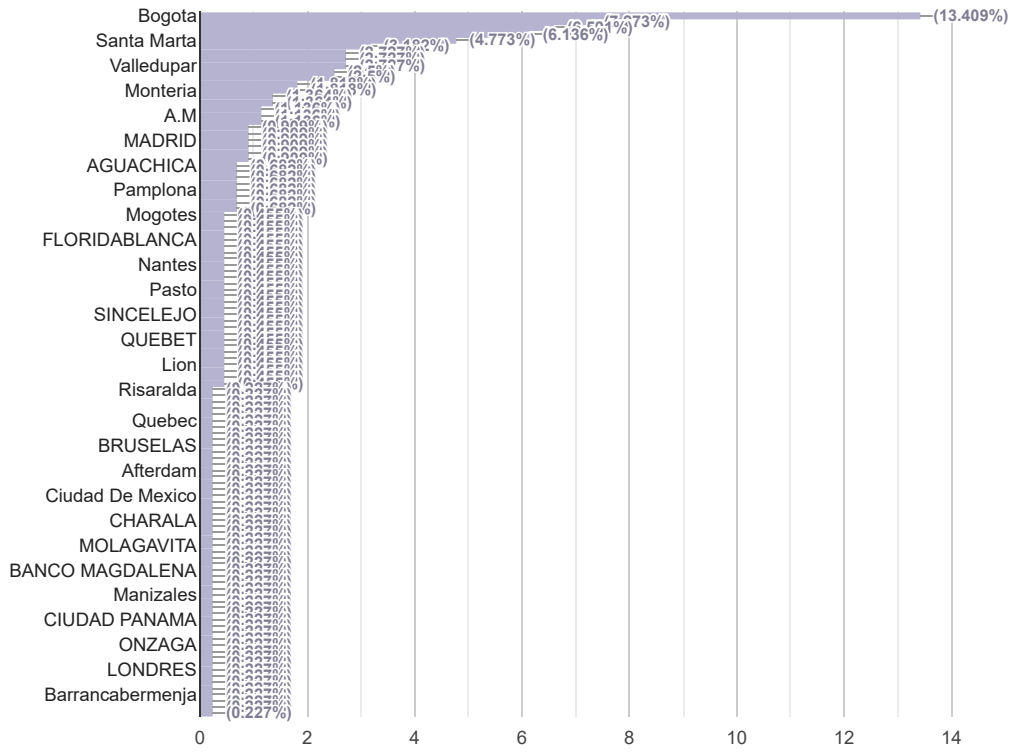
Total: 929

Motivo de Consulta PIT

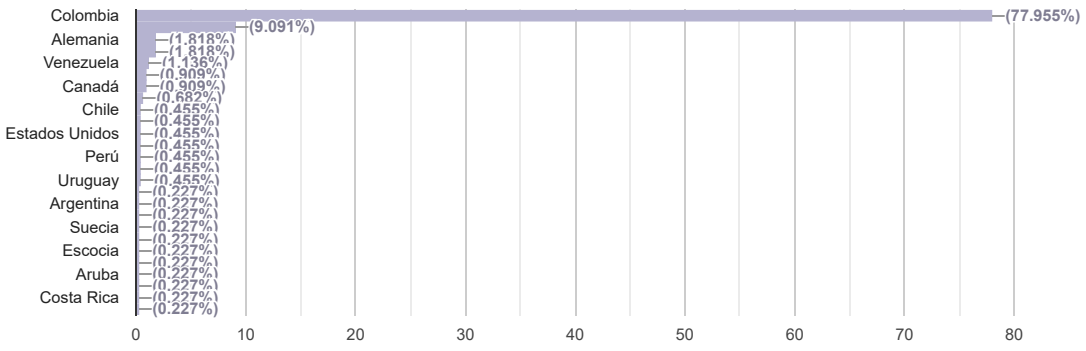


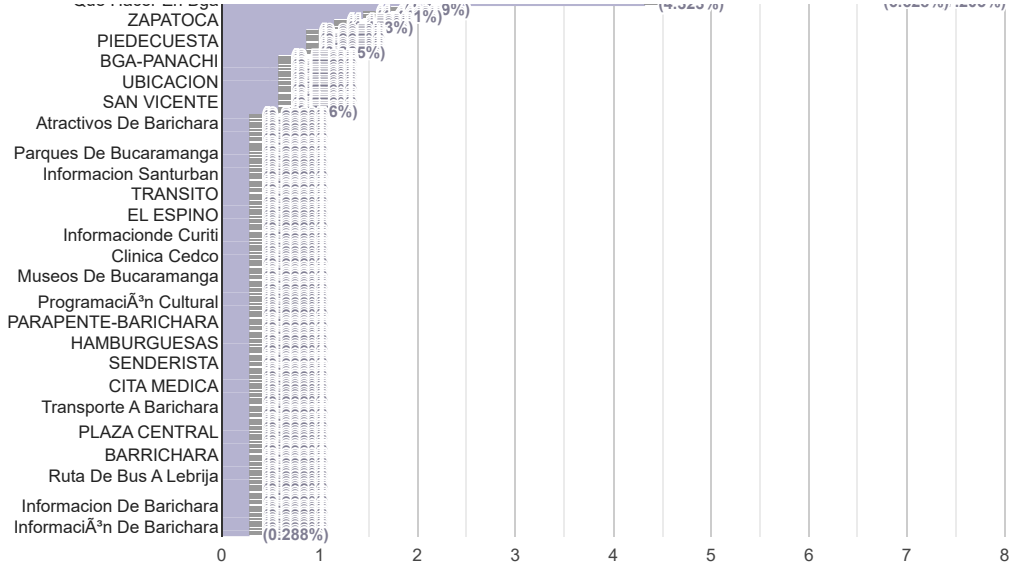


Ciudad Origen



Nacionalidad





Género	Promedio Edad
Femenino	41
Masculino	44

Promedio de Gasto por Género

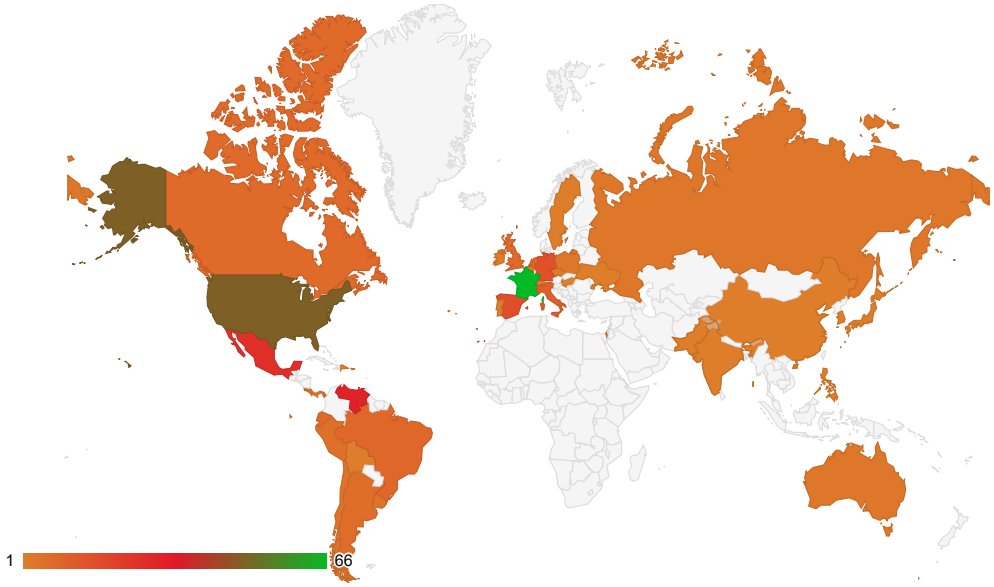
Género	Promedio Gasto
Femenino	$207500
Masculino	$210358,57

Historial de visitas del punto Acumulado

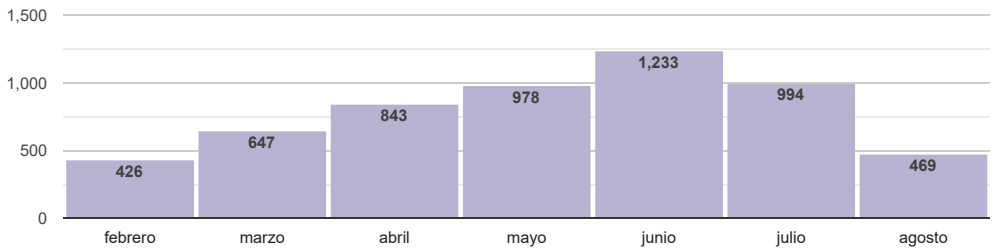
Mes Año

Total | Agosto

Países que Visitan PITs

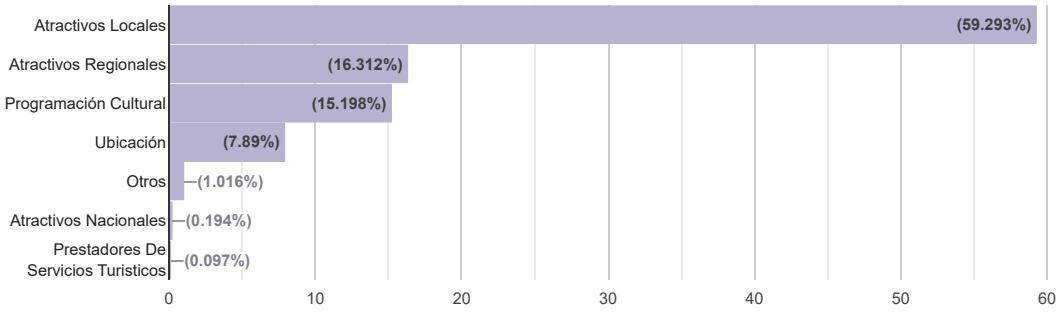


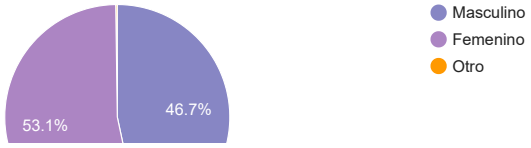
Atención en el punto de Información Turística



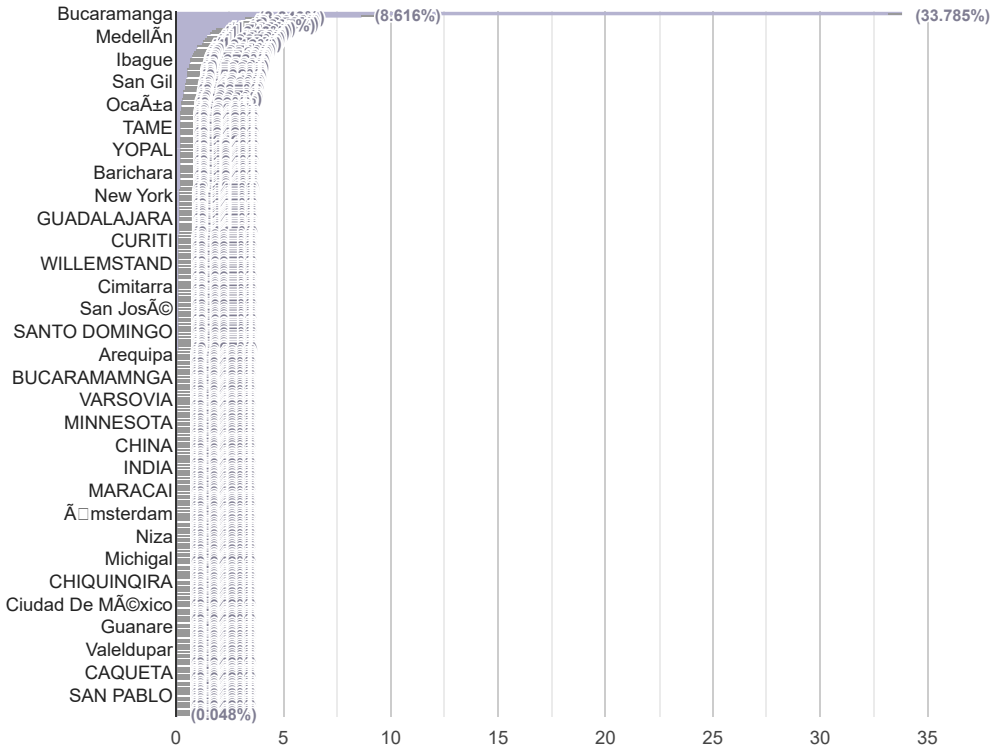
Total: 5590

Motivo de Consulta PIT

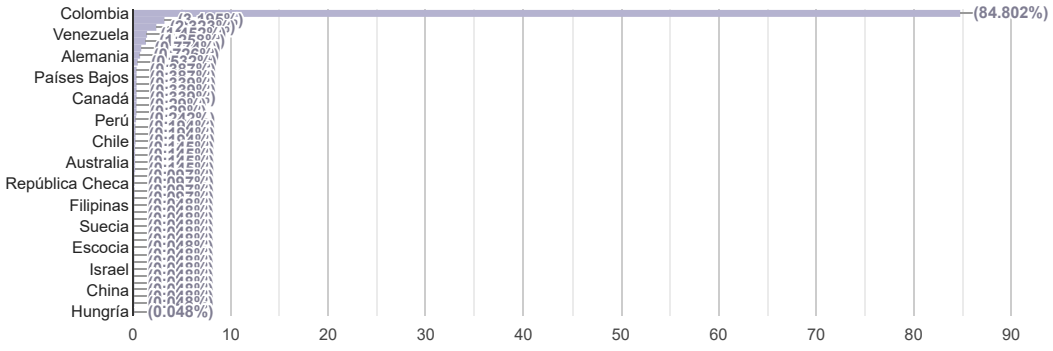


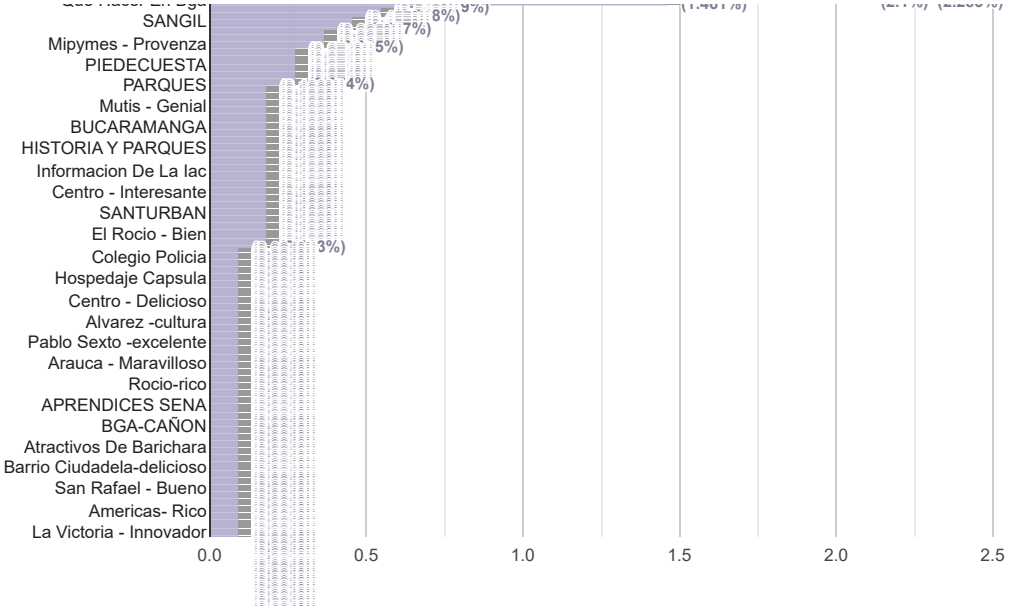


Ciudad Origen



Nacionalidad





Género	Promedio Edad
Femenino	40
Masculino	44
No binario	46

Promedio de Gasto por Género

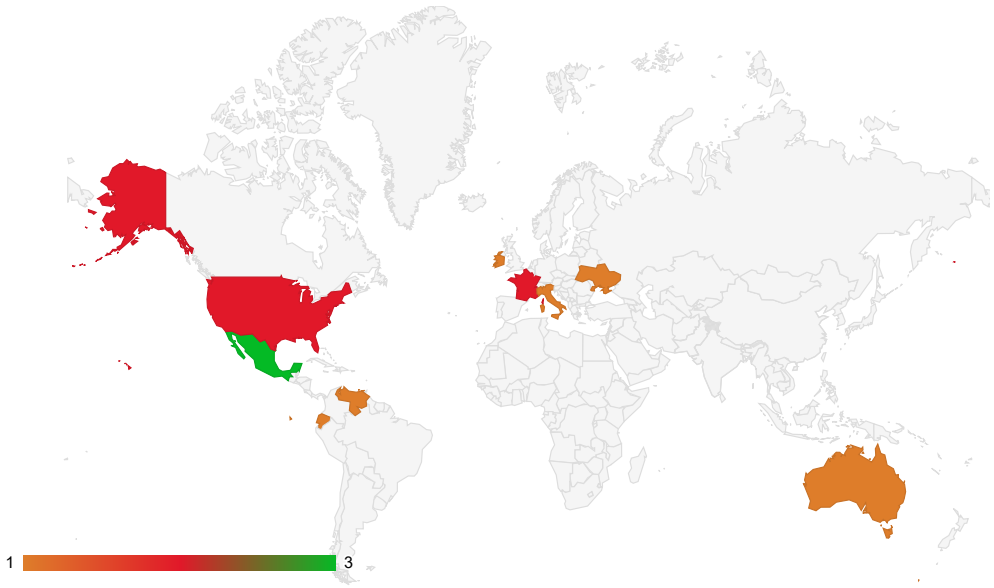
Género	Promedio Gasto
Femenino	$135752,03
Masculino	$149864,34
No binario	$120000

Historial de visitas del punto Cabecera

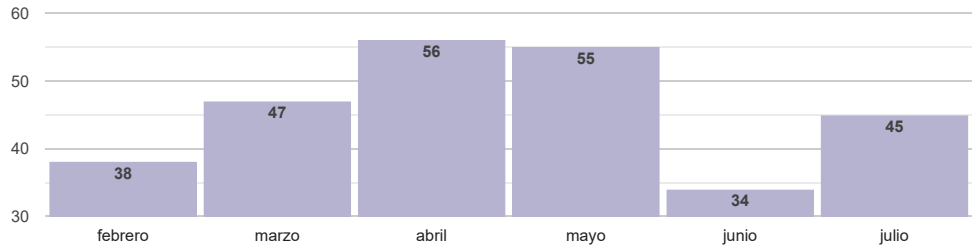
Mes Año

Cabecera | Agosto

Países que Visitan PITs

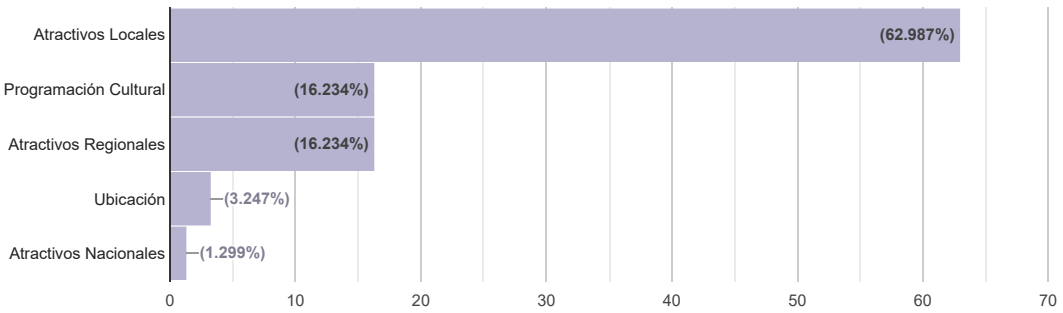


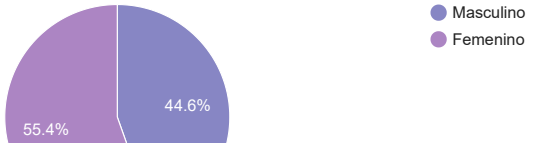
Atención en el punto de Información Turística



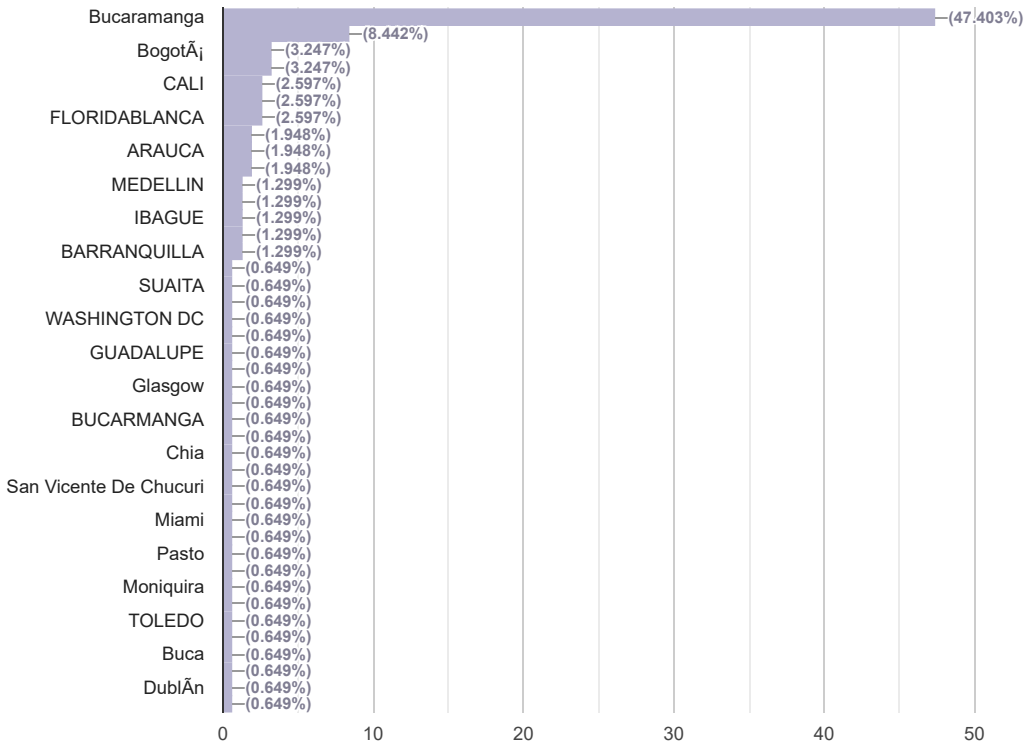
Total: 275

Motivo de Consulta PIT

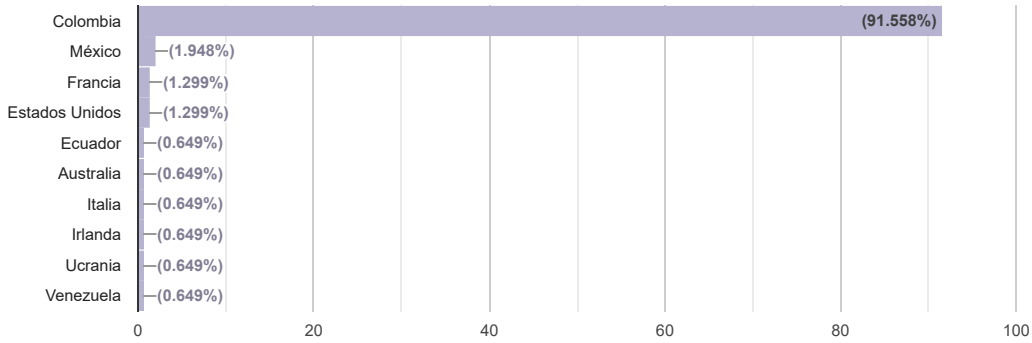




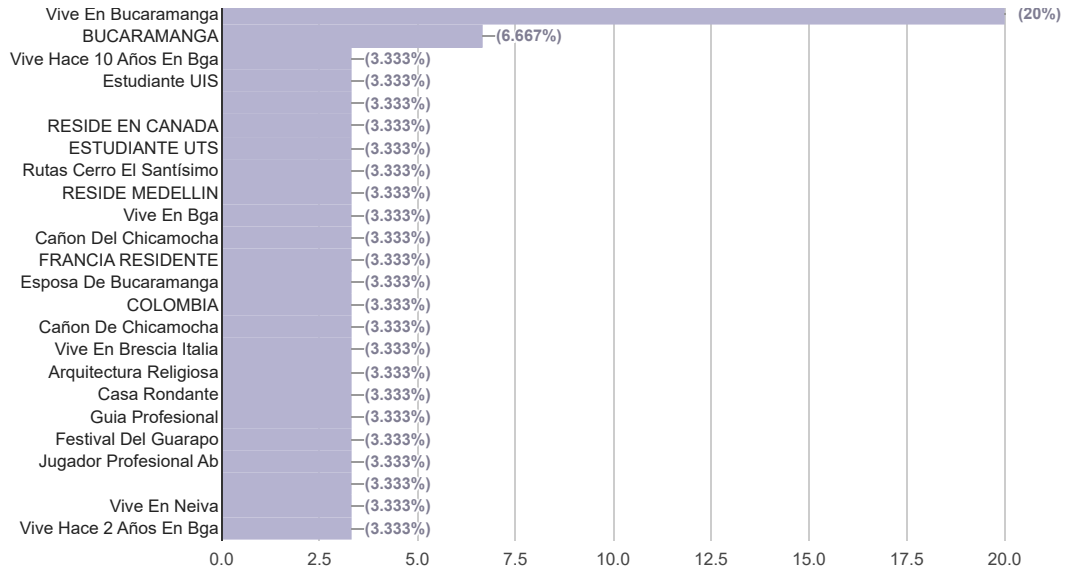
Ciudad Origen



Nacionalidad



PITS



Género	Promedio Edad
Femenino	42
Masculino	47

Promedio de Gasto por Género

Género	Promedio Gasto
Femenino	$96582,28
Masculino	$103733,33

BIENVENIDO
VIVIANA LANDAZÁBAL

REPORTES DE TURISTAS

Tipo reporte

Grafico Motivo viaje

* Desde (yyyy/MM/dd)

2023/01/24

* Hasta (yyyy/MM/dd)

2023/08/16

Nacionalidad

Seleccionar

Motivo Viaje

Seleccionar

Tipo Transporte

Seleccionar

Tipo Alojamiento

Seleccionar

Duracion Estancia

Seleccionar

Sexo

Seleccionar

Edad

Seleccionar

Fidelidad

Seleccionar

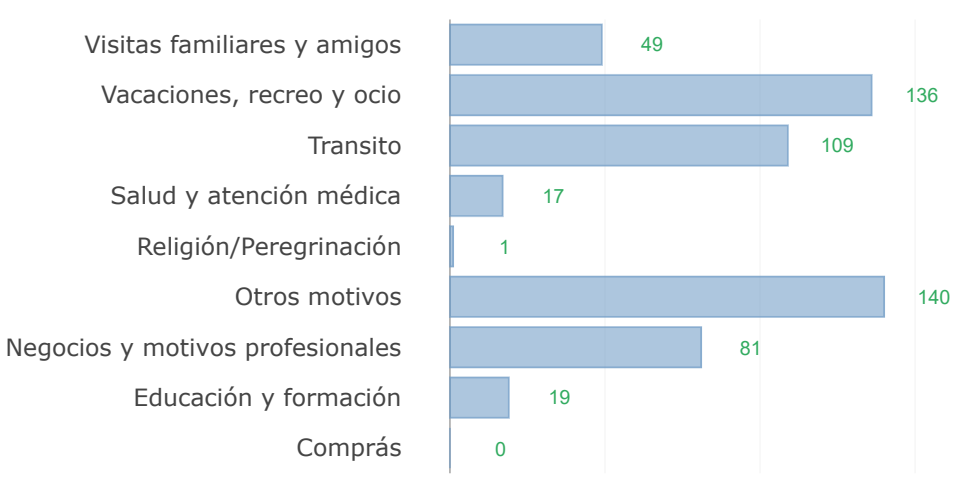
Motivo Consulta

Seleccionar

*PITS visitado

BUCARAMANGA- CABECERA (678)
BUCARAMANGA- TERMINAL DE TRANSPORTES

Consultar



0 50 100 150

NOMBRE CONSULTANTE	EMAIL	PAIS	CIUDAD	MOTIVO VIAJE	NRO.TURISTAS	TIPO TRANSPORTE	TIPO ALOJAMIEN
Mariluz Gutiérrez	mgutierrez550@unab.edu.co	COLOMBIA	GIRÓN	Transito	1	Terrestre	Ninguno
Ana jaimes	pit1@imct.gov.co	ESTADOS UNIDOS	NO REPORTADO	Visitas familiares y amigos	2	Aéreo	Vivienda familiar
Danial zia	pit1@imct.gov.co	ESTADOS UNIDOS	NO REPORTADO	Vacaciones, recreo y ocio	2	Aéreo	Vivienda familiar
Elvia Celina Manrique	pit1@imct.gov.co	COLOMBIA	GIRÓN	Transito	2	Terrestre	Ninguno
Maria Fernanda Guerrero	mariafperiodista12@gmail.com	COLOMBIA	VILLAVICENCIO	Negocios y motivos profesionales	1	Terrestre	Apartahotel

|< 1 2 3 4 5 6 7 8 9 >|

Total registros encontrados: 552

Exportar Registros Excel

Un programa de:

FONTUR COLOMBIA

Carrera 7 No. 26-20
piso 7 y 9, Edificio Tequendama.
Teléfono: (571) 6166044
Email:fontur@pitscolombia.com.co
Nit: 900649119-9

Dirección de correspondencia:
Calle 28 #13ª-24 piso 6
Edificio Museo del Parque
Teléfono: (57–1) 3275500

Horario de atención: de lunes a viernes de 8 AM a 5:00 PM - Bogotá, Colombia.
Términos y condiciones
Mapa del sitio

© 2023, FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR. República de Colombia Bogotá D.C.
Diseñado y Desarrollado por CISC SAS 2023

BIENVENIDO
VIVIANA LANDAZÁBAL

REPORTES DE TURISTAS

Tipo reporte

Grafico Motivo viaje

* Desde (yyyy/MM/dd)

2023/01/24

* Hasta (yyyy/MM/dd)

2023/08/16

Nacionalidad

Seleccionar

Motivo Viaje

Seleccionar

Tipo Transporte

Seleccionar

Tipo Alojamiento

Seleccionar

Duracion Estancia

Seleccionar

Sexo

Seleccionar

Edad

Seleccionar

Fidelidad

Seleccionar

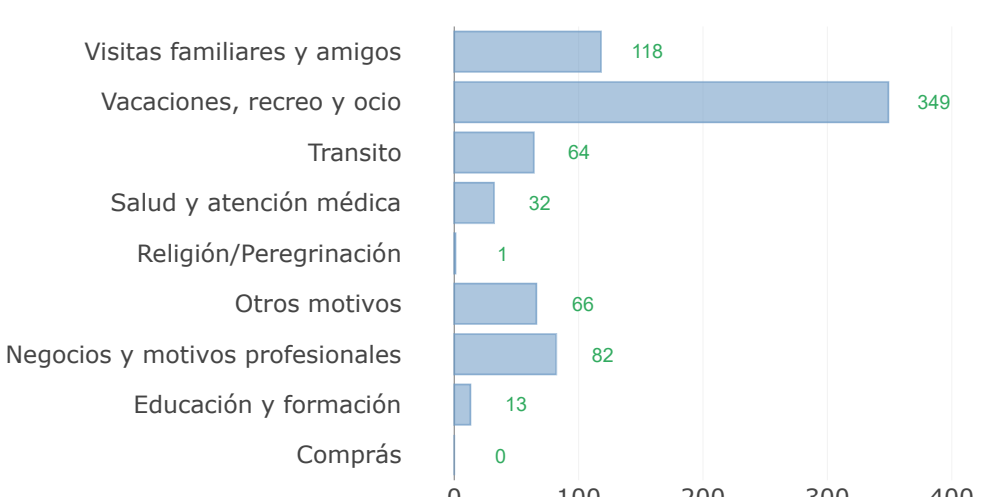
Motivo Consulta

Seleccionar

*PITS visitado

BUCARAMANGA- CABECERA (678)
BUCARAMANGA- TERMINAL DE TRANSPORTES

Consultar



0 100 200 300 400

NOMBRE CONSULTANTE	EMAIL	PAIS	CIUDAD	MOTIVO VIAJE	NRO.TURISTAS	TIPO TRANSPORTE	TIPO ALOJAMI
JUAN FERREIRA	JUANPAFERREIRA_22@GMAIL.COM	COLOMBIA	MEDELLÍN	Negocios y motivos profesionales	1	Terrestre	Hotel
NATHALY DUARTE	NATHDD_16@GMAIL.COM	COLOMBIA	PUERTO WILCHES	Salud y atención médica	2	Terrestre	Ninguno
LAURA AVILA	LAUPAU.AR@GMAIL.COM	COLOMBIA	PEREIRA	Vacaciones, recreo y ocio	2	Terrestre	Hotel
DAVID RIVERO	DAVIDMAXRIVERS@GMAIL.COM	COLOMBIA	SOGAMOSO	Educación y formación	1	Terrestre	Hotel
MARIA BUSTOS		COLOMBIA	CURITÍ	Salud y atención médica	3	Terrestre	Hotel

|< 1 2 3 4 5 6 7 8 9 >|

Total registros encontrados: 725

Exportar Registros Excel

Un programa de:

FONTUR COLOMBIA

Carrera 7 No. 26-20
piso 7 y 9, Edificio Tequendama.
Teléfono: (571) 6166044
Email:fontur@pitscolombia.com.co
Nit: 900649119-9

Dirección de correspondencia:
Calle 28 #13ª-24 piso 6
Edificio Museo del Parque
Teléfono: (57–1) 3275500

Horario de atención: de lunes a viernes de 8 AM a 5:00 PM - Bogotá, Colombia.
Términos y condiciones
Mapa del sitio

© 2023, FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR. República de Colombia Bogotá D.C.
Diseñado y Desarrollado por CISC SAS 2023

Acta reunión propuesta PIT NEOMUNDO

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Lun 14/8/2023 09:27

Para:Tatiana Cristina Pardo Peinado <gerencia@neomundo.co>

Doctora Tatiana muy buen día,

Teniendo presente la pasada reunión, donde se le presentó un primer avance de la infraestructura del punto de información turística en NEOMUNDO, estamos a la espera de la indicación del presupuesto que puede aportar NEOMUNDO con el fin de poder revisar las gestiones con los aliados para que sea una realidad el punto en este importante escenario para la ciudad y el turismo MICE en la región.

PROPUESTA PIT NEOMUNDO:

La propuesta presentada tiene un valor de $60.000.000 + iva tomando un área de 400 cm x600 cm para la intervención de proyecto, comprendiendo lo siguiente:

- Estructura móvil para poder ser ubicada en diferentes espacios dentro de NEOMUNDO, como un plus para la realización de los diferentes eventos y congresos.
- Estructura del diseño con paredes en madera y metal óptimos para cerramiento y durabilidad, garantizando la seguridad y cuidado de elementos de valor.
- Mobiliario dentro de la estructura para uso exclusivo del informador turístico, para guardar elementos electrónicos y de uso personal bajo llave.
- Mobiliario compuesto por mesa o barra con sillas en el que la persona que visita pueda tomarse el tiempo de ver la información, hablar con el informador turístico y cargar su celular de ser necesario.
- Estructuras aptas para soportar televisores, pantallas y/o tablets.
- Luminaria acorde al concepto en conjunto con el techo.
- Mural regional

Agradecemos la atención y quedamos atentos a la indicación del presupuesto.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

RE: Duda Carta AEROPUERTO - PROMOCIÓN FERIA.pdf

Maira Quesada <Maira.Quesada@aerooriente.com.co>
Lun 14/8/2023 12:46
Para:Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
CC:Carolina Rodriguez <Carolina.Rodriguez@aerooriente.com.co>;Maria Rincon <Maria.Rincon@aerooriente.com.co>

1 archivos adjuntos (765 KB)
Carta AEROPUERTO - PROMOCIÓN FERIA (002).pdf;

Buenas tardes Sra. Viviana

Cordial saludo

De acuerdo a indicaciones por la Dirección Comercial, así como correo que antecede, confirmamos recibido de su solicitud, la cual será validada por la Dirección Comercial para brindar respuesta.

Gracias

Cordialmente,

aeropuertos de oriente
UN AEROPUERTO PARA TODOS
Maira Lizeth Quesada Murillo
Asistente Comercial
3160104381 maira.quesada@aerooriente.com.co
Aeropuertos de Oriente S.A.S. Calle 91 No. 11 - 29, Piso 7, Bogotá D.C.
@aerooriente @aeropuertosoriente @aerooriente www.aerooriente.com.co

"Si recibe un correo por fuera de su jornada laboral, por favor no se sienta obligado a responderlo de inmediato".

De: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 9:35 AM
Para: Ana Caceres <ana.caceres@aerooriente.com.co>
CC: Olga Villa <Olga.Villa@aerooriente.com.co>; Carolina Rodriguez <Carolina.Rodriguez@aerooriente.com.co>
Asunto: Duda Carta AEROPUERTO - PROMOCIÓN FERIA.pdf

Estimado Señores
AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO
Ciudad

El motivo del presente es saber si tenemos alguna indicación a la solicitud de poder contar para el periodo de previo y durante los primeros días de feria un espacio para la difusión y entrega del material promocional de la Feria Bonita 2023 a los pasajeros que llegan a Bucaramanga a través del aeropuerto.

Estamos muy atentos a la indicación para poder hacer las respectivas coordinaciones.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 16:34
Para: Carolina Rodriguez <Carolina.Rodriguez@aerooriente.com.co>
Asunto: Carta AEROPUERTO - PROMOCIÓN FERIA.pdf

Estimados
Aeropuerto Internacional de Palonegro
Ciudad

Adjunto remitimos carta oficial para propuesta de articulación de esfuerzos.

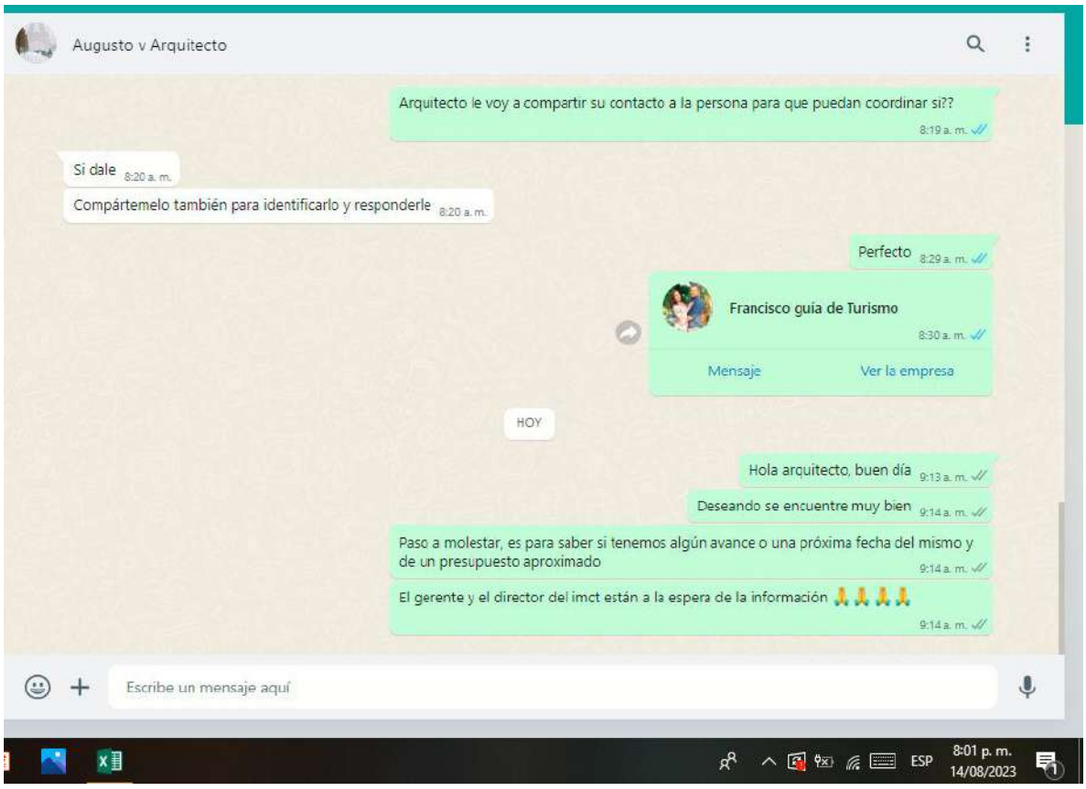
Agradecemos la atención y quedamos atentos.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: Vivi Landazabal <vivilandazabal@gmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 16:23
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: Carta AEROPUERTO - PROMOCIÓN FERIA.pdf

1.8 Seguimiento PIT CABECERA 4 ETAPA:



1.8 PIT ITINERANTE FESTIVAL GASTRONOMICO:





Sábado 12 de agosto – Parque de los sueños, Festival Cocinas del Mundo



Domingo 13 de agosto Festival Cocinas del Mundo

RED NACIONAL DE PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA – PITs

PLANILLA DE REGISTRO VISITANTES

FONTUR COLOMBIA

Manifiesto que he sido informado acerca de la política de protección de datos personales de FONTUR, así como de su tratamiento. Por lo anterior, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, autorizo al Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo, el tratamiento de los datos personales suministrados en este documento.

Nombre del PIT: Festival cocinas del mundo

Fecha: 13/Agosto/2023

No	Fecha	Nombre del Visitante	Correo Electronico	Nacionalidad	Ciudad de Procedencia	Motivo del Viaje	# de Turistas		Tipo de Grupo	Tipo de Transporte	Tipo de Alojamiento	Estancia en Dias	Edad	Gasto Diario	Fidelidad	Motivo de Consulta	Observaciones
							Fem	Mas									
1		Armando Parra	parra)ana@hotmail	Col	Bogota	Turismo	1	1	Pareja	carro	Familiar	90	46	300	Recu	Alocal	Apetitoso
2		Juan Pablo Lopez	7830)anzaleEsm	col	B64	Ejecute	1	1	Pareja	carro	NA	1	49	700	NA	Alocal	Excelente
3		Beiris Vera	beveravjs@hotmail	col	B64	sanLuis	1	1	Pareja	Carro	NA	1	32	700	NA	Alocal Fuera	Variedad
4		Cristian Linares	Cristian@Omm.com	Col	B64	San Francisco	1	1	Pareja	Parcel.	Hospi	1	46	700	NA	Alocal	Completo
5		Carlos Cuenca	Ccuencafuentes@gmail	Col	B64	Procenta	1	1	Familia	carro	NA	1	113	700	NA	Alocal	Oportunidad
6		Nadin Gonzales	nadi@gmail.com	col	Bogo	paseo	1	1	familiar	Pie	NA	NA	73	200	NA	Alocal	Cnevers
7		Erika Arciniegas	earciniegas977@gm	Co	B64	Florida (Valle)	1	1	Famil	carro	NA	1	30	700	NA	Alocal	Gastronomico
8		Diego Leon	DSdiegoleon@outlook	Col	Arauca	Trabajo	1		Individ	BUS	Familia	180	28	700	Recu	Alocal	Organizado
9		Paola Bautistes	Paola.BBC@hotmail	Col	Giron	Mesa Santana	1	2	familia	carro	NA	1	43	300	NA	Alocal	Chevere
10		Jose Manuel Martinez	Jmanuelmartinez@gmail	Col	Norte de San	Villa del Rosario		1	Individ	BUS	Famil.	60	56	100	Recu	Alocal	Bueno
11		Fabio Nuñez	Fanuñez7930@gmail	Col	Giron	Bosa	2	1	Fami	carro	NA	1	34	700	NA	Alocal	Exitoso
12		Jose Pinto	Josesuscinto@gmail	Col	B64	Diamante II	2	3	Fami	carro	NA	7	63	300	NA	Alocal	Gastronomia
13		Alveiro Vargas	Valiño3321@gmail	Col	Bogota	Medicina	1	1	Fami	carro	NA	1	53	300	NA	Alocal	Delicioso
14		Valentina Flores	giseysarvito74@gm	Col	B64	Girardot		1	Individ	carro	NA	1	18	100	NA	Alocal	Innovador
15		Jarry Cruz	Jarrysituriega@gmail	col	Tolima	Bogo	2	2	Fami	carro	Familia	30	34	750	Rec	Alocal	Amable
16		Mercedes Gomez	Mercedes_Gomez@	Col	Valle Cauca	Familia	2	1	Fami	Taxi	Taxi	7	46	300	Recu	Alocal	Excelente
17		Linda Gimenez	Lindagimenez1@gmail	Col	Florida Santander		2	1	Fami	Taxi	NA	1	56	700	NA	Alocal	Acogedor
18		Fredey Beltran	Fbeltran@gmail	Col	B64	Restaurante	1	1	Fami	carro	NA	1	20	100	NA	Alocal	Bonito
19		Dayrbin Tarazona	Dayrbin1178@gmail	Col	B64	En transito NB	2		Pareja	Moto	NA	1	31	700	NA	Alocal	Chevere
20		Doris Pinilla	Dorispinilla97@hotmail	Col	B64	Bucaramanga	2	2	Fami	Pie	NA	1	51	700	NA	Alocal	Peresoso
21		Evic Alley	evic20@gmail	EEUU	Cayenitas	Turista	2	2	Fami	Aereo	Familia	8	33	200	Rec	Alocal	Diversion
22		Jose Acosta	Josepca2015@gmail	Col	Bogota	Familiar	2	2	Fami	Otros	Familia	4 años	119	300	Rec	Alocal	Exclusivo
23		Julian Pinilla	julianbozeta@	Col	Villavicencio	Turismo	2	2	Pareja	Pie	Pie	1	27	200	NA	Alocal	Bueno
24		Yesly Mateus	Yeslymateus@hot	Col	B64	Realizar	1	1	Pareja	Pie	NA	1	27	150	NA	Alocal	Interesante
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	

Powered by CamScanner

FONTUR COLOMBIA

RED NACIONAL DE PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA - PITs
PLANILLA DE REGISTRO VISITANTES

Nombre del PIT: Fortuna Cocorá de Envigado
Fecha: 14 Agosto

No.	Hora	Nombre del Visitante	Correo Electrónico	Nacionalidad	Ciudad de Procedencia	Motivo del Viaje	# de Personas		Tipo de Grupo	Tipo de Transporte	Tipo de Alojamiento	Calificación del PIT	Edad	Sexo	Escolaridad	Medio de Conocimiento	Observaciones
							Con	Sin									
1	11:	Diego Leon Pino	diegoleonpino@hotmail.com	Col	Envigado	Ocio	3		Familia	Bus	Hotel	5	30	M	Universitario	Internet	Ninguna
2	11:	Lorena Ortiz	Lorenaortiz@hotmail.com	Col	Envigado	Ocio	3	2	Familia	Bus	Hotel	5	40	M	Universitario	Internet	Ninguna
3	11:	Julian Pardo	julian.pardo@hotmail.com	Col	Envigado	Ocio	2	3	Familia	Bus	Hotel	5	30	M	Universitario	Internet	Ninguna
4	11:	Jorge Alberto Perez	Jorgeperez@hotmail.com	Col	Envigado	Ocio		3	Familia	Bus	Hotel	5	50	M	Universitario	Internet	Ninguna
5	11:	Gabriela Cardona	Gabriela.cardona@hotmail.com	Col	Envigado	Ocio	2		Familia	Bus	Hotel	5	30	F	Universitario	Internet	Ninguna
6	11:	Carlos Muñoz	Carlos@hotmail.com	Col	Envigado	Ocio	4	0	Familia	Bus	Hotel	5	40	M	Universitario	Internet	Ninguna
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	

1.9 PIT – 1RA. VITRINA TURÍSTICA SOTO NORTE:



1ra. Vitrina Turística de Soto Norte – 4 de agosto Matanza, Santander

1.10 Reuniones Equipo PIT y posicionamiento:



Viernes 11 de agosto de 2023 – IMCT

Re: Imagen I CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO

Tatiana Cristina Pardo Peinado <gerencia@neomundo.co>
Mié 2/8/2023 15:54
Para:Viniana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
CC:comercial1@neomundo.co <comercial1@neomundo.co>

Viviana buena tarde, recibido y en gestión.

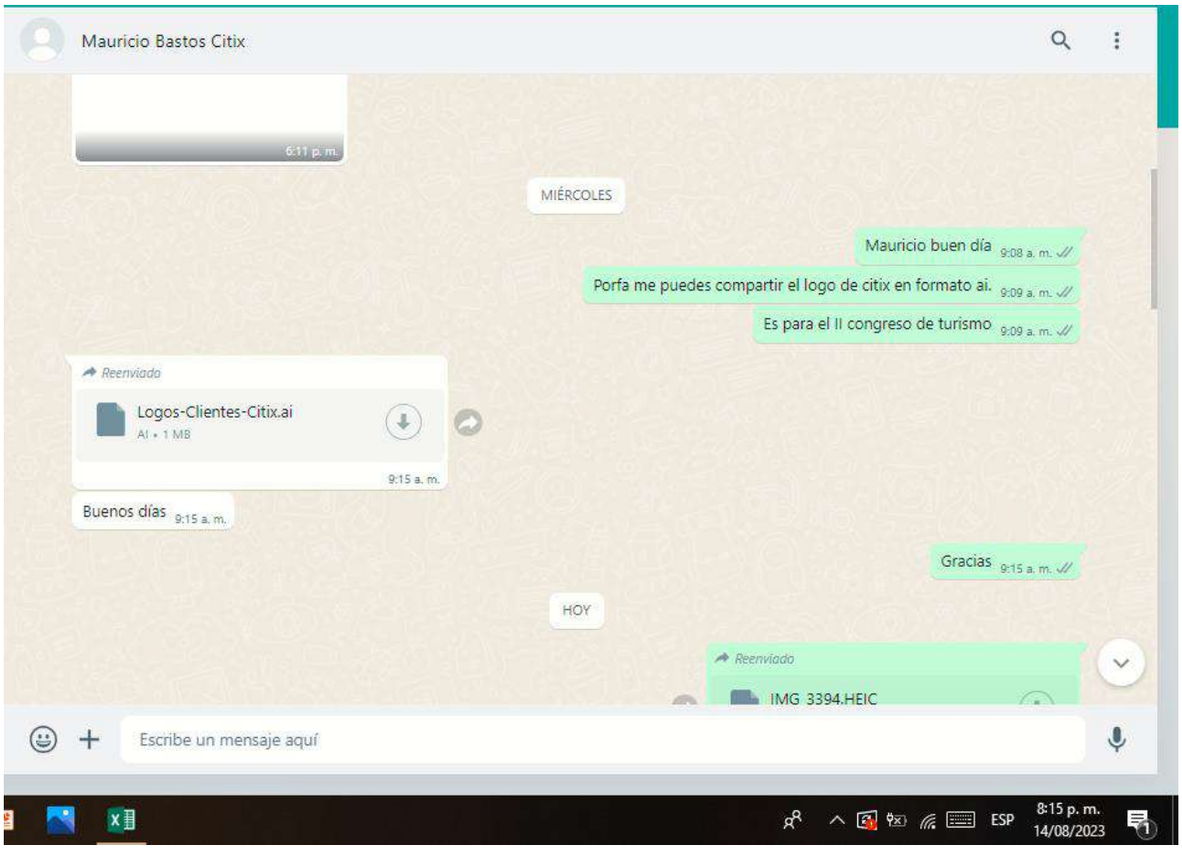
Muchas gracias.

El mar, 1 ago 2023 a la(s) 16:04, Viviana Landazábal (profesional.turismo@imct.gov.co) escribió:

> Estimada Dra. Tatiana,
>
> Adjunto envío los documentos que me comparte comunicaciones referentes a la imagen del I CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO 2022.
>
> Para el II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO 2023 tendrá como eje principal **Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de destinos turísticos,** adjunto enviamos una presentación del evento que estamos organizando.
>
> Adicional tendremos el evento apoyado por viceministerio de turismo INNOVAT 360 que se realizará el 27 de septiembre en paralelo con 6 municipios más de Colombia.
>
> Quedamos atentos a cualquier inquietud.
>
> **Viviana Landazábal**
> Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
> IMCT - Bucaramanga
> Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
> Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

--

2.1 Solicitud logo citix congreso:



Logos IAC - Wallpaper

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Lun 14/8/2023 09:04
Para:Rogelio Antonio Franco Bedoya <apoyodti@imct.gov.co>

Roge buen día, adjunto envío el logo del IAC para poder enviarle a INNOVAT, me puedes porfa pasar una lista de las instituciones que ya tenemos logos, eso hay que enviarlo mañana 15 de agosto.

Quedo atenta, gracias.

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: José Fabian Díaz Silva <coordinador.iac@imct.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 08:00
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: Logos IAC - Wallpaper

Cordial saludo,

Por medio de la presente estoy enviando LOGOS y Wallpaper utilizados por el IAC acorde a la conversado anteriormente.
Muchas gracias por tenernos en cuenta en estos procesos.

Quedo muy atento a cualquier nuevo requerimiento,

WALLPAPER IAC
LOGOS.ai

Feliz día

JOSE FABIAN DIAZ SILVA
Coordinador IAC

2.1 Reunión coordinaciones proyecto FONTUR II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO

15 de agosto de 2023, vía meet, se llega a las siguientes coordinaciones:

* IMCT enviar Correo con el cambio de los conferencistas.

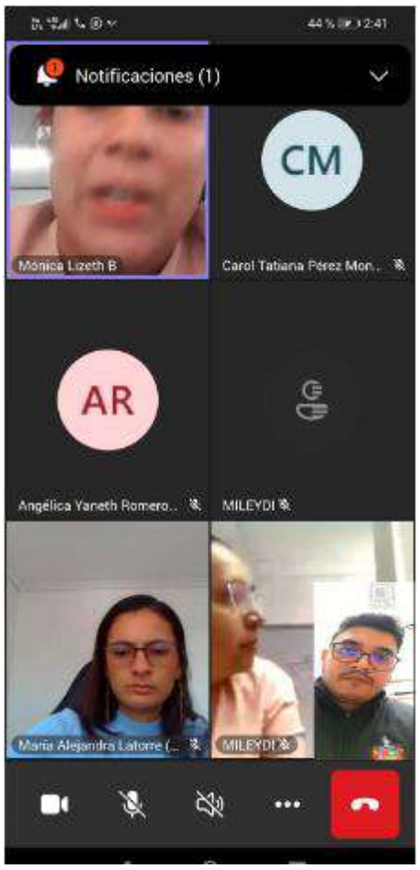
* Contactos del enlace para contactar los conferencistas.

* Enviar piezas gráficas del Congreso para la revisión y aprobación de FONTUR (IMCT se compromete entregarlos el martes 22 de agosto).

* Propuesta de alojamiento y alimentación de los conferencistas.

* Enviar Agenda del evento.





Información RUEDA DE FINANCIAMIENTO INNOVAT 360 - II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Mié 2/8/2023 10:07
Para:Julian Borda <julian.borda@camaradirecta.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
innovaT360 Bucaramanga II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO.pdf;

July buen día,

De acuerdo a lo conversado, adjunto envío la presentación de Innovat 360 que se realizará en el marco del II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO el 27 de septiembre en la franja de la mañana y que tiene el aval del MinCIT.

La idea es poder reunirnos con los lidere de las diferentes estrategias que maneja Cámara para poder fortalecer la rueda y ofrecer una excelente oportunidad para nuestro empresario y emprendedores.

Quedamos muy atentos a una fecha y hora para poder reunirnos por medio virtual, directamente con INNPULSA e INNOVAT para que podamos coordinar la participación en la rueda.

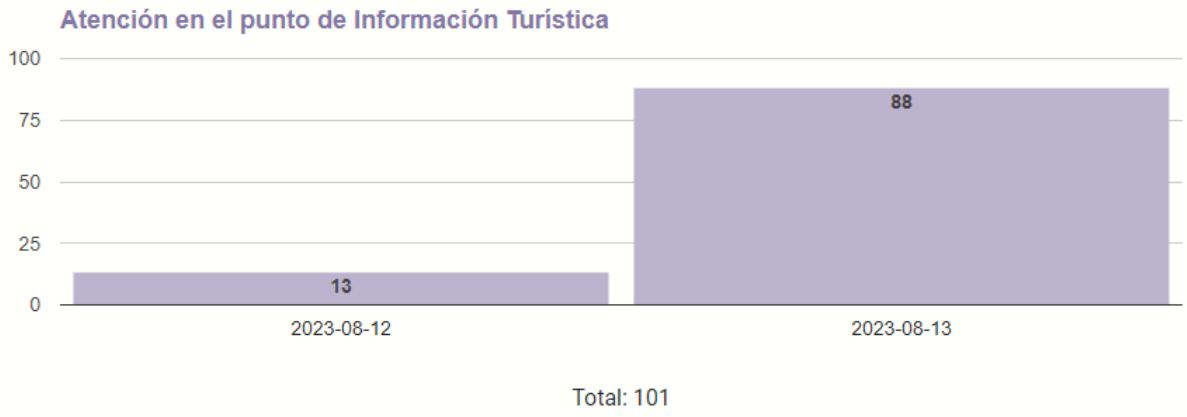
La información de los interesados debemos remitirla antes del 15 de agosto.

Cordialmente,

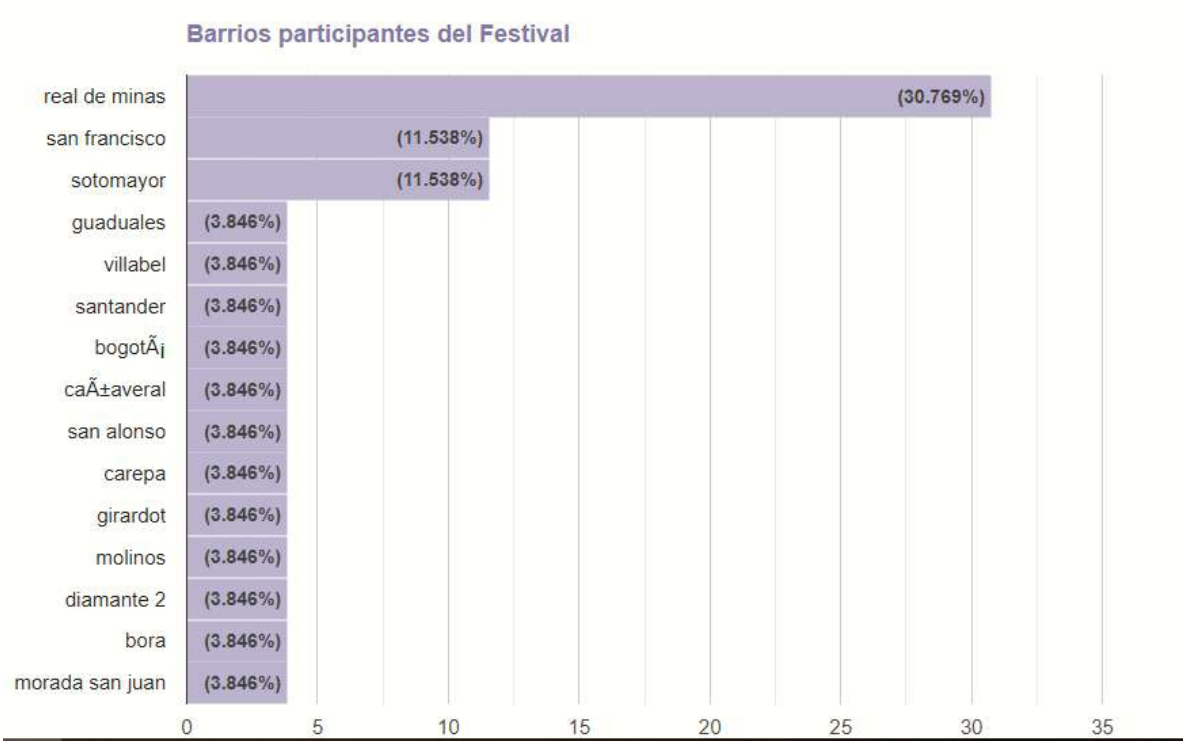
Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

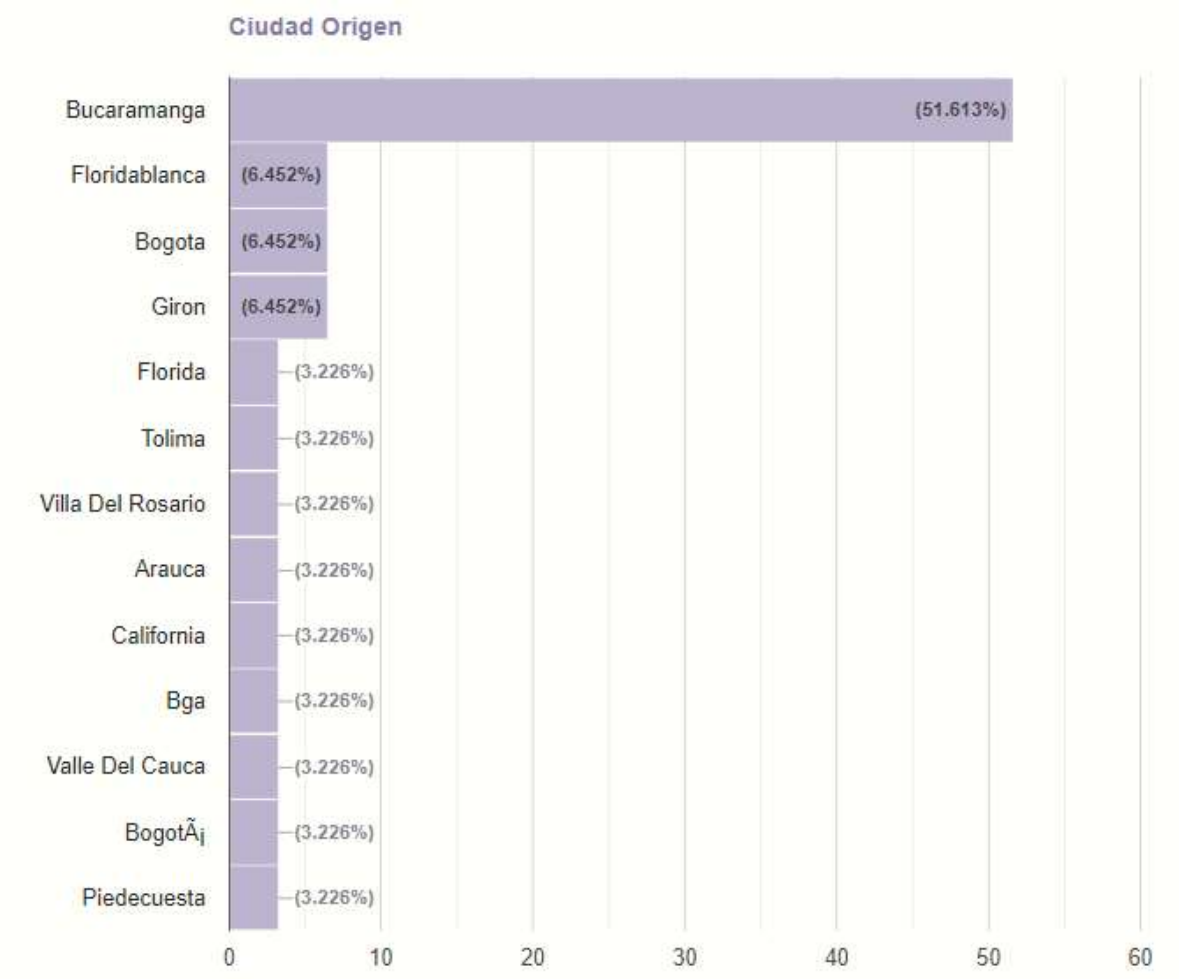
En el evento del festival gastronómico cocinas del mundo que se llevó a cabo los días 12 Y 13 de agosto de 2023, se atendieron en total **101 visitantes.** El día con mayor afluencia fue el domingo donde se vio la participación sobre todo de familias que venían a disfrutar el festival.



El barrio donde residen los visitantes que participaron de este Festival fue en su mayoría del barrio Real de Minas seguido de San Francisco y Sotomayor. No obstante se observó la presencia de personas provenientes de otros barrios como Guaduales, Villabel, San Alonso, entre otros.



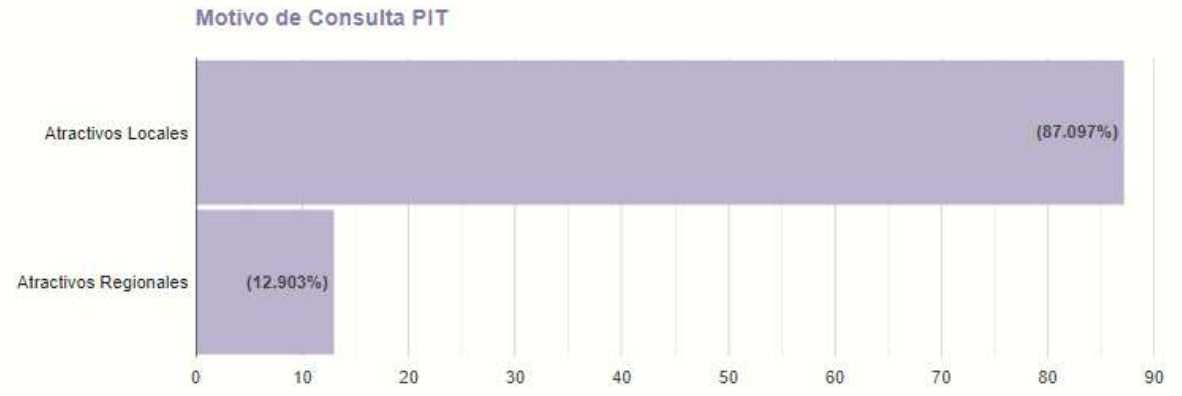
Asimismo, el PIT contó con visitantes de otras ciudades como Bogotá, Tolima, Arauca, Valle del Cauca y área metropolitana



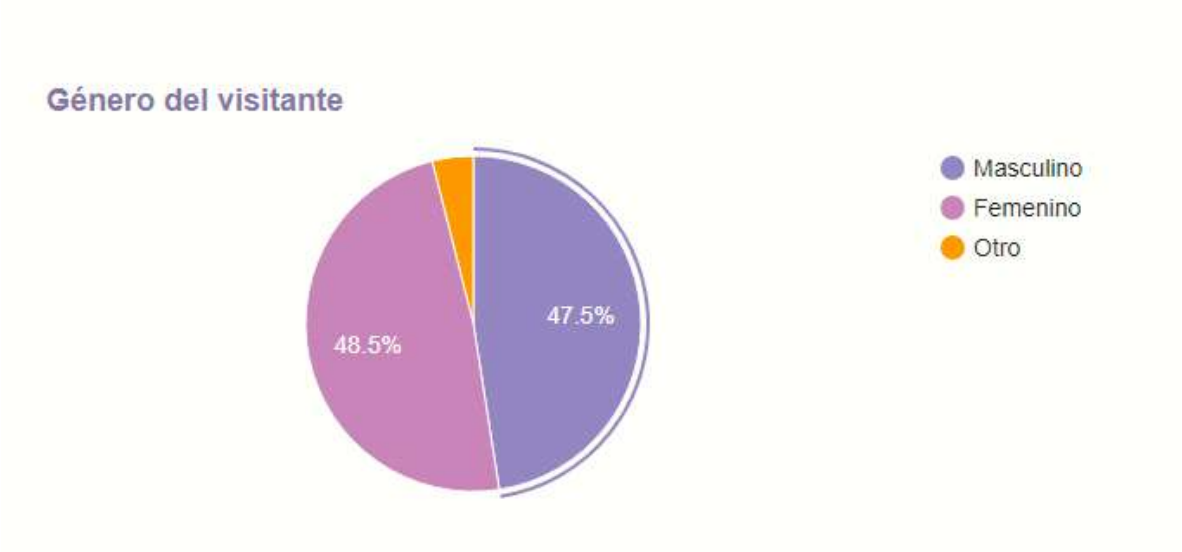
y se atendieron **9 turistas extranjeros proveniente de Estados Unidos.**



En cuanto al motivo por el cual se acercaron los visitantes a este punto fue en su mayoría para indagar por los atractivos locales seguido de los atractivos regionales.



En cuanto a la caracterización demográfica de los visitantes al PIT se pudo determinar que en su mayoría fueron mujeres (48,5%) con un promedio de edad de 42 años, mientras que los hombres representaron el (47,5%) de los visitantes y estaban en un promedio de 44 años. Y se contó con la visita de no binarios con un (4%) en un promedio de 31 años.



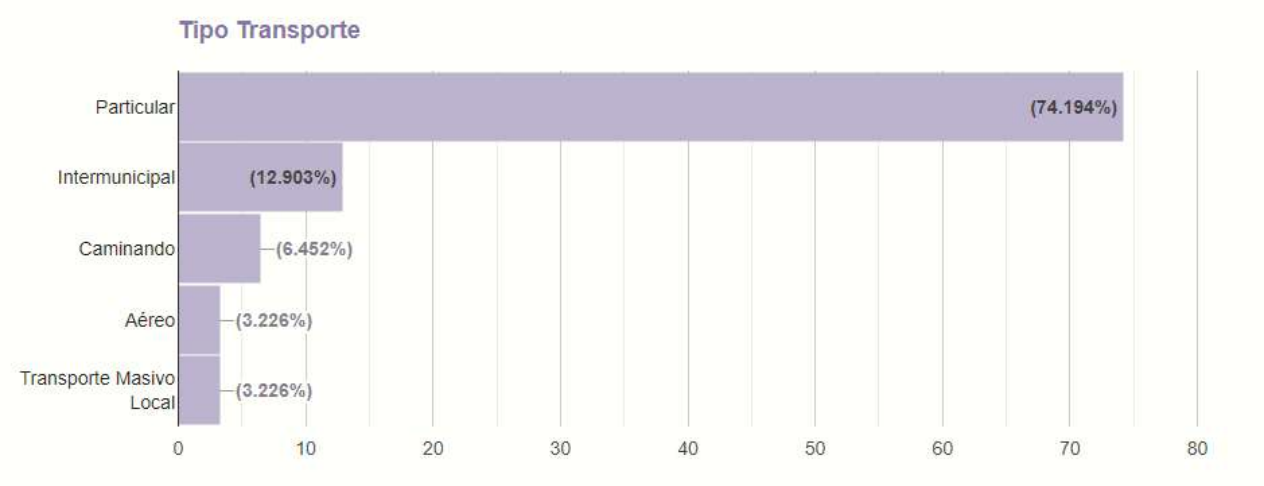
Edad promedio por Género

Género	Promedio Edad
Femenino	42
Masculino	44
No binario	31

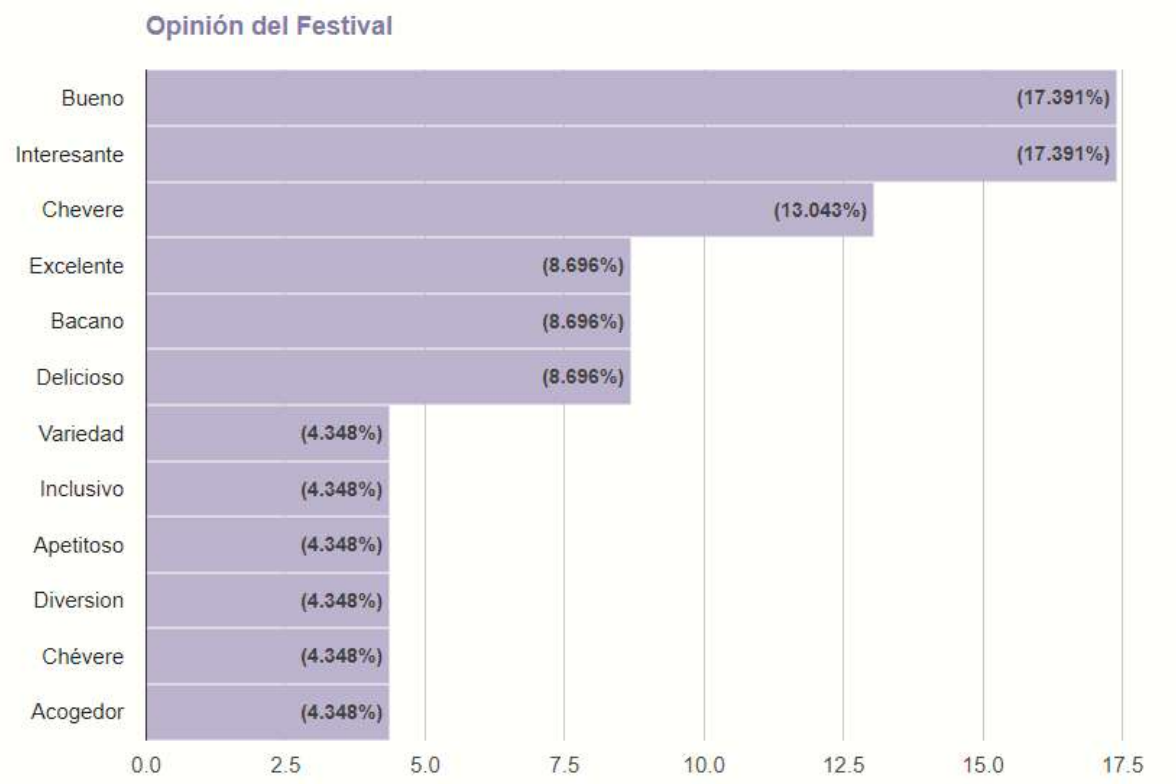
Por su parte, se pudo determinar el gasto promedio de los visitantes al Festival Cocinas del Mundo, quienes en su mayoría asistieron en parejas y en familias de mínimo 3 integrantes.

GASTO PROMEDIO	
SEXO	**GASTO PROM**
MUJERES	$ 165.000
HOMBRES	$ 182.000
NO BINARIOS	$ 200.000

El 74,1% de los asistentes atendidos en el punto de información turística llegó al evento por vehículo particular y el 6,4% caminando.



La percepción que tuvieron los participantes del festival en una palabra fue BUENO e INTERESANTE



Proyectó: Viviana Landazábal - Coordinadora equipo Posicionamiento.

CÓDIGO:	REGISTRO DE ASISTENCIA A CIRCUITO ORÍGENES
VERSIÓN:	GESTIÓN TURISMO
FA:	

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- requiere obtener su autorización para que de manera previa, libre, y debidamente informada permita dar tratamiento y disponer de los datos personales suministrados, en especial frente a los datos sensibles tales como: persona en condición de discapacidad; orientación religiosa; pertenencia a grupos de especial protección; entre otros, los cuales son facultativos en su entrega. Los datos aquí solicitados se recolectan con el fin de generar la caracterización de los usuarios que hacen uso de los servicios prestados por la institución, así mismo se usan como insumo para establecer estrategias que permitan mejorar la cobertura de los servicios. Usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en las instalaciones físicas de la institución o a través de nuestra página web www.imct.gov.co

RECORRIDO ESPECIAL TAXISTA AMB

FECHA: 4/AGOSTO/2023

GUÍA RESPONSABLE : LUDWING BARAJAS Y JORDY ROJAS

No	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	BARRIO, VEREDA O PAÍS (EXTRANJEROS) DE RESIDENCIA	CIUDAD	CLASIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES (marque con una X la opción de genero, edad y caracterización que corresponda)												FIRMA
				CLASIFICACIÓN POR GÉNERO				EDAD	MEDIO POR EL CUAL SE ENTERÓ DEL RECORRIDO							
				Mujer	Hombre	Intergénero	Otro		Redes sociales	Prensa	Televisión	Puntos de Información Turistica (PITS)	Radio	Otro		
1	REMBERO DAVILA	SAN ALONSO	BUCARAMANGA		X			48						X		
2	OMAR CHAPARRO	PAYSANDU	PIEDECUESTA		X			55						X		
3	JORGE ALBERTO VEGA ALVAREZ	DIAMANTE II	BUCARAMANGA		X			60						X		
4	PABLO EMILIO LONDOÑO	CASTILLA REAL 1	GIRON		X			47						X		
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

OBSERVACIONES: CAPACITACION GREMIO TAXISTA

Invitación: Lanzamiento "Soto Norte Productivo y Sostenible"

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>

Lun 14/8/2023 10:48

Para:Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>

Cco:contacto@guatoque.com <contacto@guatoque.com>;paneoglamping@gmail.com <paneoglamping@gmail.com>;mariapatriciapacheco@gmail.com <mariapatriciapacheco@gmail.com>;hostalcabanadelobos@gmail.com <hostalcabanadelobos@gmail.com>;lafincadedonmario@hotmail.com <lafincadedonmario@hotmail.com>;refugiopiedraparada@gmail.com <refugiopiedraparada@gmail.com>;glampingsanturban@gmail.com <glampingsanturban@gmail.com>;torcoromaecoglamping@hotmail.com <torcoromaecoglamping@hotmail.com>;glampingws@gmail.com <glampingws@gmail.com>;ricardootero3@icloud.com <ricardootero3@icloud.com>



Invitación Turismo Recepctivo en Colombia - ANATO ORIENTE

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Lun 14/8/2023 15:45

Para:Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>

Cco:romaor26@hotmail.com <romaor26@hotmail.com>;gratasol@hotmail.com <gratasol@hotmail.com>;agenciadeviajesfonsetours@gmail.com <agenciadeviajesfonsetours@gmail.com>;agenciadeviajessinlimites@hotmail.com <agenciadeviajessinlimites@hotmail.com>;gobernanzaintegral2019@gmail.com <gobernanzaintegral2019@gmail.com>;edgarexitos@hotmail.com <edgarexitos@hotmail.com>;monica.bernal.subavh@avianca.com <monica.bernal.subavh@avianca.com>;agencia.ardila@gmail.com <agencia.ardila@gmail.com>;diana2014acosta@hotmail.es <diana2014acosta@hotmail.es>;contabilidad@agenciahorizontes.com <contabilidad@agenciahorizontes.com>;agvbahiatours@outlook.es <agvbahiatours@outlook.es>;viajescosmos1@gmail.com <viajescosmos1@gmail.com>;daniloevelasco025@gmail.com <daniloevelasco025@gmail.com>;rubendariorinconm0914@gmail.com <rubendariorinconm0914@gmail.com>;turismoeduardotours@hotmail.com <turismoeduardotours@hotmail.com>;el_portal_turistico@hotmail.com <el_portal_turistico@hotmail.com>;agenciadeviajes.excurtour@hotmail.com <agenciadeviajes.excurtour@hotmail.com>;lucerocachaves@gmail.com <lucerocachaves@gmail.com>;higuitours@hotmail.com <higuitours@hotmail.com>;jokim_1515@hotmail.com <jokim_1515@hotmail.com>

Estimados Prestadores de Servicios Turísticos:



ANATO capítulo Oriente con el apoyo del Clúster de Turismo de Santander, invita a las Agencias de Viajes y Operadores Turísticos a conocer la gestión que desde ANATO se viene desarrollando, para hacer del Receptivo un Turismo Sostenible, Responsable, de Calidad y con altos estándares de servicio.

Invitada: Naudia Wilches, subdirectora de Turismo Receptivo ANATO NACIONAL

La participación no tiene ningún costo
Link de Inscripción: https://anato.org/eventos/charla-turismo-receptivo-en-colombia/

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

Dr. Arturo Bravo
Viceministro de Turismo

Dra. Geraldin Velasquez
Asesora Viceministerio de Turismo

Asunto: Reunión Conjunta para la reactivación de las rutas Paipa – Bucaramanga y Bucaramanga - Barranquilla

En primer lugar saludarle y desearle éxitos en sus tareas diarias, como lo hemos mencionado en reuniones anteriores la cooperación entre instituciones es muy importante con el fin de trabajar en estrategias que nos permitan generar proyectos de movilidad turística regional entre Bucaramanga y Paipa.

El trabajo se ha venido realizando de manera conjunta, donde hemos tenido la oportunidad de darle cabal cumplimiento a nuestro memorando de entendimiento firmado entre Bucaramanga y Paipa, donde se buscan 4 ejes fundamentales que son la **PLANIFICACIÓN TURÍSTICA:** Coordinación de acciones de apoyo y fortalecimiento territorial encaminados al intercambio de experiencias, transferencia de conocimientos. **2. PRODUCTO TURÍSTICO:** Diseño, identificación y puesta en marcha de productos turísticos conjuntos y complementarios, basados en la sostenibilidad del territorio y con alto potencial de comercialización turística. **3. COMPETITIVIDAD SECTORIAL Y DE TURISMO:** Estructuración y desarrollo de estrategias encaminadas al mejoramiento de las competencias y habilidades de los actores de la cadena de valor del sector turismo **4. PROMOCIÓN Y MERCADEO DEL DESTINO:** Diseño y desarrollo de estrategias y acciones de promoción y mercadeo turístico que permitan la promoción conjunta, multi destino y de producto complementario.

Esta nueva ruta se vio como una oportunidad única para conectar las ofertas de destino que posee Bucaramanga y Santander con Paipa y Boyacá, aprovechando la inauguración del aeropuerto Juan José Rondón, que por primera vez empezará a recibir vuelos comerciales. Con la conexión aérea se abre una nueva ventana de posibilidades para que más colombianos visiten y conozcan todo lo que tiene para ofrecer estos dos departamentos. La idea con este vuelo es conectar un destino de salud, como Bucaramanga, se está conectando con un destino de bienestar. Con ello esperamos que turistas nacionales e internacionales conozcan las maravillas turísticas de dos regiones hermanas.

Desde su vuelo inaugural en junio del año 2021 hasta su cierre la dinámica de comercialización con agencias de viajes y operadores turísticos fue muy bien recibida en la cual realizamos mesas de trabajo y comercialización multi-destino, vinculamos actores tanto públicos como privados, (alcaldías, secretarias de turismo y desarrollo de económico, cámaras de comercio.

- Mientras que la aerolínea Easy Fly permitió operaciones se registraron 6 vuelos que totalizaron **162 pasajeros** en la ruta BUCARAMANGA – PAIPA . Las condiciones de mercado estaban dadas para poder seguir articulando estrategias de mercadeo y comercialización entre las dos regiones con el fin de potencializar aún más la dinámica y comercialización de los vuelos.

Propuesta Conjunta:

La generación de interconexión aérea entre más de dos destinos en el turismo conlleva una serie de beneficios comerciales significativos. En primer lugar, aumenta la accesibilidad y la comodidad para los viajeros, lo que impulsa un incremento en la demanda y, por ende, en la actividad turística.

La propuesta que se plantea desde Paipa y Bucaramanga es la de poder reactivar la rutas Paipa – Bucaramanga y Bucaramanga – Barranquilla, pero unificando estas dos rutas la cual quedaría planteada Paipa – Bucaramanga – Barranquilla.

- ya que la ruta tuvo ocupación hasta febrero del 2023, actualmente no está activa, lo que implicaría reactivarla también.

Ruta	Mes	Tipo de equipo	número de vuelos	Sillas ofrecidas	Pasajeros a bordo	% ocupación
BGA SBAQ	Abril 203	AT46				
BAQ BGA		AT46				
BGA SBAQ	mar-23	AT46				
BAQ BGA		AT46				
BGA SBAQ	feb-23	AT46	12	686	359	52,33
BAQ BGA		AT46	12	684	341	49,85
BGA SBAQ	ene-23	AT46	13	732	408	55,74
BAQ BGA		AT46	13	732	448	61,20
BGA SBAQ	dic-22	AT46	12	720	409	56,81
BAQ BGA		AT46	12	720	354	49,17
BGA SBAQ	nov-22					
BAQ BGA						

Al conectar estos tres destinos, se crea un efecto de red que fomenta el turismo en conjunto, lo que beneficia a las compañías aéreas, hoteles, restaurantes y otros servicios relacionados. Además, esta interconexión aérea abre nuevas oportunidades de negocios y colaboraciones para las empresas locales, creando una economía más robusta y diversificada. Asimismo, favorece el turismo interno y el turismo de tránsito, lo que contribuye al crecimiento económico sostenible de los destinos involucrados.

Por lo anterior solicitamos de su amable colaboración con el fin de llevar a cabo una reunión con ustedes, la secretaria de turismo de Bucaramanga, La corporación Turística de Paipa con el fin de socializar y generar estrategias conjuntas que nos permitan llevar a cabo este exitoso proyecto multi destino.

Cordialmente:

Datos autoridades Información Ruta BGA BAQ - articulación esfuerzos BUCARAMANGA PIAPA

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Mar 8/8/2023 08:00
Para:richard pulido <richard27ps@hotmail.com>

Richard buen día,

De acuerdo a lo conversado, envío los datos de los representantes que pueden apoyarnos en este importante proceso de reactivación de las rutas áreas directas entre Paipa, Bucaramanga y Barranquilla.

Viviana Velasco
Directora
Visit & Invest in Santander
Agencia de Promoción de Destino

Julián Borda
Director
Clúster de Turismo de Santander
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Quedamos atentos a las observaciones anteriores y a la carta con os ajustes para poder firmarla.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 10:25
Para: richard pulido <richard27ps@hotmail.com>
Asunto: RE: Información Ruta BGA BAQ - articulación esfuerzos BUCARAMANGA PIAPA

Richard buen día,

Revisando tengo las siguientes observaciones:

1. Es importante que esté Cluster de Turismo de Cámara, no se si Boyacá lo tenga, Santander si, ellos manejan el tema vacacional y también tienen cercanía con los temas corporativos son unos excelentes aliados.
2. También es importante que estén representantes de la aerolínea
3. Es subdirección de turismo de Bucaramanga.

Quedo atenta para poder compartirla con la subdirectora de turismo.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: richard pulido <richard27ps@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 10:19
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: RE: Información Ruta BGA BAQ - articulación esfuerzos BUCARAMANGA PIAPA

Buenos días Viviana

Adjunto envio carta para tu revisión y poder realizar los ajustes que creas necesarios y poder reenviarme la carta para poder enviarla con las firmas.

Cordialmente

RICHARD PULIDO

Enviado desde Correo para Windows

De: Viviana Landazábal
Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 12:16 p. m.
Para: richard27ps@hotmail.com
CC: KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ; CARLOS JULIÁN AMOROCHO
Asunto: Información Ruta BGA BAQ - articulación esfuerzos BUCARAMANGA PIAPA

Estimado Richard buen día,

Cumpliendo con el compromiso adquirido para apoyar articuladamente la reactivación de la ruta Bucaramanga - Paipa, a través de la ruta BGA - BAQ, envío las cifras compartidas por la aeronautica:

Ruta	Mes	Tipo de equipo	número de vuelos	Sillas ofrecidas	Pasajeros a bordo	% ocupación
BGA SBAQ	Abril 203	AT46				
BAQ BGA		AT46				
BGA SBAQ	mar-23	AT46				
BAQ BGA		AT46				
BGA SBAQ	feb-23	AT46	12	686	359	52,33
BAQ BGA		AT46	12	684	341	49,85
BGA SBAQ	ene-23	AT46	13	732	408	55,74
BAQ BGA		AT46	13	732	448	61,20
BGA SBAQ	dic-22	AT46	12	720	409	56,81
BAQ BGA		AT46	12	720	354	49,17
BGA SBAQ	nov-22					
BAQ BGA						

- La ruta tuvo ocupación hasta febrero del 2023, actualmente no está activa, lo que implicaría reactivarla también.
- Desde la subdirección de turismo estamos consolidando información de la parte corporativa que tendría interés en la reactivación de ambas rutas con los aliados como CLUSTER DE TURISMO DE SANTANDER, la ANDI y FENALCO, una vez se tenga la podemos compartir.

Revisando el memorando de entendimiento, unas de las actividades para fortalecer los esfuerzos entre los dos municipios en temas de promoción, desde la subdirección de turismo queremos ofrecerle un espacio para presentación de muestras artísticas y/o grupos músicales de alto reconocimiento de paipa, en algunos de los eventos propios de la FERIA BONITA a realizarse del 7 al 17 de septiembre en Bucaramanga.

La participación incluye únicamente:

*Producción, sonido, back line, tarima para presentaciones musicales *si son instrumentos muy específicos ya se debe contratar directamente con el operador logístico.

Agradezco la atención y quedo atenta a las indicaciones.

Cordialmente,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

Bucaramanga, 1 de agosto de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de turismo en la atención de los puntos de información turística del Instituto Municipal de Cultura y demás actividades conexas para el fortalecimiento de la estrategia de posicionamiento de Bucaramanga como destino turístico	
NÚMERO DE CONTRATO	0036-04	
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES	
CONTRATISTA	**ALEXANDRA SERRANO VILLAMIZAR**	
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRER0 DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.600.000)	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.800.000)	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	85,71%	85,71%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	NA	
ADICIÓN EN VALOR	NA	
PLAZO FINAL	NA	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	NA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NA	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	NA	NA

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la) contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°0036-04**

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, **sexto pago correspondiente al mes de julio de 2023.**

En constancia de lo anterior,

KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Supervisora del contrato

Proyectó: Viviana Landazábal – Coordinadora Posicionamiento Subd. Turismo

CÓDIGO: GI-F-01	ACTA DE REUNIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN INTEGRAL	

FECHA	14 agosto de 2023	**LUGAR**	Subdirección de Turismo - IMCT
TEMA TRATADO	Revisión y aprobación 2da entrega de muestras de elementos publicitarios impresos pendientes – CONTRATO DE SUMINISTRO 0339-02 DE 2023		
HORA INICIO	3:00 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN**	3:30 pm

ORDEN DEL DÍA

1. 2da. entrega muestras de los elementos publicitarios pendientes
2. Revisión, observaciones y aprobación.

CONVOCADOS

- DIRECTOR GENERAL IMCT
- JAIRO GUTIERREZ SUAREZ
- SUBDIRECTORA DE TURISMO – SUPERVISORA DEL CONTRATO
- PROFESIONAL APOYO SUPERVISIÓN

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luis Carlos Silva Duarte	Director General IMCT	
Marcela Barbosa Pérez	Subdirectora de Turismo y Supervisora del contrato	
Viviana Landazábal	Apoyo a la supervisión del contrato y Coordinadora PITs	
Jairo Gutiérrez Suarez	Contratista - CONTRATO DE SUMINISTRO 0339-02 DE 2023	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Siendo las 3:00 pm se inicia la reunión para la entrega y revisión de las muestras pendientes de los materiales publicitarios según ítems del Contrato de Suministro N. 0339-02 de 2023:

   - **PULSERAS**

     Pulseras de tela bordadas, irán con el diseño compartido, se definió el largo de la muestra que llevaban.

- **CAMISAS**
  Camisa manga tres cuartos, material 75% algodón y 25% poliéster, lleva el logo tipo del IMCT a un lado y al otro el logo de los PITS bordados, corte regular, cuello con botones y el tallaje de la muestra es de mujer.

- **CHALECO**

  Chaleco abullonado con dos bolsillos laterales *se hace énfasis en que debe contar con un bolsillo interior, con cierre frontal y cuello tortuga. Color Negro, los chalecos no se pueden bordar después de armados.

2. Una vez revisadas las segundas muestras se puede constatar que cumplen con las especificaciones técnicas entregadas desde la subdirección de turismo.

Queda pendiente la entrega del render del siguiente item:

- PENDÓN TIPO BANDERA FLAG DROP GOTA

Se agregan imágenes de los ítems grandes, difíciles para muestra física en la carpeta.






TE ACTIVA
BGA

CÓDIGO: GI-F-01	ACTA DE REUNIÓN	
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN INTEGRAL	

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FIRMA
Tener presente las observaciones mencionadas al ítem del chaleco	Jairo Gutiérrez Suarez	Agosto 2023	
Entregar render pendón tipo bandera	Jairo Gutiérrez Suarez	Agosto 2023.	

CÓDIGO: GI-F-01	ACTA DE REUNIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN INTEGRAL	

FECHA	09 agosto de 2023	**LUGAR**	Subdirección de Turismo - IMCT
TEMA TRATADO	Revisión y aprobación muestras de elementos publicitarios impresos para los PITs – CONTRATO DE SUMINISTRO 0339-02 DE 2023		
HORA INICIO	3:00 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN**	3:40 pm

ORDEN DEL DÍA

1. Entrega muestras de los elementos publicitarios.
2. Revisión, observaciones y aprobación.

CONVOCADOS

- DIRECTOR GENERAL IMCT
- JAIRO GUTIERREZ SUAREZ
- SUBDIRECTORA DE TURISMO – SUPERVISORA DEL CONTRATO
- PROFESIONAL APOYO SUPERVISIÓN

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luis Carlos Silva Duarte	Director General IMCT	
Marcela Barbosa Pérez	Subdirectora de Turismo y Supervisora del contrato	
Viviana Landazábal	Apoyo a la supervisión del contrato y Coordinadora PITs	
Jairo Gutiérrez Suarez	Contratista - CONTRATO DE SUMINISTRO 0339-02 DE 2023	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Siendo las 3:00 pm se inicia la reunión para la entrega y revisión de las muestras de los materiales publicitarios según ítems del Contrato de Suministro N. 0339-02 de 2023:

- **MAPAS:**
  Se revisa tamaño siendo de 36x25cm, impresión 4x4 en papel ecológico 90 gr y se entregan dos referencias de mapas.

- **FOLLETO PLEGADO ACORDEON:**
  Se revisa el folleto impreso en Papel ecológico 110 gr. Con plegado en 5 cuerpos. Tamaño 29x10.5 abiertos. 4 pliegues, 5 cuerpos de impresión de 5.5 cm cada uno. Impresión 4x4 y se entrega 1 referencia de acordeón.

  *Se hace la observación del doblado ya que no coincide con el orden del folleto, se le entrega una muestra de la edición anterior para que los puedan doblar de acuerdo con el orden que se desea mostrar a los turistas.

- **TENT CARD VERTICAL**
  Se revisa tamaño de la ten: 1/2 carta cerrado, Material Cote 300gr Impresión directa con 4/1 tintas. Acabado: con plastificado mate, la muestra viene plegada y armada.

- **STICKERS:**
  Se revisa el tamaño: 4cm a 4cm cada uno, siendo de material: PVC. Impermeables, con Impresión: Vinilo full color, Pegatinas.

- **MUG METALICO:**
  Se revisa el Mug metálico con interior de plástico y tapa, de450 ml y se cuenta con la marca Bucaramanga y los logos del IMCT, subdirección de turismo y alcaldía de Bucaramanga.

  *Se hace la observación que los logos deben estar alineados a la mitad de la palabra Bucaramanga.

- **GORRA MALLA:**
  Se revisa gorra de color UNISEX, negra, unicolor, con visera, ajustable, con frente fusionado de material: frente fusionado y Visera y malla en la parte trasera, cuenta con sistema de cierre con correa ajustable y personalizada con los logos solicitados.

2. Una vez revisadas las primeras muestras se puede constatar que cumplen con las especificaciones técnicas y con los diseños entregados desde la subdirección de turismo.

Queda pendiente la entrega de las pruebas impresas o render de los siguientes ítems:

- PENDÓN TIPO BANDERA FLAG DROP GOTA
- PULSERAS
- CAMISAS
- CHALECO

Se hace énfasis en las observaciones dadas a los ítems del Folleto Acordeón y del Mug Metálico y se aprueban las muestras por parte de la subdirectora y supervisora del contrato y del director general del IMCT.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FIRMA
Tener presente las observaciones mencionadas a los ítems del MUG y del FOLLETO ACORDEON	Jairo Gutiérrez Suarez	Con la entrega de las muestras pendientes.	
Entregar muestras ítems pendientes para revisión y aprobación	Jairo Gutiérrez Suarez	Agosto de 2023	

RE: 2 Entrega artes pruebas material impreso turismo

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Mar 8/8/2023 19:46
Para:mcastillo@litografiacorona.com <mcastillo@litografiacorona.com>
CC:KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ <subdireccionturismo@imct.gov.co>

Estimados buenas noches,

Envío el archivo pendiente para el PENDON

5. PENDÓN TIPO BANDERA FLAG DROP GOTA

Envío una fotografía de referencia de la estructura de este tipo de pendón para la ubicación correcta de los logos.



Quedamos atentos,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: mcastillo@litografiacorona.com <mcastillo@litografiacorona.com>
Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 10:59
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: RE: 2 Entrega artes pruebas material impreso turismo

Hola buen dia Viviana, tenemos pendiente archivo de pendon

LITOGRAFIA CORONA DIGITAL
María Isabel Herrera
Departamento Comercial
Tel: (607) 642 4160 - Cel: 317 668 1736
Carrera 16 No. 41 - 57
Bucaramanga, Santander.

. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de confidencialidad. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

This message and any attach is confidential and intended solely for the person or organization to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you have received this transmisión in error, please notify the sender at the e-mail address above.

De: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 16:32
Para: mcastillo@litografiacorona.com
Asunto: RE: 2 Entrega artes pruebas material impreso turismo

8. GORRA TURISMO

intenta de nuevo porfa

Viviana Landazábal

Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: mcastillo@litografiacorona.com <mcastillo@litografiacorona.com>
Enviado: jueves, 3 de agosto de 2023 16:03
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Cc: contabilidad@litografiacorona.com <contabilidad@litografiacorona.com>; omargas1812@hotmail.com <omargas1812@hotmail.com>
Asunto: RE: 2 Entrega artes pruebas material impreso turismo

Hola buenas tardes, NO nos deja descargar archivo de las Gorras nos dice acceso denegado por favor volver a enviar o dar los permisos requeridos para descargar archivo. Gracias

LITOGRAFIA CORONA DIGITAL

María Isabel Herrera
Departamento Comercial
Tel: (607) 642 4160 - Cel: 317 668 1736
Carrera 16 No. 41 - 57
Bucaramanga, Santander.

. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de confidencialidad. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

This message and any attach is confidential and intended solely for the person or organization to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you have received this transmisión in error, please notify the sender at the e-mail address above.

De: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 12:37
Para: mcastillo@litografiacorona.com
Asunto: 2 Entrega artes pruebas material impreso turismo

Buen día,

Envío los diseños de los siguientes items para continuar con el proceso de impresiones de pruebas de los mismos:

6. PULSERAS
Pulseras de tela bordadas brandear con la marca asignada

6. PULSERAS

8. GORRA MALLA
Gorra unicolor, con visera.
Gorra UNISEX ajustable, con frente fusionado.
Material: Frente fusionado y Visera y malla en la parte trasera.
Sistema de cierre con correa ajustable
Personalizado: Brandear con la marca asignada en policromo.
Color: Negro

8. GORRA TURISMO

10. CHALECO
Chaleco abullonado con dos bolsillos laterales y uno interior, forrado con tela sintética de aislamiento térmico seda polyester. Cuello alpinista. Entretela guata. Con Cierre frontal. Cuello tortuga
MATERIAL: impermeable, poliester, producto colombiano. TELA: Náutica / Verndaval Crushe / universal / Orión
FORRO: Malla / Brioni. CREMALLERA: Nylon # 6. HILO: 100% poliester.TALLAS: Surtidas
Bordado frontal y espalda

10. CHALECOS TURISMO

IMPORTANTE: Dentro de la carpeta 10. CHALECOS hay una carpeta con los logos del IMCT, subdirección de turismo y la alcaldía.

Nos queda pendiente solo el item

5. PENDON TIPO BANDERA

confío enviarlo lo más pronto

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: Viviana Landazábal
Enviado: martes, 1 de agosto de 2023 15:04
Para: mcastillo@litografiacorona.com <mcastillo@litografiacorona.com>
Cc: KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ <subdireccionturismo@imct.gov.co>
Asunto: Entrega artes pruebas material impreso turismo

Señores LITOGRAFÍA CORONA buena tarde,

Desde la subdirección de turismo les enviamos un cordial saludo y el motivo del presente es hacerles entrega oficial de las artes del material para impresos de turismo 2023 y las especificaciones técnicas del proceso, para las pruebas que se deban hacer del material para APROBACIÓN de la supervisora del contrato, antes de las impresiones totales por cada ítem de acuerdo a obligación específica del contrato.

1. MAPAS REF. 1 - BUCARAMANGA
Tamaño 36x 25cm, Impresión 4x4, papel ecológico 90gr.

MAPA BUCARAMANGA PARQUES NUEVO.pdf

1. MAPA REF 2 - BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITA Y SANTANDER
Tamaño 36x 25cm, Impresión 4x4, papel ecológico 90gr.

MAPA SANTANDER Y AREA METROPOLITANA.pdf

2. FOLLETO PLEGADO ACORDEON
Papel ecológico 110 gr. Folleto plegado en 5 cuerpos. Tamaño 29x10.5 abiertos. 4 pliegues, 5 cuerpos de impresión de 5.5 cm cada uno. Impresión 4x4 Referencia 1

FOLLETO PLEGADO ACORDEON

3. TENT CARD VERTICAL
Tent card vertical Tamaño: 1/2 carta cerrado Materiales: Cote 300gr Impresión directa con 4/1 tintas. Acabado: con plastificaddo mate Entregar: plegados y armados.

TENT CARD VERTICAL

4. STICKERS
Tamaño: 4cm a 4cm cada uno. Material: PVC. Impermeables: Si. Calidad: Premium Impresión: Vinilo full color. Tipo de los accesorios: Pegatinas.
Nota: No dejan residuos cuando se despegan, no dañan la superficie.
STICKERS

7. MUG METALICO
Mug metálico interior plástico y tapa brandear con la marca asignada en policromio 21 cm alto x 7 cm diámetro, 450 ml
MUG TURISMO

9. CAMISA
Camisa manga tres cuartos/ material 75% algodón y 25% poliéster / Logotipos bordados /Corte regular/Cuello con botones/Cierre frontal abotonado/tallaje mujer y hombre/tallas surtidas
9. CAMISA PITS

Quedan pendientes:

5. PENDON TIPO BANDERA
6. PULSERAS
8. GORRA MALLA
10. CHALECO

Los cuales enviaremos en los próximos días.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga

Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

META DE PRODUCTO: Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.

PLANEACIÓN DE LA META

- Poner en funcionamiento los Puntos de Información Turística.
- Realizar la transformación de Puntos de Información Turística a Centros de Experiencias Turísticas Inteligentes.
- Realizar campañas de citybranding para la promoción y posicionamiento de Bucaramanga como Destino turístico

EJECUCIÓN DE LA META:

1. **Acción: Estrategia de posicionamiento de los Puntos de Información Turística**

- **Contratación personal PITs:**

Se realizó la contratación de las siguientes CPS para la operatividad de los Puntos de Información Turística:

Ludwing Barajas (0024-04) / Jordy Rojas (0033-04) / Alexandra Serrano (0036-04) / Leidy Viviana Calderón (0037-04) / Derly Niño (0038-04)

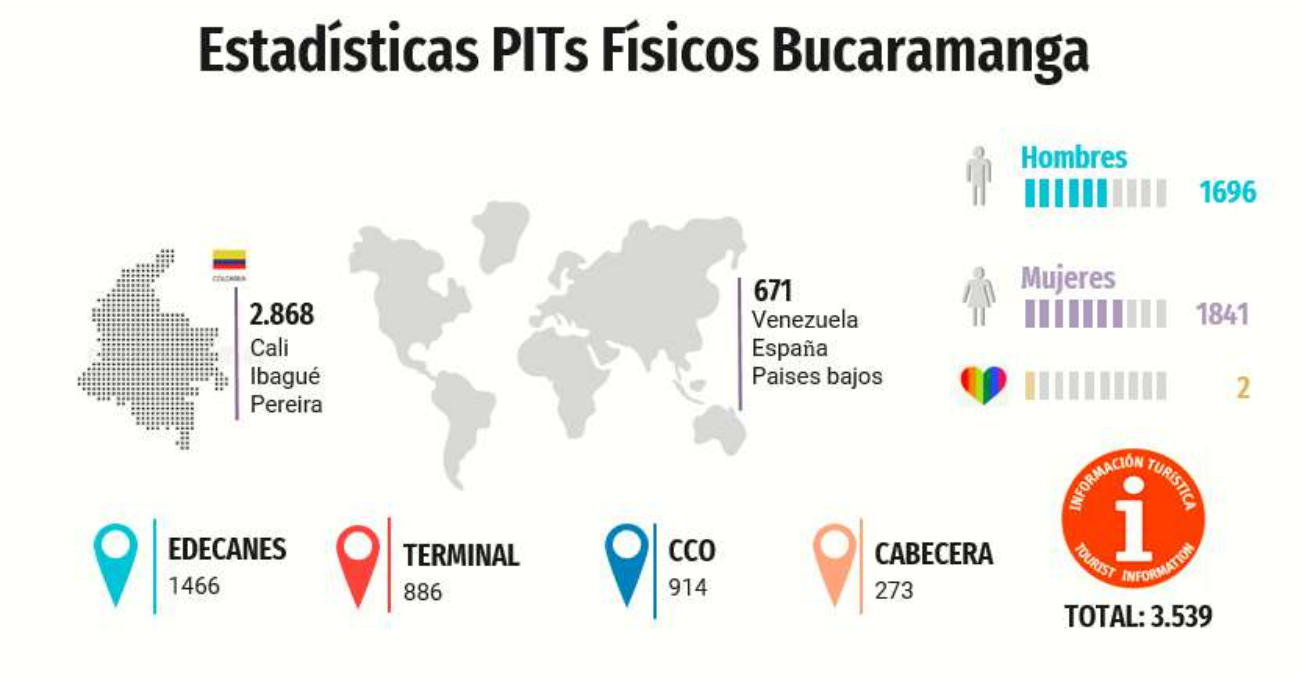
- **Convenio de Cooperación CCO**

Resaltando el gran avance que se ha tenido en la atención al visitante desde finales del 2019, fecha en la que dio apertura la atención del Punto de Información Turística ubicado en el CCO; el Centro Cultural del Oriente cuenta con una infraestructura declarada Patrimonio de Interés Cultural, donde a su vez funciona la Escuela Municipal de Artes de Bucaramanga, siendo un espacio en el cual se desarrollan a diario diferentes actividades artísticas, culturales, turísticas y patrimoniales, y que cuenta con gran afluencia de visitantes; razones que se evidenciaron en la atención al visitante realizada en el año 2022 a través del Punto, **atendiendo un total de 974 visitantes** nacionales (856) procedentes de más de 40 municipios y ciudades como Medellín, Bogotá y Cartagena e internacionales (118) procedentes de países como Francia, Perú, Chile y Estados Unidos.

De ahí que se requiere continuar con la prestación del servicio en este punto de la ciudad, toda vez que es un sector muy importante para el fomento de la ciudad como destino turístico, siendo ésta la oportunidad propicia para dar a conocer de primera mano los atractivos turísticos de la ciudad Bucaramanga, con el fin de posicionarla a nivel nacional e Internacional.

- **Atención en los PITs:**

Se brindó asesoría y apoyo a los viajeros y ciudadanos que se acercaron a los puntos de información turística, indicando las diferentes actividades, atractivos y operadores turísticos del municipio de Bucaramanga y sus alrededores, a través de materiales impresos, audiovisuales y digitales dispuestos por el IMCT, FONTUR y otros aliados.



*Estadística total visitantes por PITS Físicos del **01 de febrero al 31 de julio de 2023** (Incluye grupos y familias)*

PIT Itinerante:

A través de los PITs se proyecta una imagen homogénea de la ciudad y del país, generando reconocimiento y recordación entre los visitantes nacionales e internacionales. De ahí que la Subdirección de Turismo desarrolla la estrategia de contar con un **PIT itinerante,** ubicándolo en sitios estratégicos, donde se presente la mayor afluencia de visitantes nacionales e internacionales respondiendo a eventos puntuales realizados en la ciudad:

EVENTO	ORGANIZADOR	FECHAS	LUGAR	POBLACIÓN	PAX
DIA EMPRESARIAL RUTA FORTALECE	Cámara de Comercio	9 marzo 2023	Cámara de Comercio	Empresarios locales	7
FESTIVAL DE LA GALLINA	IMCT - ACODRÉS	15 y 16 abril 2023	Barrio Porvenir	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	196
FESTIVAL DE LA FRITANGA	IMCT - ACODRÉS	29 y 30 abril 2023	Barrio Mutis	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	332
FESTIVAL DE LA NONA	IMCT - ACODRÉS	13 y 14 mayo 2023	Parque de los niños - Antonia Santos	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	293
FESTIVAL DEL FRITO	IMCT - ACODRÉS	27 y 28 mayo 2023	Barrio Álvarez	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	93

CONGRESO NACIONAL VEPA 2023	VEPA COLOMBIA	7,8 y 9 junio 2023	NEOMUNDO	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	144
FESTIVAL VEGGIE	IMCT - ACODRÉS	10 y 11 junio 2023	Canchas Parque San Pío	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	168
FESTIVAL DEL GUARAPO	IMCT - ACODRÉS	17 y 18 junio 2023	Parque de los sueños	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	158
Día Internacional de las MPYMES RUTA-F	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	28 Junio 2023	Cámara de Comercio - Centro	Comunidad y empresarios Bucaramanga	46
Feria EIMI MODA FEST Colombia	IMCT – Grupo EIMI	11,12 y 13 DE Julio	NEOMUNDO	Compradores Nacionales e internacionales confección infantil	32
FESTIVAL PICANTE Y AJÍ	IMCT - ACODRÉS	15 y16 de julio	Parque Simón Bolívar	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	161
FESTIVAL PIZZA Y HAMBURGUESA	IMCT - ACODRÉS	29 y 30 de julio	Parqueadero Barrio el Rocío	Comunidad, visitantes nacionales e internacionales	31
TOTAL, VISITANTES ATENDIDOS PIT ITINERANTE - EVENTOS					**1662**

5.201 total visitantes *por PITS Físicos + PIT Itinerante del* ***01 de febrero al 31 de julio de 2023*** *(Incluye grupos y familias)*



Socialización de los PITs:

Con el fin de continuar con la estrategia de socialización de los PITs, se realiza visitas a diferentes establecimientos de servicios turísticos (Agencias de viajes, Hoteles, Restaurantes, Casas de Cambio, bares, entre otros) y visitas a las comunidades. Esto con el fin de dar a conocer la ubicación, la función

que desempeñan y la importancia que tienen los PITS, entregando material de promoción y la información pertinente de los atractivos con los que cuenta la ciudad y tener un contacto directo con los prestadores para promoción y difusión de los diferentes eventos y proyectos que se estarán realizando durante la vigencia 2023:

MES	ACTIVIDAD	POBLACIÓN	LUGAR	PAX
FEBRERO A JULIO	Visita a establecimientos turísticos y culturales	Hoteleros, Restaurantes, agencias de viajes, casas de cambio, bares	Cabecera, Zona Centro, área metropolitana	166
13 MARZO 2023	Fortalecimiento del frente de seguridad turístico El Centenario	Comunidad y Hoteleros ubicados alrededor del parque centenario y centro cultural del oriente	Hotel el Gran Pilar - Centro	21
17 MARZO 2023	Lanzamiento Casa Galán	Comunidad, familiares de Galán y autoridades municipales	Casa Galán - Centro Bucaramanga	14
19 ABRIL 2023	Socialización PITs – Rutas Turísticas BGA.	Empleados de todas las áreas del Hotel Hampton	Hotel Hampton	20
24 AL 29 DE ABRIL 2023	VISITARTE	Comunidad estudiantil	Museo Casa Bolívar - Patio de Edecanes	856
24 ABRIL 2023	Socialización PITs e Historia de Bucaramanga en la Capacitación en Turismo	Taxistas de Bucaramanga	ÁREA METROPOLITANA - UDES	22
4 MAYO 2023	Fortalecimiento frente de seguridad turístico hotelero, Sector Centenario	Hoteleros zona centenario	Centro Cultural del Oriente	13
18 MAYO 2023	Socialización PITs a Policías de Turismo nuevos	Policía de Turismo	PIT EDECANES – Patio de los Edecanes	10
16 JUNIO 2023	Lecturama Festival 2023	Comunidad	PIT EDECANES – Patio de los Edecanes	20
18 JULIO 2023	Socialización PITs e Historia de Bucaramanga en la Capacitación en Turismo	Taxistas de Bucaramanga	ÁREA METROPOLITANA - UDES	10
TOTAL, SOCIALIZACIONES PITS				**1152**



- **Estudio posibilidad cambio lugar PIT Cabecera**

En el proceso de certificación en el que se encuentra la ciudad de Bucaramanga para ser declarada Destino turístico inteligente en este 2023, se llevara a cabo la trasformación de los PIT's a CET (Centros de Experiencias Turísticas) que aporten al desarrollo de estrategias de posicionamiento y promoción de la ciudad.

Dentro de este nuevo concepto se busca hacer un cambio de ubicación estratégico con el PIT de Cabecera que se encuentra en el centro comercial IV etapa. Buscando obtener un mayor impacto en esta zona, y logrando involucrar a los demás prestadores turísticos para que se generen dinámicas desde el PIT entorno a la promoción de actividades culturales que se generen desde lo público y también desde lo privado.

Después de un reconocimiento por la zona se determinaron dos opciones:

1. **Ubicar el PIT fuera del Centro Comercial 4 etapa.**

Se realizó un acercamiento con el administrador del Centro Comercial Cabecera 3 etapa, previa verificación a los espacios del centro comercial y cuenta con un amplio espacio donde se podría considerar la nueva ubicación del PIT.

Con la autorización del administrador se realizó un estudio de flujo de visitantes durante una semana obteniendo los siguientes resultados:

CENTRO COMERCIAL 3 ETAPA
Transito aproximado de personas según horarios

MARZO DE 2023	6	7	8	9	10	11
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
9:00 - 10:00 AM		40		40		30
10:00 - 11:00 AM		50		40		30
11:00- 12:00M		70		70		50
12:00 - 1:00 PM		50		50		40
1:00 - 2:00PM	60					
2:00 -3:00 PM	70		60			
3:00 - 4:00PM	50		60			
4:00 - 5:00 PM	40		40			
TOTAL	220	210	160	200	0	150

Del ejercicio anterior se puede concluir que:

- Las horas de mayor afluencia de las personas en la mañana de 11am a 12 pm y en la tarde de 3 pm a 4pm.
- En general las personas van siempre acompañadas es decir en pareja o en grupos familiares, no se ven muchos niños, en su mayoría son adultos o adolescentes.
- Se evidencio que son personas locales los que hacen usos de este espacio durante la semana solo en una ocasión se observó una familia extranjera realizando compras.
- Se considera que el centro comercial III Etapa se puede tener en cuenta para algún tipo de activación, pero no para el fin de este estudio que es el de buscar una nueva casa para el PIT's de Cabecera, ya que el trabajo iniciaría desde cero con el reconocimiento y visibilidad del mismo.

2. <u>Reubicar el PIT dentro del Centro Comercial en un punto más estratégico.</u>

Se realizó un acercamiento con Cámara de Comercio de Cabecera y la administración del Centro Comercial Cabecera 4 etapa, con el fin de reubicar el punto en un lugar más visible y estratégico, ya que revisando su actual ubicación no es visible para los visitantes y turistas que ingresan al centro comercial.

Se revisó junto al arquitecto proveedor de Cámara de Comercio oficina Cabecera y quién estará a cargo del nuevo diseño del Punto, un espacio en el segundo piso del centro comercial, resaltando las siguientes limitantes:

- Las escaleras que conectan el segundo pisto con el tercero.
- La vitrina amplia del almacén KOAJ.

- Ser un espacio poco convencional para un Punto de información turística ya que estaría ubicado en un pasillo que conecta un ingreso con un acceso al resto del 2 piso.

En el ejercicio del diseño se encontró que el punto contaría con más de 7 elementos visuales que de no tener una buena distribución puede saturar el espacio. Se resalta que cada elemento con el que contaría el nuevo Punto no sería un obstáculo de visión para los locales de tradición y años en el centro comercial.

La propuesta presentada al gerente del centro comercial, entra a jugar con elementos como las barandas y sus vidrios, el cielo raso del pasillo y el piso del pasillo, espacios que aportarían a la aprobación de región y de ciudad que se quiere lograr con el Punto y que no interfieren con las vitrinas o espacios de los otros locales y que permite que se pueda contar con elementos característicos de las temporadas del año (día de la madre, amor y amistad, Halloween, entre otras), siendo un atractivo para los visitantes al ser una estructura cambiante.



Ubicación actual del PIT – 1 Piso junto al Punto de Información del Centro Comercial.



1 bosquejo Propuesta aprobada por el gerente del centro comercial – ubicación 2 piso

La propuesta también menciona un tema de identidad de la zona resaltando la gastronomia y el querer que el espacio del Punto permita activaciones y/o espacios para generar experiencias que atraigan los visitantes.

Se realizará unos ajustes que solicita la gerencia del centro comercial para poder presentar la propuesta a la junta y a los empresarios del segundo piso.

- **Material promocional PITS:**

El material promocional impreso en el turismo es uno de los elementos más importantes en las estrategias promocionales pues es el encargado de comunicar todo lo que hace atractivo e interesante por visitar de un destino turístico. Mapas, guías, catálogos, material POP, entre otros, son considerados una de las técnicas más eficaces para promocionar y dar a conocer atractivos, eventos, sitios de interés, historia y cultura; además, cumplen con el objetivo de dar a conocer un mensaje en específico, son generadores de interés y logran una recordación y el reconocimiento del destino turístico.

Mediante proceso de subasta inversa se hace la selección del proveedor para suplir la necesidad del material promocional en los puntos de información turística. (JAIRO GUTIERREZ SUAREZ Contrato de suministro N.0339-02 DE 2023.)



- **Material impreso con aliados**

Se desarrollaron acciones de articulación de esfuerzos para la promoción del territorio a través de material impreso, para ser distribuido en los Puntos de Información Turística y en los diferentes eventos en que se cuenta con el PIT itinerante, con los siguientes aliados:

***Consorcio del proyecto «Entre los Alpes y los Andes»**

Dos exhibidores pequeños, como herramientas de promoción del Destino Chicamocha, los cual están ubicados en el Punto de Información Turística - Patio de los Edecanes y en el Punto de Información Turística Centro Cultural del Oriente – CCO en el municipio de Bucaramanga por tiempo indefinido y el siguiente material en diferentes idiomas, el cual de distribuye a los turistas en los 4 puntos de información turística:

MATERIAL	IDIOMA	CANTIDAD
Mapas X 10 Municipios	Español	300
Mapas x 10 Municipios	Frances	60
Mapas x 10 Municipios	Inglés	60
Mapas generales	Español	150
Mapas generales	Frances e Ingles	120
Guías Destino Chicamocha	Español	300
Guías Destino Chicamocha	Frances e Ingles	60

***Revistas COTELCO**

1070 revistas TURISMO POR SANTANDER, ediciones anteriores, material que es muy solicitado por los turistas en los PITS físico y en el PIT Itinerante, siendo la más completa y actualizada publicación con detallada temática acerca del desarrollo y difusión turística del Departamento, haciendo énfasis en el amplio y generoso portafolio con provincias plenas de historia, cultura y paisaje. Y que, en sus últimas ediciones cuenta con contenidos especiales hacia nuestra capital Bucaramanga, rodeada de la más sorprendente variedad de opciones para el ecoturismo y la aventura, sin dejar de mostrar la confortable oferta hotelera y la variedad gastronómica, con el fin de posicionar a Bucaramanga como uno de los principales destinos para realizar grandes eventos, reuniones y convenciones en el país.



2. Acción: Modernización de PITS a Centros de Experiencia Turística

- **Contratación**

Se realizó la contratación de la siguientes CPS para brindar apoyo a la Subdirección de Turismo de manera transversal en todas las acciones que se realizan desde la oficina para la articulación con

gremios y el posicionamiento turístico del municipio y para la coordinación y modernización de los Puntos de Información Turística:

Viviana Landazábal (0006-04)

- **Presentación propuesta digitalización Corea**

Es un objetivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga que los Puntos de Información Turística, que en estos momentos son el único punto de contacto oficial entre los visitantes a Bucaramanga y su oferta turística, aumenten de 4 a 6 y evolucionen en 2023 a Centros de Experiencia Turística, sustentado por medio de procesos de mentoría y dotación electrónica por parte de la República de Corea, con el fin de facilitar el acceso a la información de toda la población y avanzar en procesos de adaptación de la población a entornos tecnológicos autónomos, lo cual repercutirá en mejores prácticas de cultura ciudadana frente a la tecnología al servicio de la población.

A pesar de tener inversiones del gobierno local para la gestión de eventos y festividades que atraigan nuevos visitantes y muevan la economía interna al movilizar al ciudadano a los diferentes puntos seleccionados para el desarrollo de actividades, existen deficiencias en la forma como los públicos objetivos llegan a la información precisa que impulse su decisión de asistir a ellos. Esto ocurre por la escasez de fuentes de información de confianza que contengan los datos adecuados.

Es por ello que proveer sistemas de acceso a la información fiables y actualizados dentro de los planes de promoción de ciudad le entregará un valor agregado a los directamente beneficiados con las estrategias oficiales de promoción de la oferta de Bucaramanga, que son quienes protagonizan estos eventos (empresarios, microempresarios, vecinos y demás aliados) y por supuesto, los turistas.

Por tal razón se le presentó a la República de Corea el **proyecto Implementación de tecnología para la transformación de los Puntos de Información Turística en Centros de Experiencia Turística Inteligentes**, para que puedan contar con la siguiente tecnología en sus servicios:

RECURSOS TECNOLÓGICOS – PITS / CENTROS DE TURISMO INTELIGENTES		
C	**RECURSO - CARACTERISTICAS**	**IMAGEN REFERENTE**
4	**Pantallas digitales de exterior** **iSearch Escaparate** Mantén cautivo al turista mientras carga su móvil **Características:** Estructura: diseño antivandálico, fabricación en Acero Inoxidable 316 con acabado satinado. Cristal templado de seguridad Pantalla: 18,5" táctil multitouch Full HD de 1000 nits, 16.7 Millones de colores, con filtro UV e IR. Puntos de carga: 2 puertos USB para cargar cualquier dispositivo Para exterior e interior: en cualquier tipo de ambiente Cámara para selfies: sensor CMOS de 5 mpx. y alta resolución.	

6	**Totéms digitales interior** Pantallas táctiles de 46 a 55” táctil multitouch Full HD con 16.7 Millones de colores, con filtro UV e IR. Puntos de carga: 2 puertos USB para cargar cualquier dispositivo Diseñado para interior Cámara para selfies: sensor CMOS de 5 mpx. y alta resolución	
	Software / capacitación	No aplica
6	**Tablet Samsung Galaxy Tab A A8 SM-X200 10.5" 128GB silver y 4GB de memoria RAM**	
6	**Lentes De Realidad Virtual Avanzada** Oculus Quest 2, 128 GB • Hardware de siguiente nivel: haga que cada movimiento cuente con un procesador ultrarrápido y nuestra pantalla de mayor resolución • Configuración sencilla: simplemente abra la caja, configure con la aplicación del teléfono inteligente y salte a la realidad virtual. No se necesita PC ni consola. Requiere acceso inalámbrico a Internet y la aplicación Oculus (descarga gratuita) para configurar el dispositivo • Pantalla premium: captura cada detalle con una pantalla impresionante que presenta un 50% más de píxeles que la Quest original • Ultimate Control: los controladores Oculus Touch rediseñados transportan tus movimientos directamente a la realidad virtual con controles intuitivos • Compatible con PC VR: ingrese a increíbles títulos de Oculus Rift conectando un cable Oculus Link a una PC para juegos compatible. El cable Oculus Link se vende por separado • Sonido cinematográfico 3D: escuche en todas las direcciones con los altavoces integrados que ofrecen audio posicional 3D cinematográfico	

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN - PITS / CENTROS DE TURISMO INTELIGENTES				
ACTIVIDADES	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**
1. Creación de contenidos y unificación de la información a digitalizar para mostrar en las pantallas.				
2. Coordinaciones software a implementar				
3. Instalación de los recursos tecnológicos en los PITs - Centros de Turismo Inteligente				
4. Capacitación de los informadores turísticos para el manejo de las herramientas tecnológicas y del sistema				
5. Lanzamiento de los nuevos Centros de Turismo Inteligentes				

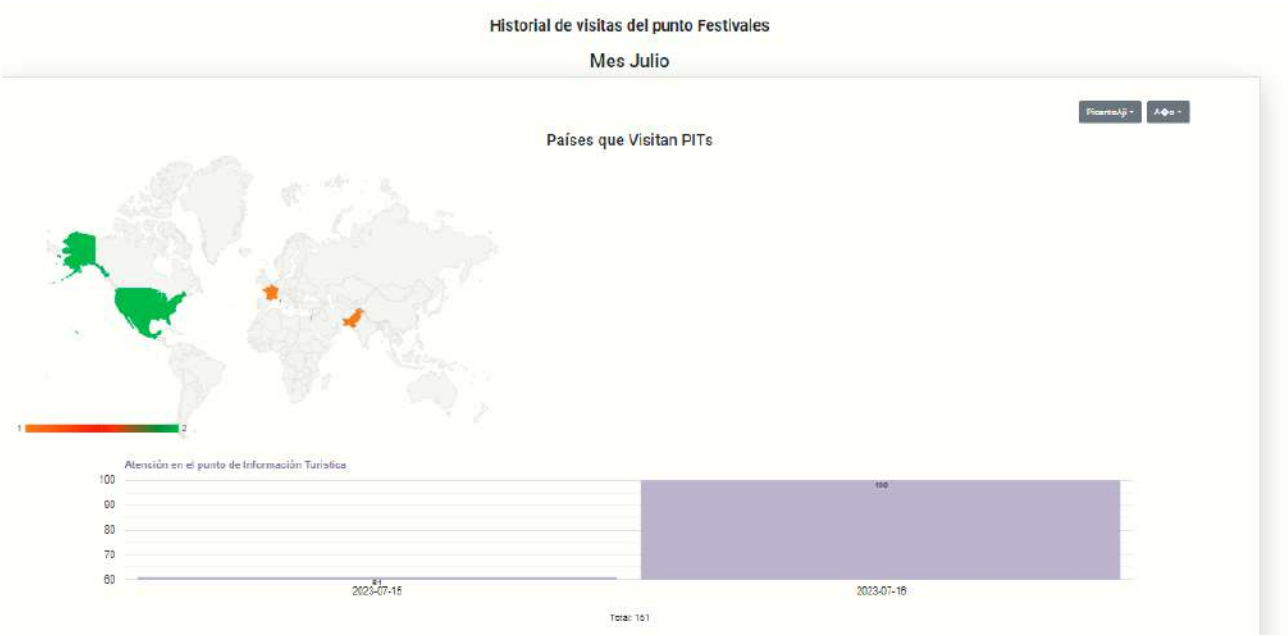
- **Plataforma de registro de visitantes de PITs**

Como estrategia de transformación de los PITS a Centros de experiencias turísticas inteligentes, se realiza en articulación con el Centro de Acceso a la Información - IAC del imct el **proyecto captura datos PITs,** con el que se pretende automatizar el proceso de registro de los visitantes que se atienden de manera presencial en los PITs y con el fin de que también sirva de registro para los turistas que visiten el portal de turismo Bucaramanga.travel sin pasar por los puntos de información.

El proyecto se ejecuta sobre el dominio **pitsbga.imct.gov.co,** siendo la plataforma de consulta y estadísticas actualizada diariamente de los Puntos de Información Turística, cuya información alimenta al **observatorio de turismo de Bucaramanga.**



En la plataforma **pistbga,** también se refleja las estadísticas de los festivales gastronómicos, obteniendo de manera organizada e inmediata los resultados de la atención realizada en estos espacios.



- **Gestión PIT CET Neomundo**

Se realizó un primer acercamiento con NEOMUNDO, con el fin de poder contar con un Centro de Experiencia Turística en el centro de convenciones que permita difundir y promocionar la oferta cultural y turística de la ciudad y la región y adicional como apoyo para la ubicación de los visitantes en el recinto en los diferentes eventos que se tendrá en la ciudad.

En el año 2022 se logró participar en 10 eventos de diferentes sectores económicos (8 eventos se realizaron en Neomundo) logrando atender a 573 visitantes, data que se está dejando de recolectar y de analizar y que sería de gran utilidad para el turismo MICE de la ciudad, ya que las personas que asisten a Neomundo en su mayoría lo hacen por el evento al que están asistiendo.



Posible ubicación Centro de Experiencia Turística NEOMUNDO junto al café del centro de convenciones y en la entrada principal al ingreso del recinto.

Se realizó articulación con el BUREAU - CÁMARA DE COMERCIO para que por medio de PUBICOM uno de sus proveedores se pueda avanzar con el diseño de la estructura del Punto.



Se resalta lo siguiente de la 1ra. Propuesta presentada a NEOMUNDO:

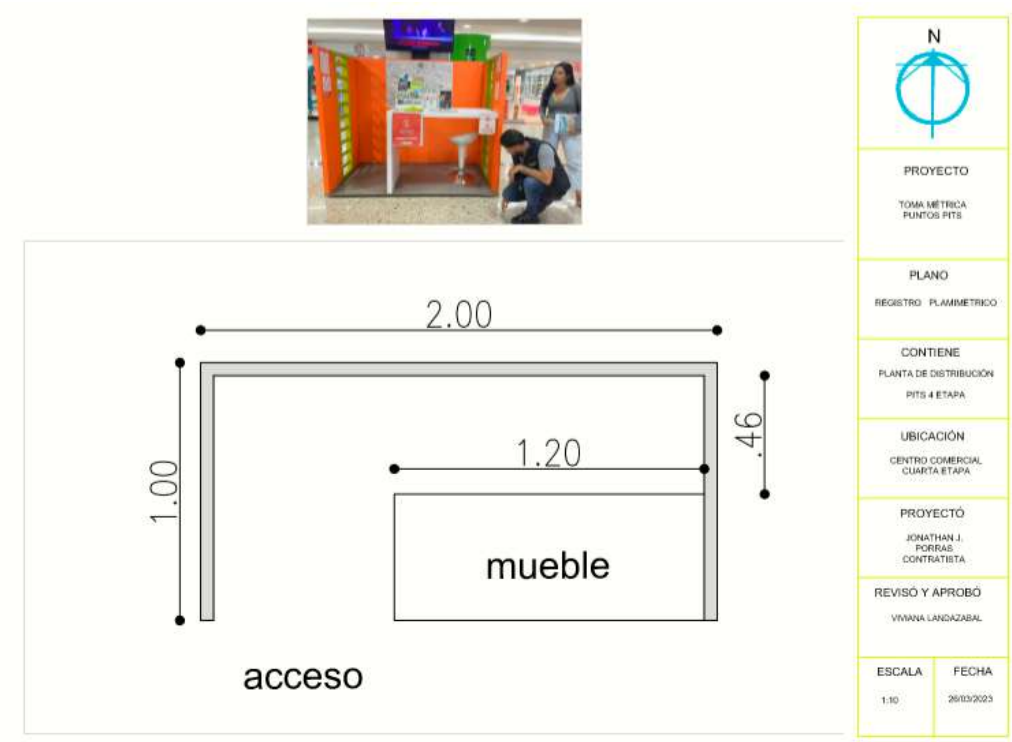
- Concepto, sentidos como la vista mediante los colores, el olfato mediante diferentes aromas como el café, el tacto mediante la tierra de Santander y texturas como el fique.
- Estructura del diseño con paredes en madera y metal óptimos para cerramiento y durabilidad, garantizando la seguridad y cuidado de elementos de valor.
- Mobiliario dentro de la estructura para uso exclusivo del informador turístico, para guardar elementos electrónicos y de uso personal bajo llave.
- Mobiliario compuesto por mesa o barra con sillas en el que la persona que visita pueda tomarse el tiempo de ver la información, hablar con el informador turístico y cargar su celular de ser necesario.
- Estructuras aptas para soportar televisores, pantallas y/o tablets.
- Luminaria acorde al concepto en conjunto con el techo.
- Mural regional.

*NEOMUNDO pide que la estructura sea móvil para poder reubicarlo en otras partes del recinto cuando el organizador lo requiera.

- **Licitación modernización PITS**

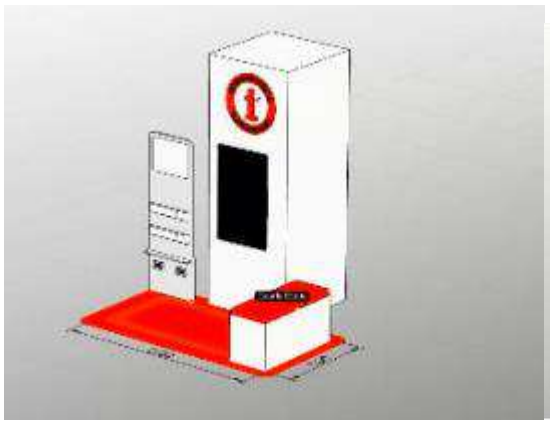
En el proceso de certificación en el que se encuentra la ciudad de Bucaramanga para ser declarada Destino turístico inteligente en este 2023, se llevara a cabo la trasformación de los Puntos de Información Turística a CET (centros de experiencias turísticas) que aporten al desarrollo de estrategias de posicionamiento y promoción de la ciudad. Para lograr esto, se requiere un cambio y ajuste en sus estructuras actuales, de acuerdo a las zonas y espacios donde se encuentran ubicados y teniendo presente el ingreso de las herramientas digitales con las que contarán.

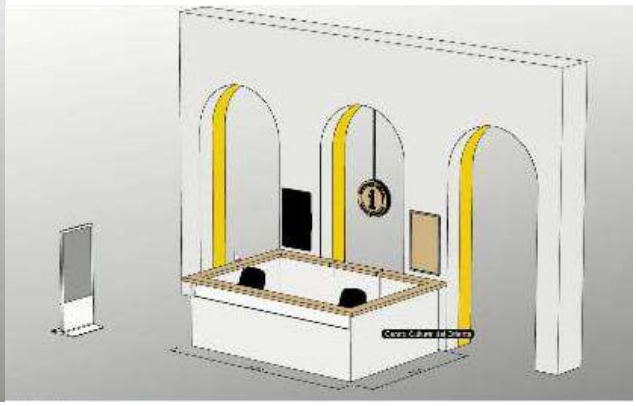
Para dar inicio se realizó un informe de parámetros, limitantes y caracterización de cada Punto a taller de arquitectura de la secretaria de Planeación, para que, en articulación institucional, se pueda tener propuestas de las nuevas estructuras con las que contarán los Puntos de información para realizar proceso de licitación de modernización de los mismos lo más pronto posible.



Plano Punto de Información Cabecera 4 Etapa

Taller de arquitectura entrega un primer render de los posibles nuevos diseños de los PITs, se revisan y se les pide varios ajustes teniendo en cuenta las limitantes y lo que se quiere lograr en la generación de una experiencia turística en la atención.





- **Gestión PIT CET Aeropuerto**

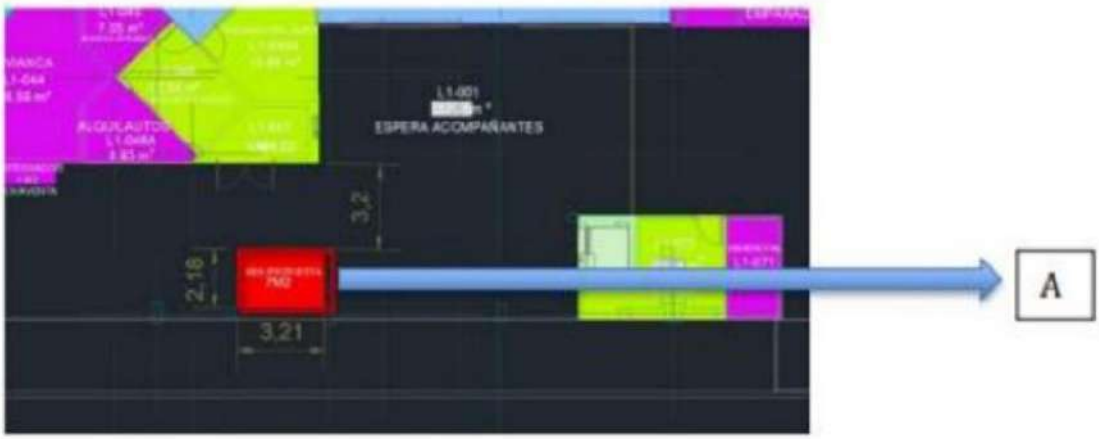
Se realiza un acercamiento con la Aeropuertos de oriente para revisar las opciones te contar con un punto de información turística en el Aeropuerto Internacional de Palonegro, ante unas inquietudes jurídicas que se tenían por parte del instituto se obtuvo la siguiente información:

1. Desde la concesión Aeropuertos de Oriente S.A.S se cuenta con la figura del contrato de Subconcesión por lo cual el valor del canon es de acuerdo al uso del espacio.
2. Aspectos sobre el uso de servicios de baño, aseo circundante, mantenimiento de áreas, vigilancia, se verán reflejados en el contrato suscrito por las partes.
3. Dentro de la contraprestación estará incluido el consumo de energía.

4. La concesión maneja contratos desde 12 meses hasta 23 meses y los términos se verán reflejados en la minuta.
5. El logo de Aeropuertos de Oriente S.A.S debe ser visible en el diseño del PIT, así como en cualquier publicidad del mismo.
6. De firmarse convenio de promoción, se deberá actualizar publicaciones de promoción mínimo 3 veces al año.
7. Para la firma del convenio de promoción se deben adjuntar diferentes documentos solicitados por Aeropuertos del Oriente.

Propuesta comercial

Ubicación: Área publica/Hall Llegadas
Local: A
Área: 7 Mtrs2
Contraprestación mensual: Ingreso mínimo garantizado (IMMG) TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) más IVA
Plazo: 12 meses
Incremento: IPC cada primero (1) de enero.



3. Estímulos Industrias Culturales y Creativas

El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 “Turismo en Armonía con la Vida” insta a las entidades territoriales encargadas de la regulación de la actividad turística en la implementación de herramientas de fomento, estímulos e incentivos para el turismo y los actores conexos a través de la generación de convocatorias públicas en la que menciona “crear estímulos, Incentivos para el fomento al turismo a través de la articulación con las autoridades competentes del desarrollo turístico, que permitan la implementación de proyectos liderados por actores de la cadena de valor del sector, comunidades organizadas y actores conexos”, de ahí que se publique desde la subdirección de turismo de Bucaramanga la convocatoria pública de estímulos **industrias culturales y creativas 2023.**

Cronograma Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	21 de junio 2023	19 de julio 2023
Verificación administrativa	21 de julio 2023	31 de julio 2023
Informe de verificación administrativa	01 de agosto 2023	01 de agosto 2023

Subsanación de documentos administrativos	02 de agosto 2023	03 de agosto 2023
Informe de habilitados	04 de agosto 2023	04 de agosto 2023
Observaciones de informe de habilitados	09 de agosto 2023	09 de agosto 2023
Proceso de evaluación de jurados	10 de agosto 2023	18 de agosto 2023
Resolución de adjudicación	24 de agosto 2023	24 de agosto 2023
Etapa de otorgamiento y legalización del estimulo	25 de agosto 2023	05 de septiembre 2023
Ejecución de la propuesta	05 de septiembre	30 de noviembre 2023

El presupuesto total dispuesto para asignación de becas en el marco de la presente convocatoria por parte del IMCT asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE. ($599.301.000), de los cuales DOSCIENTOS TREINTA MILLONES ($230.000.0000) dan cumplimiento a la meta **Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs** en las siguientes áreas y categorías:

AUDIOVISUALES Y DISEÑO	Becas de creación de contenido audiovisual de alto impacto que promocione la oferta de Bucaramanga como destino turístico por medio de canales digitales especializados y de comprobado alcance en audiencias de interés para potenciales viajeros.	6	10.000.000,00	60.000.000,00
	Becas de creación de contenido audiovisual local que promocione la oferta de Bucaramanga como destino turístico por medio de canales digitales consolidados y de comprobado alcance en audiencias de interés para potenciales viajeros.	5	6.000.000,00	30.000.000,00
	Becas de creación de contenido audiovisual emergente que promocione la oferta de Bucaramanga como destino turístico por medio de canales digitales que posean una propuesta de valor alrededor de los atributos de ciudad.	5	2.000.000,00	10.000.000,00
	Becas de creación de diseño promocional de ciudad con material y artículos individuales con diseño centrado en el patrimonio cultural y natural de Bucaramanga	3	10.000.000,00	30.000.000,00

PATRIMONIO CULTURAL	Becas de creación de productos y saberes artesanales que resalten saberes gastronómicos tradicionales, objetos artesanales y productos locales o de origen rural.	2	10.000.000,00	20.000.000,00
	Becas de creación de productos y saberes artesanales bajo el concepto y diseño alusivo a Bucaramanga	10	5.000.000,00	50.000.000,00
	Becas de circulación de apropiación cultural de mercadillo artesanal en el marco de los eventos propios de la Subdirección de Turismo	3	10.000.000,00	30.000.000,00

Proyectó: Viviana Landazábal – Coordinadora posicionamiento Sub. Turismo.

META DE PRODUCTO: Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino.

PLANEACIÓN DE LA META

1. Festivales Gastronómicos 2023
2. 74 Feria Bonita 2023
3. Cumbias Conference
4. Congreso Internacional de Turismo
   - Sabores de Bucaramanga y Mute fest

1. <u>II CONGREO INTERNACIONAL DE TURISMO</u>

- Se establece la Ficha Técnica del evento.



- Se define el nombre del congreso: II Congreso Internacional de Turismo “Aplicación de las nuevas tecnologías”.



- La UIS Ofrece sus auditorios para la realización del congreso. Se programa Scouting de escenarios.

2. II CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO

La organización de la segunda edición del Congreso Internacional de Turismo centrado en la aplicación de nuevas tecnologías para este 2023, permitiría a los expertos en turismo y en temas tecnológicos, compartir sus conocimientos y experiencias, lo que sería beneficioso para los participantes, así como para el desarrollo de la industria turística en la región y el país en general, ya que tener acceso a la nuevas técnicas y tendencias en la gestión turística, permitiría mejorar la calidad de los servicios y la competitividad de la región como destino turístico. El evento sería una excelente oportunidad de networking para que los participantes establezcan contactos con otros profesionales del sector que también están interesados en aplicar nuevas tecnologías en el turismo, lo que podría generar nuevas oportunidades de negocio y colaboraciones, adicional es un espacio que permite dar a conocer a nivel mundial la riqueza cultural, gastronómica y turística de la región, lo que podría aumentar el número de visitantes interesados en conocer más sobre las nuevas tecnologías aplicadas en el turismo.

Para lograr un mayor impacto se radicó proyecto con FONTUR en la línea estratégica Mejoramiento de la Competitividad Turística en el programa 5. Formación, capacitación y sensibilización turística el proyecto **Ejecución del II Congreso Internacional de Turismo "Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de destinos turísticos" en la ciudad de Bucaramanga** y cuyo objetivo principal es fortalecer el desarrollo de competencias en nuevas tecnologías que permitan posicionar la innovación de la cadena de valor del turismo de Bucaramanga. Proyecto que gestionará el 50% de los recursos del proyecto por parte de FONTUR cubriendo los honorarios y gastos de estadía en la ciudad de los conferencistas.

Se establecen las siguientes actividades, que permitirán la ejecución del II Congreso:

1. Ejecutar las actividades logísticas necesarias para el desarrollo de la agenda académica
2. Desarrollar la agenda académica del Congreso

El II Congreso Internacional de Turismo contará con las siguientes conferencias internacionales y nacionales:

CONFERENCIAS INTERNACIONALES	
Conferencista internacional 1: Tony Yarto	Nuevas tendencias en el turismo.
Conferencista internacional 2: Javier Murillo Acuña - México	Ciencia de Datos para la innovación turística.
Conferencista internacional 3: Fernando Mandri	Innovación tecnológica para la sustentabilidad en el Turismo

CONFERENCIAS NACIONALES	
Conferencista nacional 1: Paola López Giraldo*	Turismo artificial 2.0
Conferencista nacional 2: Santiago Garzón	Blockchain en el turismo: La tecnología que cambiará el juego
Conferencista nacional 3: Nestor Mauricio Caro	Creación de Campañas de Marketing Digital e Influencer Marketing para jóvenes
Conferencista nacional 4: Nestor Mauricio Caro	Metaverso del ahora: Casos Colombianos

Se firma Contrato Interadministrativo N. 0324-04 con NEOMUNDO con el Objeto: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE**

TURISMO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER, para dar cumplimiento a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	CANT.
1. Convocar hasta 300 actores de la cadena de valor del turismo	
Diseñar la imagen del evento con slogan y el material promocional que se utilizará para el congreso compuesta por 6 piezas públicitarias y un brochure del evento.	1
Realizar las diferentes actividades promocionales para el Congreso: Promoción digital por medio de pauta en canales seleccionados y especializados en los segmentos de interés. entregar (35) camisas manga larga de botones unicolor con bordado institucional. Realizar (1) un video de memorias del evento entre 2 y 3 minutos.	1
2. Diseñar y entregar material de promoción del congreso	
Entregar material promocional del Congreso, Souvenirs invitados especiales: 30 Kit de promoción de ciudad con productos distintivos y autóctonos.	30
3. Operar la logística requerida para llevar a cabo las plenarias y la muestra académica del congreso	
Disponer de un espacio, tipo salón, con capacidad para 300 personas (2 días de evento).	1
SISTEMA DE SONIDO Servicio de alquiler de Sistema de Sistema de Sonido para 300 Personas compuesto por: Mixer digital de 12 canales, sistema de sonido Bose PRO16 (L & R), consola digital de 18 canales acompañado de 3 micrófonos inalámbricos y 2 Contryman acompañado son su bodypack y pilas. Kit de 6 microfonos dinámicos en cable. 2 extintores tipo ABC. Sistema de distribución eléctrica, cableado encauchetado regletas en perfecto estado, Sistema eléctrico general del evento, líneas de tensión media alta trifásica, sistema de colgado SEGURO de los equipos, 4 diferenciales o motores de mínimo 1 toneladas para elevación del equipo. (2 días de evento) El servicio debe incluir: Personal de montaje y 3 operarios calificados, 3 Roddies y un ingeniero de sonido, prenda distintiva, ARL y seguridad social. (2 días de evento)	1
PANTALLA DE VIDEO 4*3 Servicio de alquiler de: Pantalla gigante 4 X 3 metros de LED p3 con video procesador 4k puesto fijo de video con swicher, escalador y 2 computadores de servidor en contenido con procesador i7 o mayor, 16gb de ram o mayor,tarjeta gráfica de 4gb o mayor. Opción INPUT multi chanel para contenidos VJ (Artista visual) ,2 lagrimas laterales LED. (2 días de evento) Incluye: Montaje y desmontaje Personal: 1 Técnico de video, y 1 Técnico de Switch. prenda distintiva, Arl y seguridad social. (2 días de evento, 2 pantallas)	2
TARIMA CON SONIDO Servicio de alquiler de Tarima y amplificación de sonido para grupo musical de 5 personas mínimo consola de 18 canales, tarima profesional con medida 4,80 mts de ancho x 2,40 mts de profundo x 20 cm de alto con 1 escaleras de acceso LATERAL. Faldón negro y aforado en charolina brillante negra. (2 días de evento) Incluye: Transporte ida y vuelta. Personal de montaje y desmontaje con prenda distintiva, arl y seguridad social. (2 días de evento)	1
PASADIAPOSITIVAS Servicio de alquiler de Pasadiapositiva con baterías nuevas que soporte la jornada de alquiler. (2 días de evento)	1
PRODUCTOR TÉCNICO DE EVENTOS (2 días de evento). Servicio producción técnica con experiencia de 2 años en la producción y realización de eventos, debe elaborar un minuto a minuto técnico y revisar la programación de cada una de las actividades. Jornada de 12 horas de evento, 12 horas de montaje y 12 horas de desmontaje. Encargado de la producción general del evento, reuniones con organizadores, proveedores y actores el mismo. prenda distintiva, ARL y seguridad social con viáticos, hidratación y alimentación	1

COORDINADOR LOGÍSTICO (2 días de evento) Servicio de Coordinador Logístico, con experiencia certificada para eventos masivos de 2 años, debe contar con cursos de primeros auxilios vigentes. Buena presentación personal, camisa negra o blanca sin marca, jean azul oscuro, zapatos blancos o negros. Jornada 12 horas. Incluye: - Pagos de seguridad social, ARL - Viáticos, comidas y transportes.	1
PERSONAL LOGISTICO (2 días de evento) (Ocho personas) Servicio de Personal logístico de servicios, con experiencia certificada para eventos masivos. Incluye: prenda distintiva, ARL y seguridad social con viáticos, hidratación y alimentación.	8
Alquiler de salones para el taller especializado para 40 personas por 2 días.	3
SERVICIO DE REFRIGERIO AM / PM (2 días de evento) -Producto de sal (Croissant, Sándwich o Crêpe con 2 rodajas de jamón de cerdo, pollo o pavo, queso mozzarella o doble crema y vegetales o similares), hamburguesa con carne de 250 Gr, acompañada de vegetales, papa chips o similar. - Bebida: Jugo de pulpa de fruta, sorbetes, soda de frutas o refresco personal de marca comercial en empaque comercial duro, de plástico con tapa o similares. - Fruta de cosecha 200 gramos aprox. -Dulce tradicional o chocolate individual NOTA: Empacado individualmente. No empaque de Icopor, Incluye el servicio de transporte de los alimentos.	1.600
4. Gestionar los permisos y la planeación requerida para realizar el Congreso en la ciudad.	
Pagos de derechos de autor (Sayco y Acinpro)	1
Servicio de Defensa civil, atención de emergencias. Acompañamiento de unidad móvil y personal especializado para atención de emergencias, en atención de primeros auxilios, reanimación y contar con equipo de desfibrilador profesional. (2 días de evento)	1
Contar con el servicio de la Unidad de Bomberos para atención de emergencias, inspección previa al evento, validación de escenarios y acompañamiento durante 2 días de evento.	1
Creación de plan de contingencia de los escenarios del evento	1
5. Implementar una muestra académica y de experiencias tecnológicas	
Instalar 15 Stand en paneleria Eco 2x3x2 incluido mobiliario (mesa y silla).	2

Conscientes de la importancia de trabajar de manera articulada en estrategias de consolidación del sector turismo a nivel nacional, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga -IMCT, a través de la Subdirección de turismo, manifestó el interés de apoyar la realización del evento **INNOVAT 360°: "Turismo e Inversiones Verdes",** para que se desarrolle en el marco de la agenda académica del II Congreso Internacional de Turismo "Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de destinos turísticos", previsto para el 27 y 28 de septiembre de 2023, dado el vínculo temático, la coincidencia de las fechas y la disponibilidad presupuestal.

INNOVAT 360°: **"Turismo e Inversiones Verdes"** tiene como objetivo principal fortalecer la creación de espacios de sensibilización y conexión entre las comunidades, empresarios y emprendedores del sector turismo con expertos e inversionistas y a su vez dinamizar nuevas cadenas productivas en territorio, este evento se realizará en paralelo en 5 ciudades principales de Colombia, para la celebración del 27 de septiembre día internacional del turismo.

El evento tiene los siguientes componentes de sostenibilidad:

- Backing virtual y con uso de nuevas tecnologías o materiales reutilizables
- No se elaborará material impreso ni POP con recursos MinCIT
- Proveeduría local
- Inclusión y participación de actores de EPyC

INNOVAT 360° adicionará 2 charlas TED con enfoque en la tecnología que le apueste a la certificación de destino turístico inteligente y se entregará certificado de asistencia con firma del viceministerio para los participantes del evento.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agenda 2023 Innova 360°

TECNOLOGÍA, TURISMO Y TERRITORIO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FECHA Y HORA	TEMA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7:45 - 8:30 a. m.	Ingreso, registro y apertura del evento	Operador local, Autoridad local y delegado del FONTUR
8:30 am - 8:35 am	Lanzamiento Marca País	Operador de la experiencia y operador logístico
8:35 – 8:40 am	Proyección video Saludo del Ministro de Comercio Industria y Turismo	Operador de la experiencia y operador logístico
8:40 – 8:50 am	Saludo de Bienvenida Gobernador / Alcalde o delegado por la autoridad de turismo	Gobierno local
8:50 - 8:55 am	Video Experiencia RA – InnovaT360° y destinos sostenibles	Operador de la experiencia y operador logístico
8:55 - 9:40	Charla Central definida por cada ciudad	Conferencista asignado a la ciudad
9:40 - 10:20	Charla Técnica definida por cada ciudad y lanzamiento estrategia de Innovación y transformación digital sectorial: "Turismo 4.0 para todos"	Delegado MinCIT
10:20 - 11:00	Conversatorio: Turismo e inversiones verdes	Modera autoridad local: Participan: Representante o delegado de autoridad local, Conferencista, Delegado MinCIT.
11:00 - 11:10	Lanzamiento Reto de Turismo Comunitario OMT	Delegado MinCIT
11:10 - 11:20	Cierre de evento académico y sensibilización rueda de financiación	Delegado Fontur
11:20 - 11:50	Refrigerio	Operador local
11:20 - 1:30 pm	Rueda financiera	Delegados Fontur, Delegados Bancoldex, Delegados Innpulsa.

Proyectó: Viviana Landazábal – coordinadora posicionamiento sub. turismo

META DE PRODUCTO: Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos.

PLANEACIÓN DE LA META

1. Fortalecimiento del Bureau de Convenciones para la captación de turismo MICE en Bucaramanga mediante Convenio con Cámara de Comercio de Bucaramanga

EJECUCIÓN DE LA META

1. **Fortalecimiento del Turismo MICE en Bucaramanga como destino de grandes eventos**

Bucaramanga le apuesta a este importante segmento, no solo porque cuenta con su CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO, uno de los más modernos del país, contando con una capacidad de hasta 5.000 personas de manera simultánea en todos los espacios, sino porque cuenta con la infraestructura, conectividad aérea, atractivos turísticos y oferta hotelera para que desde el Bureau de Convenciones se haga promoción de destino que permita la captación de eventos nacionales e internacionales, que impacten el desarrollo económico de la región y contribuya con el desarrollo de las empresas locales.

Para lograr esta acción se firma convenio de asociación N.0279-30 con Cámara de Comercio de Bucaramanga, desarrollando las siguientes actividades:

CONVENIO N° 0279 - 30 DE 2023

Suscrito entre la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA y el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMER INFORME

ACTIVIDA / SEMANA	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDAD 1.2 VISITAS A MANERA DE INSPECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y FAMILIARIZACIÓN DEL DESTINO.																																
FAM TRIP ESPECIALIZADO																																
IDENTIFICACIÓN AGENCIAS ESPECIALIZADAS																																
COTIZACIONES Y ESTRUCTURACIÓN DEL FAM																																
ENVIO INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN AL FAM																																
REALIZACIÓN DEL FAM																																
ACTIVIDAD 1.3 PARTICIPACIÓN EN FERIAS, RUEDAS DE NEGOCIO O ESPACIOS DE NETWORKING ESPECIALIZADOS EN TURISMO MICE																																
FIEXPO LATINOMAERICA																																
IBTM AMERICAS																																
IMEX AMERICAS																																
IBTM WORLD																																
MEETINGS CARTAGENA																																
ENTREGA INFORME FINAL																																

Semana posible postulación

Semana estimada realización evento

El cronograma mencionado está sujeto a cambios de acuerdo a los organizadores de las diferentes ferias y eventos a los cuales se asistirán, de igual forma la realización del FAM TRIP especializado esta sujeto a confirmación de disponibilidad de fecha por parte de los asistentes.

1. Cronograma tentativo actividades convenio IMCT - BUREAU 2023.

Visita de inspección, reconocimiento y familiarización con el destino

Dado la importancia que tienen los viajes de familiarización o fam trips especializados al momento de poder dar a conocer un destino para la realización de congresos, convenciones, viajes de incentivos y bodas de destino, donde se da a conocer a las diferentes agencias de viajes que trabajan en potenciales mercados con miras en el destino.

Para esto y con el apoyo de ProColombia, se identificaron más de 20 agencias de viajes especializadas en turismo MICE a nivel nacional, una vez identificadas se procedió a evaluarlas de acuerdo a ciertos criterios se les asigno una puntuación. Con esa puntuación se procederá a seleccionar las agencias que se invitarán al fam trip especializado previa confirmación de disponibilidad por fechas por parte de cada agencia.

- VAOVA
- GREEN TRAVEL
- INCENTIVAMOS COLOMBIA
- VIAJES GO COLOMBIA
- GEMA TOURS
- TRAVEL SOLUTIONS
- CONTACTOS
- PANAMERICANA DE VIAJES
- COLOMBIA EN COLORES
- PURE COLOMBIA

- ANDES TOURS
- COLOMBIAN JOURNEYS
- BARCELÓ CONGRESOS
- LIVING TRIPS
- CALI TRAVEL
- AVIATUR
- COMMA COLOMBIA
- MAGICTOUR COLOMBIA
- COMUNICACIONES EFECTIVAS
- DESTINO COLOMBIA
- PARAYOTTE TRAVLE

Participación en ferias, ruedas de negociones o espacios de networking especializados en turismo MICE

Las ferias especializadas son espacios en donde se realizan citas de negocios con operadores profesionales de congresos y eventos, así como con directores y/o presidentes de asociaciones y organizaciones que realizan eventos a nivel nacional e internacional y que están en la búsqueda de sede para una de las siguientes versiones de los eventos a su cargo.

Para esta actividad desde la dirección del Bureau de Convenciones y la coordinación del convenio se han identificado una serie de eventos relevantes en los cuales la participación de la ciudad a través de la oficina de eventos podría realizar un papel fundamental para la promoción turística y por ende para la captación de eventos para la ciudad.

Se priorizaron 5 eventos que se realizarán en el transcurso de lo que queda del año.

- FIEXPO LATINOAMÉRICA

FIEXPO Latinoamérica es el lugar por excelencia donde los destinos y una amplia gama de proveedores de la Industria de Reuniones, Eventos e Incentivos pueden conectarse con los más destacados compradores a nivel global. Creemos firmemente en el poder de las conexiones humanas y nos aseguramos de que se generen en un entorno seguro. Siguiendo las mejores prácticas a nivel global FIEXPO ofrece oportunidades educativas inmersivas, interactivas y de gran relevancia, en las que se fusionan reuniones de negocios, formación y networking. Estamos comprometidos a establecer vínculos con las más altas autoridades, y responsables de la elaboración de políticas para garantizar que se comprendan y reconozcan los beneficios económicos, interculturales y sociales de la Industria de Reuniones, Eventos e Incentivos.



Se realizaron más de 20 citas con diferentes organizadores de eventos importantes, donde se promocionó la ciudad como destino turístico de grandes eventos.

Fecha: 19 – 22 de Junio 2023.
Lugar: Panamá Convention Center.
Link: https://www.fiexpolatinamerica.com/

Proyectó: Viviana Landazábal

Bucaramanga, Santander 02 de agosto de 2023

Respetados
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Banco de programas y proyectos de inversión municipal

Asunto: Información acerca del presupuesto para los estímulos de la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la **META 45.2 "Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino"**

Cordial saludo,

Me permito informarles y notificarles acerca del presupuesto adicional para las convocatorias de estímulos, el cual será ejecutado en la meta META 45.2 "Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino", enmarcadas en las líneas de Política Pública Sectorial." Adjunto a continuación, un cuadro relacionando el estímulo y su respectivo presupuesto.

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS				
ÁREA DEL ESTIMULO	**CATEGORIA**	**CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL CATEGORIA**
PATRIMONIO CULTURAL	BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023	7	51.471.428,57	360.300.000,00
	TOTAL DEL ESTÍMULO			**$360.300.000,00**

Cordialmente,

KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Subdirectora de Turismo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Viviana Landazábal – Coord. Posicionamiento Sub. Turismo

Bucaramanga, Santander 08 de agosto de 2023

Respetados
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Banco de programas y proyectos de inversión municipal

Asunto: Información no ejecución del 50% del proyecto: "**Difusión y promoción de la oferta turística de la ciudad de Bucaramanga"** a corte 30 de junio de 2023.

Cordial saludo,

Me permito informarles de la no ejecución del 50% del proyecto a corte 30 de junio de 2023 debido a que los procesos con los cuales se alcanzaría el porcentaje en mención a la fecha indicada para la actualización de proyecto se adjudicaron en el mes de julio de la siguiente manera:

- Proceso de Selección abreviada por Subasta inversa
  CONTRATO DE SUMINISTRO N. 0332-02 DE 2023 JAIRO GUTIERREZ SUREZ
  Valor contrato: $49.967.869
  11 de julio de 2023.

- Adición y prorroga N. 01 Contrato N. 0033-04 JORDY ROJAS
  Valor adición: $5.700.000
  28 de julio de 2023.

Y se ejecutarán en los próximos días del mes de agosto de 2023 el siguiente proceso:

- CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS 2023.
  Valor convocatoria proyecto: $235.000.000

Cronograma Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	21 de junio 2023	19 de julio 2023
Verificación administrativa	21 de julio 2023	31 de julio 2023
Informe de verificación administrativa	01 de agosto 2023	01 de agosto 2023
Subsanación de documentos administrativos	02 de agosto 2023	03 de agosto 2023
Informe de habilitados	04 de agosto 2023	04 de agosto 2023
Observaciones de informe de habilitados	09 de agosto 2023	09 de agosto 2023
Proceso de evaluación de jurados	10 de agosto 2023	18 de agosto 2023

Resolución de adjudicación	24 de agosto 2023	24 de agosto 2023
Etapa de otorgamiento y legalización del estimulo	**25 de agosto 2023**	**05 de septiembre 2023**
Ejecución de la propuesta	05 de septiembre	30 de noviembre 2023

Cordialmente,

KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Subdirectora de Turismo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Viviana Landazábal – Coord. Posicionamiento Sub. Turismo

Justificación planeación traslado dinero:

Dentro de los objetivos y funciones del imct, se encuentra entre otros, el promocionar culturalmente el Municipio y a los principales exponentes de la Cultura Municipal, además de desarrollar acciones que constituyan al mejoramiento de las actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad.

Se tiene como antecedente el proceso evolutivo de la "FERIA BONITA" la cual se ha constituido en un evento representativo y emblemático de la ciudad, institucionalizada según acuerdos municipales 055 del 15 de julio de 2013 y 026 del 09 de agosto de 2013 como el principal evento de identidad Cultural Regional, de promoción empresarial e integración social de Bucaramanga, fomentado el turismo en la ciudad e igualmente ha servido como espacio de esparcimiento de la población que busca en ellas un lugar de intercambio cultural y económico.

Entre los eventos más representativos que se celebran en el marco de la Feria Bonita se resalta el **Desfile de la cultura** que consiste en la presentación de carrozas donde se muestra el arte y oficio de los artistas que elaboran figuras de grandes dimensiones de manera artesanal y que representan la idiosincrasia, la cultura y la gran diversidad artística que existe en las provincias del departamento de Santander y que para este año 2023 se celebrará la versión 24 del mismo.

Por lo anteriormente mencionado la subdirección de turismo requiere hacer uso del presupuesto adicionado de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MCTE, correspondientes a la actividad 1.3.: Desarrollar pautas publicitarias para mostrar a Bucaramanga a nivel nacional e internacional del proyecto de inversión denominado "Difusión y promoción de la oferta turística de la ciudad de Bucaramanga al el proyecto de inversión denominado "Desarrollo de eventos artísticos, culturales, gastronómicas, de emprendimiento y espectáculos para fomentar e impulsar el turismo en Bucaramanga cumpliendo la META 45.2 "Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino", para realizar mediante convocatoria de estímulo el diseño y creación de las carrozas emblemáticas y representativas de la cultura Santandereana para el desfile de la cultura 2023 como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio del patrimonio cultural de la región.

Proyectó: Viviana Landazábal

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023:
"CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA".

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA

BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023.

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

2. IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS QUE INTERVENDRAN EN LA PROPUESTA CON SU RESEÑA.

3. OBJETIVO GENERAL.
Describa que pretende alcanzar.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.

-
-
-

5. DISEÑOS DE CARROZAS.
Deben presentarse los siete (7) diseños a realizarse por cada carroza. Estos diseños deben responder a la pauta temática de la presente convocatoria: Arte y Cultura Metropolitana y estar acompañados de sus respectivas fichas técnicas (Título, medio(s) o técnica(s), dimensiones). Además, cada diseño debe estar acompañado de una corta descripción técnica y conceptual. Los soportes visuales (mínimo (1) imagen por cada diseño) como bocetos, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado etc. deben mostrar de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras a realizar.

**Los diseños deben tener en cuenta que, al ejecutarse, las figuras deben tener unas dimensiones mínimas de 4 mts de alto por 2,20 de ancho y con profundidad o largo de 4,50 mts.*

6. CURSO DE ALTURAS

El 80% de los artistas que participarán en la ejecución de la propuesta deben presentar certificado vigente de curso de alturas.

7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

Especifique los medios de comunicación que utilizará para dar a conocer a la comunidad en general su obra artística. Los medios relacionados deberán desarrollarse en caso de ser ganador, relacione aquellos a los cuales pueda darles cumplimiento y que sean previsibles para su propuesta. ***Si su propuesta es ganadora debe ejecutar todo lo propuesto en este punto.***

REDES SOCIALES Instagram Facebook Twitter Página Web otros	Propias	Aliados	IMCT
	Periódicos	Emisoras	Televisión
VISITA A MEDIOS			

8. PLAN DE SOCIALIZACIÓN.

Debe especificar la actividad de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica la cual se puede desarrollar de manera presencial o virtual. Especificando fecha, hora y lugar de acuerdo al cronograma de ejecución del pliego de la convocatoria.

Seleccionar con una X una de las siguientes opciones:

- ❑ *Taller*
- ❑ *Conferencias*
- ❑ *Charla*
- ❑ *Foro*
- ❑ *Entrevista*
- ❑ *Podcast de contenido*
- ❑ *Conversatorio*
- ❑ *Redes sociales*

9. CRONOGRAMA.

La fecha de inicio debe ser de acuerdo a la fecha de ejecución según el pliego. (*el cronograma de las propuestas ganadoras puede estar sujeto a cambio, según necesidades de la subdirección de turismo)*

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización

Fecha inicio: _____ **Fecha Final:** _____

10. PRESUPUESTO.

Describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando además en estas los requerimientos para el alistamiento de las carrozas, incluyendo alquiler de bodega, su montaje y puesta en escena (las obras acabadas deben ser protegidas mediante la aplicación de una emulsión acuosa de copolímero estireno acrílico resistencia a la abrasión, la humedad, flexibilidad y propiedades impermeabilizantes).

Presupuesto					
Ítem	**Nombre del gasto**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor parcial**	**Fuente de financiación**
1					
2					
3					
4					
Valor total del proyecto:				**$**	

Tenga en cuenta el numeral de gastos no aceptables numerados en el pliego

11. TRAYECTORIA ARTÍSTICA

Relacione la cantidad de años o meses que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales y/o artísticos según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido. En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia correspondan al nombre de la persona jurídica o grupo constituido que se postula, según el registro de participación realizado. En el caso, de que el colectivo artístico no pueda soportar grupalmente su trayectoria/hoja de vida deberá validar dicho requisito individualmente por cada integrante de la agrupación con sus respectivos soportes.

_____

10.1 RESEÑA DE VIDA ARTISTICA

Describa de manera cronológica el resumen de su hoja de vida artística según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido que permita al jurado verificar su status de artista, creador, gestor cultural.

10.2 CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN FORMAL Y/O INFORMAL RELACIONADA CON SU ÁREA ARTÍSTICA *Debe presentarse según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido. Relacione los nombres de los cursos, seminarios, talleres o último nivel de formación cursado, solamente los relacionados con su actividad artística durante los últimos años (se pueden agregar más renglones en caso de ser necesario).*

El 80% de los artistas del grupo constituido deben contar con certificado en taller teórico-practico de técnica fallera.

Este requisito no debe acreditarse por la persona jurídica.

DENOMINACION DE LA FORMACION (Ejemplo título profesional, taller, capacitación, diplomado curso etc.)
1)
2)
3)
4)
5)

Puede añadir más filas si lo requiere.

10.3 EXPERIENCIA *Relacione los principales empleos o trabajos que ha desempeñado en el sector cultural o artístico, las principales obras artísticas, espectáculos, publicaciones o investigaciones que ha creado, producido, interpretado, dirigido y/o gestionado de manera individual o colectiva durante los meses o años de su trayectoria (se pueden agregar más renglones en caso de ser necesario):*

1)
2)
3)
4)

Puede añadir más filas si lo requiere.

10.4 PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA PERSONA NATURAL O GRUPO CONSTITUIDO O PERSONA JURÍDICA *Relacione los premios, los reconocimientos o distinciones que ha recibido por su actividad cultural y/o artística, presentarse según el tipo de participante persona jurídica o grupo constituido.*

1)
2)
3)
4)

Puede añadir más filas si lo requiere.

SOPORTES

Soporte 1
Aquí deberá pegar los documentos que soporten la denominación de su formación.
(Ejemplo título profesional, taller, capacitación, diplomado curso etc.) (Conocimientos y formación formal y/o informal relacionada con su área artística)
Nota importante: Los soportes pueden ser documentos tales como diplomas y/o certificados

Soporte 2

Aquí deberá pegar los documentos que soporten el ítem la experiencia, certificación en técnica fallera y curso de alturas.

Nota importante: Los soportes pueden ser documentos tales como certificados, afiches, piezas gráficas, publicaciones en medios de comunicación, links de videos sin restricciones de acceso o de material de multimedia, URL o nombre con el cual se encuentra en redes sociales, páginas web, aplicaciones o plataformas, fotografías o cualquier otro material de evidencia de su trayectoria, links abiertos a plataformas de almacenamiento de archivos (Drive, Dropbox). Agregue los soportes al final de su hoja de vida.

Soporte 3

Aquí deberá pegar los documentos que soporten los premios y reconocimientos

Nota importante: anexe soportes tales como artículos de prensa, de revista o de blogs; fotografías afines, copia de diplomas, imágenes de placas de reconocimiento u otro material de soporte

ANEXO No. 1 CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS

Los suscritos abajo firmantes, manifestamos por medio de este documento, que conformamos el grupo _____ y que hemos decidido participar en la convocatoria de referencia, para lo cual afirmamos conocer las condiciones generales y específicas de participación. Para efectos del proceso de la convocatoria, designamos como representante del grupo a: _____, identificado con Cédula de Ciudadanía (Extranjería) N°: _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar ganadores de un apoyo o estímulo, firmar los documentos necesarios y tomar todas las decisiones que fueren necesarias.

Así mismo, designamos como representante suplente del grupo a: _____, identificado con Cédula de Ciudadanía (Extranjería) N°: _____, en caso de presentarse una fuerza mayor o caso fortuito que impida al representante principal cumplir con sus compromisos.

Todos los integrantes de la agrupación asumimos y aceptamos absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Además, manifestamos que ninguno de los integrantes del grupo está incurso en las limitantes establecidas en la convocatoria.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2023, por todos los integrantes del grupo, incluyendo la del representante designado.

Nombres completos (tal como aparecen en el documento de identidad)	Tipo y N°. de Identificación	Rol dentro del grupo	Lugar de residencia	Firma

CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO		
Nombre del Grupo Constituido: Número de integrantes:		
INTEGRANTE 1		
Nombres y apellidos:		
Tipo de identificación: C.C		C.E Pasaporte **Número:**
Sexo: Femenino Masculino		
Fecha de nacimiento:		
Lugar de nacimiento:	**País:**	
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:	
	Departamento:	
	Ciudad/municipio:	
Lugar de ubicación:	**País:**	
	Ciudad si el país no es Colombia:	
	Departamento:	
	Ciudad/Municipio:	
	Dirección:	
	Número telefónico:	
	Número celular:	
	Correo electrónico:	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

RE: PLIEGO DE CONDICIONES DESFILE DE LA CULTURA

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Mar 8/8/2023 23:48
Para:Vivian Arias <apoyojuridico@imct.gov.co>;KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ <subdireccionturismo@imct.gov.co>
CC:Nirvanna Pinzón <coordinacioneventos@imct.gov.co>

1 archivos adjuntos (57 KB)
ANEXO-1-CARTA-DE-CONSTITUCION-DE-GRUPOS.docx;

Buenas noches,

Adjunto envío el anexo 1, que es documento para postulación de grupos constituido para la convocatoria de las carrozas, le hice un pequeño ajuste en la vigencia.

Adicional con color marrón están mis apreciaciones para el pliego teniendo presente la necesidad técnica de la convocatoria, mañana continuo avanzando con la descripción de la categoría y confío tener el apoyo de expertos en el tema para dejarla perfect.

PLIEGO DESFILE DE LA CULTURA.docx

También hice el ajuste en temas como subdirección técnica a subdirección de turismo. Hay cosas en rojo para que revisemos mañana y acordemos como el correo donde se deben contactar los interesados.

Feliz noche y mañana avanzamos.

Viviana Landazábal
Coordinadora Posicionamiento Destino Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: Vivian Arias <apoyojuridico@imct.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de julio de 2023 16:49
Para: KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ <subdireccionturismo@imct.gov.co>
Cc: Nirvanna Pinzón <coordinacioneventos@imct.gov.co>; Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES DESFILE DE LA CULTURA

Cordial saludo
Respetada Doctora y compañeras

Mediante la presente, deseo compartir un enlace de OneDrive que contiene el pliego de condiciones enviado por Estefanía. Este documento será fundamental para proyectar la convocatoria del desfile de la cultura
El enlace de OneDrive al pliego de condiciones es el siguiente: PLIEGO DESFILE DE LA CULTURA.docx
Con el fin de mantener un trabajo coordinado y eficiente, propongo un método de redacción que nos permitirá identificar las contribuciones de cada una de nosotras. Sugiero que cada una utilice un color distinto al redactar su sección correspondiente, de esta manera, podremos visualizar con facilidad qué parte está desarrollando cada una en el documento.
Por favor, háganme saber si están de acuerdo con esta propuesta o si prefieren abordar el tema de otra manera.

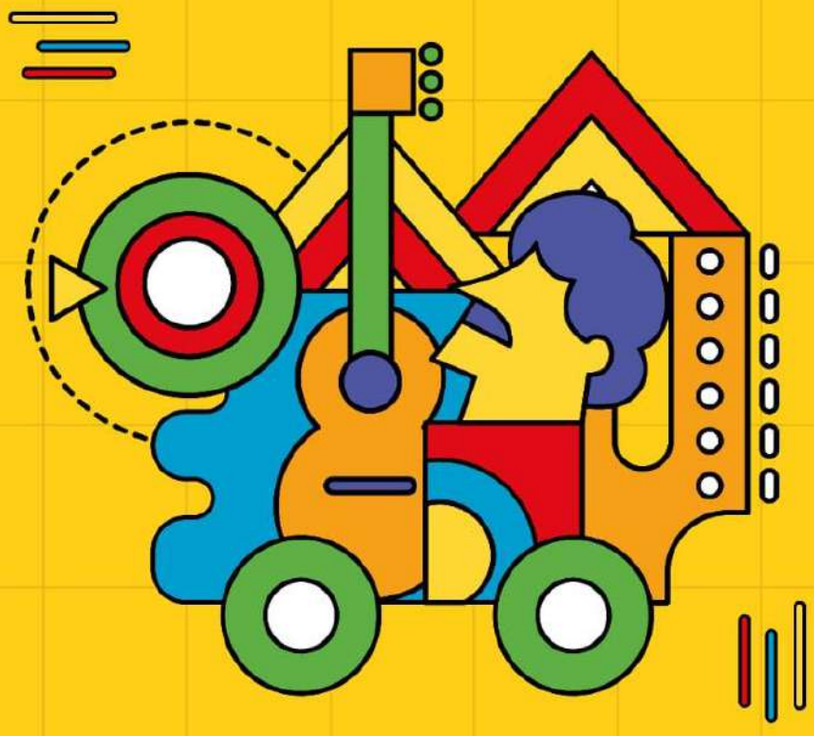
Cordialmente,

Vivian Nathalia Arias Sandoval
Subdirección de Turismo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Contacto: (57+7) 6059460
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/

Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

CONVOCATORIA PÚBLICA

de estímulos 2023



CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA

Feria Bonita
¡Súmate a la fiesta!

IMCT
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
CÁRDENAS ¡LO HIZO!
GOBERNAR ES HACER

PLIEGO DE CONDICIONES

MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA.”

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 14 DE AGOSTO DE 2023

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN. 6
2. JUSTIFICACIÓN 7
3. FUNDAMENTOS LEGALES 7
4. GLOSARIO, TÉRMINOS Y CONCEPTOS EMPLEADOS. 11
5. MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA. 13
6. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA. 13
7. ÁREAS ARTÍSTICAS. 13
8. TIPO DE ESTIMULO. 14
9. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. 14
9.1. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES. 14
9.1.1. PUEDEN PARTICIPAR. 14
9.1.2. NO PUEDEN PARTICIPAR. 15
9.2. INSCRIPCIÓN PLATAFORMA TUCONVOCATORIA. 17
9.2.1. AFILIACIÓN. 17
9.2.2. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA. 17
9.2.3. RECOMENDACIONES PARA EL FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA Y REGISTRO EXITOSO DE PROPUESTAS EN EL APLICATIVO. 18
10. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 20
10.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. 20
10.2. DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN. 24
10.2.1. GASTOS NO ACEPTABLES EN LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROPUESTAS. 25
11. PROCESO DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN. 26
11.1. PROCESO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL. 26
11.2. PROCESO DE SUBSANACIÓN. 27
11.3. CAUSALES DE RECHAZO. 28
12. PROCESO DE EVALUACIÓN. 29
12.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 30
13. RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN. 31
14. DERECHOS Y DEBERES. 32
14.1 DEBERES DE LOS GANADORES. 32
14.2. DERECHOS DE LOS GANADORES. 35
14.3. DEBERES DE LOS GANADORES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, CONEXOS Y USO DE IMAGEN. 35
14.4 DEBERES DE LA ENTIDAD QUE OTORGA EL ESTÍMULO. 37
15. OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO. 37
15.1. DOCUMENTACION REQUERIDA. 38
16. DESEMBOLSO 41
16.1. FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES 42
16.2. RETENCIÓN EN LA FUENTE 42
17. EJECUCIÓN. 43
17.1. INFORME TECNICO 43
17.2. INFORME PRESUPUESTAL. 44

17.2.1. SOPORTES CONTABLES 44
17.2.2 SEGURIDAD SOCIAL 45
18. SUPERVISIÓN 46
19. PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. 46
20. PROTECCIÓN DE DATOS (Habeas Data). 47
21. DISPOSICIONES ESPECIALES. 47
22. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA. 49
23. CRONOGRAMA 49
24. CANALES DE INFORMACIÓN. 50
25. ÁREAS ARTISTICAS Y SUS CATEGORIAS. 51
25.1. MULTIDISCIPLINAR, ARTES PLASTICAS Y VISUALES Y PATRIMONIO CULTURAL 51
25.1.1. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023 52

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene como objetivo principal la planificación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio, así como promocionar culturalmente el municipio y a sus principales exponentes, además de desarrollar acciones que constituyan al mejoramiento de las actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad acorde con la nueva Ley de Turismo, Ley 2068 de 2020; “la cual trae medidas de reactivación fundamentales para fortalecer el desarrollo del turismo, incluyendo medidas asociadas a la sostenibilidad turística y a la calidad que permitirán que Colombia se posicione como un destino de muy alta calidad, orientado a la conservación del patrimonio”.

Entendemos el Patrimonio Cultural como el conjunto de bienes tangibles, intangibles y naturales que hacen parte importante de prácticas sociales donde se les atribuyen valores que ameritan ser transmitidos de generación a generación. Teniendo en cuenta que el Patrimonio Cultural se conforma mediante procesos sociales y culturales donde se atribuyen valores, funciones y significados a los objetos y los bienes, podemos afirmar que hablamos de los productos de un proceso social permanente, cambiante, complejo y hasta polémico, donde esa construcción de significados y sentidos adquieren razón de ser en los imaginarios colectivos que mutan y se actualizan constantemente. Por esta razón; es de vital importancia acudir a las prácticas artísticas para contextualizar, recrear e interpretar el Patrimonio Cultural de manera dinámica, enmarcando nuestras raíces, historia y tradiciones, dotando de sentido nuestra existencia individual y colectiva, y siendo reflejo de nuestra identidad como ciudad, territorio o nación.

Se tiene como antecedente el proceso evolutivo de la “FERIA BONITA” la cual se ha constituido en un evento representativo y emblemático de la ciudad, institucionalizada según acuerdos municipales 055 del 15 de julio de 2013 y 026 del 09 de agosto de 2013 como el principal evento de identidad Cultural Regional, de promoción empresarial e integración social de Bucaramanga, fomentado el turismo en la ciudad e igualmente ha servido como espacio de esparcimiento de la población que busca en ellas un lugar de intercambio cultural y económico.

Entre los eventos más representativos que se celebran en el marco de la Feria Bonita se resalta el **Desfile de la Cultura** que consiste en la presentación de carrozas donde se muestra el arte y oficio de los artistas que elaboran figuras de grandes dimensiones de manera artesanal y que representan la idiosincrasia, la cultura y la gran diversidad artística que existe en las provincias del departamento de Santander y que para este año 2023 se celebrará la versión 24 del mismo, teniendo como eje central el arte y cultura metropolitana.

Esta convocatoria representa un compromiso con nuestra cultura y con nuestra gente, y una apuesta por el reconocimiento y valoración de nuestro patrimonio y está en concordancia con nuestra misión de preservar el patrimonio cultural y artístico mediante el desarrollo y difusión de nuevas expresiones para mantener y fortalecer valores socioculturales.

Con este propósito, se presentan las Condiciones Generales de Participación para esta convocatoria, las cuales establecen una ruta de acceso al proceso de postulación, verificación, evaluación y adjudicación de los estímulos mediante un aplicativo web y canales de información dispuestos, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

2. JUSTIFICACIÓN

El programa municipal de estímulos constituye una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 “Bucaramanga, una Ciudad de Oportunidades” en la Línea Estratégica: “Bucaramanga Equitativa e Incluyente, Una Ciudad de Bienestar”, Componente: “Vida Cultural y Bienestar Creativo Sostenible”, Programa: “Arte, Cultura y Creatividad para la Transformación Social” cuyo objetivo principal es “Incrementar las condiciones para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas, los bienes y servicios culturales y de los emprendimientos artísticos, culturales y creativos, en los diversos contextos territoriales y poblacionales de Bucaramanga, desde la perspectiva de los derechos culturales, en un marco de equidad, inclusión, reconciliación, cultura ciudadana y convivencia”.

Adicional a ello, la Subdirección de Turismo en el marco del cumplimiento del **Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 “Bucaramanga, una Ciudad de Oportunidades”** en la Línea Estratégica: Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y consientes; componente: **BGA nodo activación turística;** Programa Gestión Integral de Destino y fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad, y productividad y competitividad de las empresas generadoras de marca ciudad. Programa dentro del cual incluye la meta: “Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino” y se tiene radicado ante la secretaría de planeación el proyecto: Desarrollo de eventos artísticos, culturales, gastronómicos, de emprendimiento y espectáculos para fomentar e impulsar el turismo en Bucaramanga, con número de Registro Municipal 20220680010034 y BPIN 2022680010034, el cual vincula en sus actividades específicas mediante la realización de CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS para el diseño, creación, montaje y puesta en escena de las carrozas emblemáticas y representativas de la Cultura Bumanguesa y Santandereana para el Desfile de la Cultura 2023, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio del Patrimonio Cultural de la región.

3. FUNDAMENTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- **Artículo 70:”** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”. El precepto en mención subraya la obligación imperante sobre el Estado colombiano de asegurar la

plena accesibilidad de la totalidad de los miembros de la comunidad ciudadana a los ámbitos culturales y del saber, en aras de reforzar la cohesión de la identidad nacional y de salvaguardar la equidad de oportunidades entre todos los individuos en el contexto educativo y cultural.

- **Artículo 71:"** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades". El precepto constitucional en cuestión confiere facultades al Estado para instituir mecanismos encaminados a fomentar el progreso en los ámbitos científico, tecnológico, artístico y cultural en beneficio de todos los ciudadanos colombianos.

- Artículo 72:" El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica".

LEY GENERAL DE CULTURA: LEY 397 DE 1997 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

- Artículo 1, numeral 3: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana". El Estado tiene la responsabilidad de promover y estimular los procedimientos, iniciativas y acciones relacionadas con la cultura dentro de un contexto en el que se reconozca y respete la diversidad y multiplicidad de expresiones culturales presentes en la nación colombiana. En otras palabras, el Estado debe apoyar y fomentar las actividades culturales, teniendo en cuenta y valorando la rica variedad de manifestaciones culturales que existen en Colombia.

- Artículo 1, numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

- Artículo 17 del fomento "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

- Artículo 18 de los estímulos: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales,

concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a 5 personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales".

LEY 1834 DE 2017

Tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

LEY 1037 DE 2006

Por medio de la cual se aprueba la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003).

LEY 1185 DE 2008

Reglamentada por los Decretos: 1313 de 2008, 763 de 2009, 2941 de 2009, 4934 de 2009. Modificación y adición de artículos a la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— para la ampliación de las definiciones del patrimonio cultural material e inmaterial, establecimiento de nuevos espacios de participación para este tema (Consejos de Patrimonio) y otras líneas de acción y controles para su conservación y salvaguarda.

LEY 1675 DE 2013

Reglamentación de los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia para proteger, visibilizar y recuperar el patrimonio cultural sumergido, así como ejercer soberanía y generar conocimiento científico sobre él.

LEY 1607 DE 2012 Y LEY 1819 DE 2016

Creación y modificación del impuesto nacional al consumo a la prestación del servicio de telefonía e internet móvil para la financiación de proyectos de patrimonio cultural.

- El Decreto 1080 De 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

Por otra parte, El día 21 de julio de 2022, fue aprobado el Plan Nacional de Cultura 2022-2032, el cual busca promover, proteger y garantizar los derechos culturales, la diversidad

cultural, los patrimonios y memorias de los artistas y gestores del territorio nacional, además de dignificar su labor.

NOTA: Es **i**mportante señalar que la naturaleza jurídica conferida por el texto constitucional y por la Ley a estos incentivos implica que su concesión no debe llevarse a cabo mediante contratos gubernamentales, ya que no se ajustan a los objetivos, requisitos ni la esencia de un contrato administrativo. Es preciso destacar que estos incentivos no persiguen la prestación de un servicio al Estado ni la generación de una contraprestación.

Por el contrario, tal como fue subrayado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-152 de 1999, este tipo de estímulos se encuentran enmarcados en un propósito de naturaleza especial consagrado en la Constitución Política de Colombia. Esto autoriza al Estado, en circunstancias excepcionales, a otorgarlos a actividades que la misma Constitución considera merecedoras de respaldo. En virtud de ello, el proceso de concesión de estos estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

REGLAMENTARIO Y LOCAL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, cuya creación se estableció mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, posteriormente modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002. Se halla sujeto al marco legal dispuesto en la ley y forma parte integral del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía en la gestión administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural en el ámbito del Municipio de Bucaramanga. Esto se fundamenta en los preceptos y definiciones establecidos en el Título 1, Artículo 1° de la Ley 397 de 1997.

El Instituto se dedica a proporcionar a la ciudadanía una amplia oferta de actividades culturales y artísticas, que en muchas ocasiones son promovidas directamente por la institución. En otros casos, se respaldan a través de proyectos colaborativos en la ciudad. Su labor consiste en estimular la realización de iniciativas que contribuyan al desarrollo óptimo de actividades de difusión cultural. Además, ejerce su función vigilando la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural de los ciudadanos, así como la conservación de obras artísticas que se encuentran en los parques y espacios públicos de la ciudad.

De manera congruente, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en consonancia con el marco jurídico y la evolución del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como atribución el promover, en el ámbito municipal, la aplicación de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008), la Ley General del Turismo (Ley 300 de 1996) junto con sus ajustes según lo dispuesto en la Ley 1101 de 2006, la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, y demás regulaciones afines. El propósito es garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de Bucaramanga.

De igual forma, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga asume la responsabilidad de ejecutar la Política Pública de Turismo del municipio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0185 de 2017. Esta política busca modelar un enfoque de desarrollo turístico sustentable y competitivo para la ciudad.

Aunado con lo anterior, el Acuerdo Municipal 026 del 2013 institucionalizó la Feria Bonita como el principal evento de identidad Cultural Regional, de Promoción Empresarial e integración Social de Bucaramanga, que se realizará anualmente en el mes de septiembre, la cual se ha celebrado año tras año como un evento que resulta ser una vitrina comercial que ha beneficiado a los diversos sectores: industrial, ganadero y comercial del Municipio de Bucaramanga, fomentando en la Ciudad, e igualmente ha servido como espacio de esparcimiento de la población que busca en ella, un lugar de intercambio cultural y económico; y para el año 2023 se celebrará la septuagésima cuarta (74) Feria Bonita — Fiesta de la Cultura 2023.

4. GLOSARIO, TÉRMINOS Y CONCEPTOS EMPLEADOS

Para la interpretación de los lineamientos de la Convocatoria, las expresiones mencionadas a continuación deben entenderse conforme con el significado referido:

Condiciones de participación: Requisitos mínimos establecidos para la participación y presentación de propuestas por parte de los colectivos artísticos y organizaciones culturales. Se indican condiciones generales y especificas aplicables a todas las categorías artísticas.

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, producción y circulación de bienes y servicios, desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Modalidad: Nombre dado al tipo de estímulo que se otorga en el marco de la convocatoria**.** Es la manera particular en la que se lleva a cabo cada una de las áreas mencionadas en la convocatoria, detallando los procedimientos, requisitos y condiciones particulares para cada una de ellas.

Línea: Enfoque que define el objetivo del estímulo en cada línea como, por ejemplo: Patrimonio Cultural.

Categorías: Forma a través de la cual se implementa cada una de las líneas de la Convocatoria, como, por ejemplo: Beca para la creación artística.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado o comité designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Documentos administrativos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la propuesta para el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta creativa y técnica (documento jurado) que será evaluada por una terna de jurados designado para cada uno los estímulos previstos**.**

Propuesta: Está conformada por los documentos administrativos y los documentos de soporte creativo y técnico junto con los anexos, que un aspirante a un estímulo presenta para su habilitación y calificación, durante el proceso de evaluación de jurados.

Subsanable: Que es susceptible de ser corregido, tiene arreglo u ofrece una solución. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

Insubsanable: Se entenderá por insubsanable, los requisitos y condiciones que de no cumplirse darán lugar al rechazo de la propuesta.

Resolución: Son los actos administrativos mediante los cuales se toman determinaciones durante el proceso de la convocatoria, como la apertura, otorgamiento de estímulos o modificaciones al pliego, entre otros.

Afiliarse: Cuando el usuario se da de alta en la plataforma con sus datos personales y como personal natural, cuando se trate de persona jurídica, dicha afiliación debe realizarla el representante legal.

Inscribirse: Implica el proceso de compartir datos personales o pertinentes en un sistema digital particular, comúnmente en línea. Este proceso implica suministrar datos necesarios para su postulación como, por ejemplo, el documento de identidad, el RUT, la propuesta y/o documento jurado, entre otros.

Postulación: Cuando el usuario selecciona una convocatoria y participa en ella.

Estímulo: Apoyo económico que otorga el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la ejecución y finalización de una propuesta relacionada con la línea y categoría postulada.

Creador: Se entiende por creador cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Las expresiones creadoras, como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país**.**

Gestor Cultural: Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los proyectos culturales comunitarios.

Adenda: Es un documento añadido después de la firma de un acto administrativo, que se usa para modificar los términos de dicho acto, dejando el resto del documento intacto.

5. MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

Beca: Estímulo que se otorga para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta específica, relacionada con los enfoques, áreas y las líneas estratégicas de circulación artística. tiene como objetivo incentivar y facilitar la participación y el desarrollo del beneficiario en el área correspondiente.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria incluye cuatro (4) líneas de acción, que pueden integrar entre ellas de manera transversal en la categoría, así:

- **Creación:** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.

- **Producción:** Apoya procesos de producción técnica de interdisciplinariedad de las artes que incluye equipos técnicos de producción de sonido, registro fotográfico y audiovisual, equipo creativo que complementa la puesta en escena y soporte tecnológico y de comunicaciones o difusión.

- **Exhibición:** Se refiere a la presentación pública y accesible de trabajos creativos y proyectos artísticos en diferentes formas y medios. Esta actividad constituye una importante vía para que los artistas y creadores puedan mostrar su trabajo al público, permitiendo la apreciación, reflexión y disfrute de las expresiones artísticas.

- **Integralidad:** Acciones encaminadas a promover la reflexión, generación y activación de conocimientos sobre el patrimonio cultural de la ciudad, que sean capaces de enriquecer o problematizar las nociones sobre patrimonio, a través del reconocimiento de experiencias, elaboraciones e interpretaciones propias o cotidianas que la ciudadanía ha desarrollado alrededor de sus patrimonios de forma plural y diversa, con el propósito de ampliar las posibilidades desde las cuales la ciudadanía puede agenciar, activar y tramitar su patrimonio cultural desde una comprensión integral de los diferentes campos que lo componen (material, inmaterial y natural).

7. ÁREAS ARTÍSTICAS.

En el marco de la presente convocatoria se contempla brindar incentivo a única área que se integra multidisciplinarmente, sin exclusión de algún género, por el contrario, todos los géneros descritos y sus afines, podrán participar de la misma. De acuerdo con lo anterior, en todas las áreas descritas se debe entender la inclusión artística de conformidad con los diferentes géneros establecidos por las diferentes áreas artísticas participantes:

- Multidisciplinar, artes plásticas y visuales y patrimonio cultural.

8. TIPO DE ESTÍMULO.

Son aplicables en cualquiera de las categorías:

Estimulo Fijo: En las condiciones específicas de la convocatoria se define el valor del estímulo individual en una cantidad exacta, de la misma manera que el número de estímulos a entregar.

9. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Para contar con una experiencia satisfactoria en su proceso de postulación, le recomendamos leer cuidadosamente las siguientes condiciones. Después de leer este documento, revise nuevamente las condiciones específicas de participación de la categoría a postular.

9.1. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

Esta convocatoria está dirigida a dos tipos de participantes: personas jurídicas y grupos constituidos. Los interesados deben identificar el tipo de participante al que se dirige la categoría de su selección y revisar el perfil específico que se exige para cada una de ellas (profesión, trayectoria, domicilio, entre otros).

9.1.1. PUEDEN PARTICIPAR.

- **Persona Jurídica:** Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga, con una constitución mínima de tres (3) años.

∉ **Grupos Constituidos (Personas naturales a título colectivo):** Se entiende por grupo constituido un conjunto de personas mayores de 18 años, conformado por dos (2) o más personas naturales que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante principal, el cual será el encargado de comunicarse con el IMCT en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y, de realizar todos los trámites ante el IMCT requeridos durante el desarrollo de la convocatoria. A su vez, la agrupación nombrará un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la propuesta ganadora. Todos los integrantes de la

agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

El 70% de los integrantes del grupo deben ser residentes y/o acreditar domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año. En el marco de la presente Convocatoria se permitirá la participación hasta de un 30% de integrantes del grupo residentes del área metropolitana (entiéndase por área metropolitana los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta).

Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas, la adjudicación de los estímulos, no se permitirá la renuncia o reemplazo de alguno de los integrantes del grupo constituido

PARÁGRAFO: Para los efectos del Programa municipal de Estímulos del IMCT, la residencia o el domicilio en el municipio de Bucaramanga se entenderán acordes con lo establecido en el artículo 183 de la ley 136 de 1994 que reza: “ARTÍCULO 183. Definición de residencia. Entiéndase (sic) por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento (…)”. Así como lo contenido en el código civil de Colombia en el cual se indica: “ARTICULO 76. DOMICILIO. El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella”.

PARÁGRAFO 1: Los participantes deben contar con actividad económica principal o secundaria asociada algún área artística o actividades afines a esta u ocupación, registrada en el **RUT con antelación al cierre de la presente Convocatoria y contar con experiencia demostrable a través de títulos o certificados de estudios en el área o certificados o afiches de participación en festivales o contratos con entidad pública o privada o recortes de prensa que soporten hoja de vida artística o de productor o similares**. En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia correspondan al nombre de la persona jurídica o grupo constituido que se postula, según el registro de participación realizado. En el caso, de que el colectivo artístico no pueda soportar grupalmente su trayectoria/hoja de vida mínima de 3 años, deberá validar dicho requisito individualmente por cada integrante de la agrupación con sus respectivos soportes.

9.1.2. NO PUEDEN PARTICIPAR.

1. Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años en calidad de proponente. Esta Convocatoria no permite la participación de menores de edad de ninguna índole.
2. Funcionarios públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la Alcaldía de Bucaramanga.
3. Contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la Alcaldía de Bucaramanga. Los docentes formadores de la EMA podrán participar en el ejercicio independiente de su disciplina artística, siempre y cuando dicho colectivo este compuesto máximo en un 50% por docentes EMA.

PARÁGRAFO: Los contratistas (personas jurídicas) que tengan contrato vigente de la entidad en el desarrollo de proyectos, programas o procesos artísticos propios de convocatorias o procesos de selección se excluyen de la presente inhabilidad.

4. Los jurados de la Convocatoria de estímulos no podrán participar como persona natural, ser parte de la junta directiva de una persona jurídica, ni como integrantes de un grupo constituido postulante. Así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
5. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria. Entiéndase esta inhabilidad a los funcionarios que definen los términos o condiciones del pliego de la Convocatoria o sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos). Esta causal excluye los procesos propios de concertación sectorial, que no deben ser entendidos como injerencia directa en la preparación o elaboración de los términos de la Convocatoria, sino la etapa previa de análisis sectorial y de mercado locales.
6. No podrán participar en calidad de proponente según tipo de participante persona natural o ser parte de un grupo constituido en más de una propuesta, ni como representante legal de una persona jurídica e integrante de colectivo artístico o viceversa en el marco de la presente convocatoria y viceversa. En cualquier caso, no se permite doble participación en calidad de proponente en el marco de la presente Convocatoria.
7. Personas naturales que hayan sido condenadas por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
8. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
9. Personas naturales que estén impedidas para contratar con el Estado por llegar a incurrir en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses.
10. Las personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones a quienes la entidad le haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado, el incumplimiento de sus deberes en el programa fomento, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la Convocatoria.

PARÁGRAFO: Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá rechazar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable a quienes se encuentran

incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas. En tal caso, el estímulo no podrá ser cancelado y en caso de haberse efectuado pago parcial, este debe ser restituido al IMCT.

9.2. INSCRIPCIÓN PLATAFORMA TUCONVOCATORIA.

Para participar en la Convocatoria, cada postulante (todos los integrantes del grupo constituido y el representante legal de la persona jurídica) deben afiliarse por única vez en el registro único en el vínculo https://tuconvocatoria.imct.gov.co/ donde ingresará la información personal y de caracterización del participante, una vez tenga la afiliación, podrá acceder a la inscripción y/o postulación de la convocatoria ofertada. La afiliación no representa la participación en las convocatorias, es solo el paso inicial.

PARÁGRAFO: Todos los integrantes del grupo constituido deberán estar afiliados en el aplicativo pero su postulación a la convocatoria la debe realizar exclusivamente el representante del colectivo.

PARÁGRAFO 1: El representante de la persona jurídica es quien deberá afiliarse en el aplicativo para la postulación de la misma, los datos a incluir en su afiliación deben corresponder a los datos de contacto de la persona jurídica.

A continuación, se detalla el PASO A PASO del proceso:

9.2.1. AFILIACIÓN

I. Para realizar la afiliación ingrese al vínculo https://tuconvocatoria.imct.gov.co/afiliaciones/form_afiliaciones.php
II. La afiliación se realiza únicamente como persona natural, a título personal y a nombre propio. No permita que un tercero diferente a usted realicé este proceso.
III. Ingrese sus datos de contacto y caracterización.
IV. Una vez diligencie sus datos y la afiliación sea exitosa, se le enviara un correo con usuario y contraseña al correo registrado en el proceso de afiliación, si no recibe ese correo su afiliación no se ha cargado en el aplicativo**.**

9.2.2. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

I. Ingrese al aplicativo **https://tuconvocatoria.imct.gov.co/usuarios/login_users.**php con su usuario y contraseña, la cual fue enviada a través de correo electrónico cuando realizo la afiliación.
II. Seleccione la convocatoria en la cual desea participar.
III. Seleccione el área en la cual desea participar
IV. Seleccione la categoría a la cual desea postularse
V. Seleccione el tipo de participante con el cual desea participar

VI. Adjunte los documentos administrativos solicitados según tipo de participante
VII. Adjunte el documento de propuesta según la categoría a la cual desea postularse
VIII. Al realizar el registro recibirá un correo de confirmación con la inscripción fue exitosa, si no recibe ese correo su postulación no se ha cargado en el aplicativo.
IX. Ingresando a la plataforma con su usuario y contraseña podrá hacer seguimiento a su postulación después de haber cargado la información.

PARÁGRAFO: Tenga en cuenta que la carga de documentos administrativos y del jurado debe realizarse en su totalidad en una misma fecha, ya que la plataforma no le permitirá guardarlos para complementarlos en un segundo reingreso, ni realizar envíos parciales de documentos.

PARÁGRAFO 1: El participante acepta las condiciones y términos de participación al momento de registrarse, el proponente acepta las condiciones y términos de la presente convocatoria y la entidad no requiere firma adicional durante el proceso de inscripción en línea, por lo que no es necesario enviarla en físico.

PARÁGRAFO 2: La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para la presente convocatoria.

9.2.3. RECOMENDACIONES PARA EL FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA Y REGISTRO EXITOSO DE PROPUESTAS EN EL APLICATIVO.

1. Consulte el paso a paso del proceso de afiliación única en https://tuconvocatoria.imct.gov.co/ que se encuentra en nuestra página web y plataforma, https://www.youtube.com/watch?v=Q-LDmn-pAqs&t=47s
2. Consulte el paso a paso del proceso de inscripción en línea el cual se encuentra en el numeral 9.2. del pliego.
3. Asegúrese de tener una buena conexión a internet en el momento de hacer la inscripción.
4. Cerciórese de que su navegador (Chrome, Internet Explorer, Mozilla) esté actualizado al momento de ingresar al aplicativo.
5. Lea y acepte términos y condiciones.
6. Cuando alguno de los documentos a aportar conste de más de una página, se deberá digitalizar el documento en un solo archivo formato PDF. (Ej.: Certificado de existencia y representación legal, soportes etc.).
7. El correo electrónico se asociará al documento de identificación, por lo que un mismo correo no podrá ser empleado para postulaciones de diferentes participantes. Lo mismo ocurre con el NIT.
8. Revise el cronograma de la convocatoria y realice el proceso de postulación con oportunidad. Tenga en cuenta que, según las estadísticas de nuestras

más recientes convocatorias, más del 90% de los participantes se inscriben el último día.

9. Recuerde que la plataforma estará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, de la fecha de cierre de inscripciones de la presente convocatoria; solo hasta esa hora permitirá adjuntar documentos y hacer efectiva la inscripción en la convocatoria.
10. Tenga en cuenta que el soporte técnico de plataforma solo estará disponible hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana de las fechas definidas en el cronograma de ciclos de la convocatoria, es responsabilidad del postulante realizar su postulación luego de esa hora, los correos o solicitudes que se realicen serán contestados en el término correspondiente aludiendo al presente parágrafo.
11. El IMCT no recibe proyectos presentados en físico en las oficinas, ni enviados vía correo electrónico.
12. La inscripción y cargue oportuno de los documentos administrativos y de evaluación es responsabilidad de los participantes.
13. Si presenta algún problema durante el proceso de inscripción de propuesta, escriba su caso al correo electrónico administrativo.turismo@imct.gov.co y soporte su consulta con un vídeo, y detalle la dificultad con la plataforma, para entender mejor cómo podemos ayudarle. Es MUY IMPORTANTE que nos comunique el inconveniente a tiempo, es decir, dentro de las fechas de inscripción de la convocatoria, para que podamos revisar y responder a la situación oportunamente.
14. Cada proponente debe realizar seguimiento a su postulación en el aplicativo y a través de los diferentes estados según los términos de referencia y cronograma del pliego. Recuerde que estos términos corresponden a fechas de inicio y cierre de los diferentes estados y que no realizarlo en tiempo puede ocasionar el rechazo de su propuesta. Estos términos son taxativos y no admiten ningún tipo de reclamación administrativa.
15. Cada participante (persona jurídica o grupo constituido) podrá aplicar una UNICA vez en calidad de proponente, con un solo proyecto a una sola categoría. No se permitirá que un mismo participante o proyecto se presente en más de una propuesta, ni en más de una categoría en la presente Convocatoria.
16. Si durante la fase de inscripción encuentras necesario, por ajuste o error, la creación de una nueva propuesta en reemplazo de otra que ya habías inscrito exitosamente tenga presente que debe anular primero la propuesta inicial, esta anulación deberá realizarla con tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para ello, es necesario que solicite al correo de la entidad administrativo.turismo@imct.gov.co, el retiro de la propuesta, desde el correo que registro en la plataforma.
17. Los documentos administrativos y técnicos de las propuestas que no resulten ganadoras se eliminarán de la plataforma veinticuatro (24) meses después de expedido el acto administrativo que selecciona los ganadores de la convocatoria respectiva. En ningún caso se eliminarán los datos de inscripción de los participantes, dado que esta información sustenta el proceso legal y administrativo de las convocatorias de estímulos a cargo del programa de fomento.

10. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

10.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los aspirantes deben adjuntar a la plataforma de inscripción los documentos administrativos, de acuerdo con el tipo de participante. La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana de la fecha de cierre de la presente Convocatoria, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma. Los documentos administrativos son comunes a todas las categorías y son SUBSANABLES. Se entiende como documento subsanable todo documento susceptible de ser completado, actualizado o corregido en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud de la entidad.

A continuación, se relacionan los documentos exigidos según la naturaleza jurídica del participante:

i. <u>Persona jurídica</u>:

1. Copia en PDF legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.

   Los documentos de identificación válidos para los colombianos son la cédula amarilla con hologramas, cedula de ciudadanía de seguridad física personalizada en policarbonato y cédula de ciudadanía digital de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005, el Decreto 4969 de 2009; Decreto 2106 de 2019 y Decreto 620 de 2022. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Cedula de extranjería o visa de residencia para extranjeros y en el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) con su respectivo certificado de validez el cual podrá descargar en el siguiente enlace https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/pep o Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de 'Relaciones Exteriores, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.

   El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.
   Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.

2. Copia en PDF legible del RUT de la persona jurídica, descargado con fecha de impresión de antes del cierre de la convocatoria (es decir antes del 24 de agosto) de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (https://www.dian.gov.co/). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite, lo cual se entenderá como actualizado para las obligaciones financieras, contables y tributarias.

   El RUT del postulante bajo la figura de persona jurídica debe tener registrado domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga. Igualmente, debe tener registrado código de actividad económica u ocupación en el área artística a la cual se postula o actividades afines a la misma.

3. Copia en PDF legible del Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con mínimo 3 años previos de existencia y con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, con máximo 3 meses (90 días) de anterioridad al cierre de la presente convocatoria. Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con máximo 3 meses (90 días) de anterioridad al cierre de la presente convocatoria.

   Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar en el mismo PDF la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.

   Tenga presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad para la modificación y ajuste pertinente.

ii. <u>Grupo constituido (Personas naturales a título colectivo)</u>:

1. Copia en PDF legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. Cuando se aporten documentos de identidad de varias personas deben presentarse en un solo archivo en formato PDF, organizados según la carta de constitución de grupo.

   Los documentos de identificación válidos para los colombianos son la cédula amarilla con hologramas, cedula de ciudadanía de seguridad física personalizada en policarbonato y cédula de ciudadanía digital de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005, el Decreto 4969 de 2009; Decreto 2106 de 2019 y Decreto 620 de 2022. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

En el caso de ciudadanos extranjeros con residencia y permanencia continua mínima de un (1) año en Bucaramanga, estado que deberá acreditarse mediante el certificado de Registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia. El documento de identidad válido para postulación en el marco de la presente convocatoria será la cédula de extranjería o la visa de residencia.

En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) con su respectivo certificado de validez el cual podrá descargar en el siguiente enlace https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/pep o Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de 'Relaciones Exteriores, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.

El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.

Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.

2. Copia en PDF legibles del RUTs de cada uno de los integrantes del grupo constituido postulante, descargado con fecha de impresión de antes del cierre de la convocatoria (es decir antes del 24 de agosto) de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (https://www.dian.gov.co/). Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite, lo cual se entenderá como actualizado para las obligaciones financieras, contables y tributarias. Cuando se aporten RUTs de varias personas deben presentarse en un solo archivo en formato PDF, organizados según la carta de constitución de grupo.

El RUT de los integrantes de un grupo constituido deberán verificar previamente el porcentaje de residencia fuera del municipio de Bucaramanga, toda vez que la entidad verificará la residencia según domicilio principal registrado en este documento. Igualmente, debe tener registrado código de actividad económica u ocupación en el área artística a la cual se postula o actividades afines a la misma.

A través de los siguientes links podrá consultar el paso a paso para descargar e imprimir una copia del RUT por internet: https://dian-rut.com/tramites/descargar-e-imprimir-copia

rut/#:~:text=Sigue%20la%20siguiente%20gu%C3%ADa%20para,la%20cuenta%20en%20la%20DIAN y actualización del RUT: file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Radicar-actualizacion-RUT.pdf video: https://www.youtube.com/watch?v=cxaTgJ6B2uw

3. Carta de constitución de grupo en PDF firmada por todos los integrantes donde se designe un representante del grupo para efectos legales (Anexo 1). La información relacionada en dicho anexo deberá corresponder con los documentos adjuntados anteriormente descritos.

   La Carta de conformación del grupo deberá adjuntarse en PDF en la convocatoria y estar firmada digitalmente o escaneada por todos los integrantes. Se recuerda que esta conformación permite la vinculación del 70% de los integrantes deberán ser residentes y/o acreditar domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga dura
   nte el último año y se permitirá una participación hasta de un 30% de integrantes del grupo, sean artistas del área metropolitana (entiéndase por área metropolitana Girón, Floridablanca y Piedecuesta).

   El representante del colectivo artístico deberá contar con RUT y domicilio principal en Bucaramanga y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.

PARÁGRAFO: DECLARACIÓN DE RESIDENCIA. La declaración juramentada de acuerdo con artículo 7 del Decreto 19 del 2012, es una afirmación bajo la gravedad de juramento que hace el participante o representante legal del grupo, que no requiere autenticación notarial o de autoridad administrativa. Está declaración la realizará mediante la plataforma, la cual surtirá todos los efectos legales. Se recuerda que el 70% de los integrantes del grupo constituido deben ser residentes en el municipio de Bucaramanga. El porcentaje a presentar debe ser igual o superior a este para convalidar dicho requisito**.**

PARÁGRAFO 1: En caso de que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad o que pretende suplantar la identidad de otra persona, procederá a dar traslado a las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el articulado del Título IX Capítulo 3 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el Decreto 2364 del 2012 la firma electrónica contenida en un mensaje de datos tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita, si aquella es igualmente confiable y apropiada para los fines con los cuales se generó o comunicó ese mensaje, a la luz de todas las circunstancias del caso, incluido cualquier acuerdo entre las partes contratantes. En esta medida los documentos cargados en la plataforma, contenidos en la propuesta

y que posean la firma escaneada del postulante surtirán los mismos efectos jurídicos de la firma física.

PARÁGRAFO 3: En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia correspondan al grupo constituido que se postula. En el caso, de que el colectivo artístico no pueda soportar grupalmente su trayectoria/hoja de vida deberá validar dicho requisito individualmente por cada integrante de la agrupación con sus respectivos soportes.

10.2. DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

El documento para evaluación se denomina propuesta y deberá diligenciarse en los formatos dispuestos por el IMCT (revisar el modelo de anexo para la categoría), el cual será evaluado por la terna de jurados.

La propuesta deberá cargarse en el aplicativo como único formato. Este documento es INSUBSANABLE en caso de no aportarse, pero se admitirá corrección o complementación en aspectos no esenciales de evaluación. En consecuencia, la ausencia de este documento será CAUSAL DE RECHAZO. No se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la presente convocatoria.

Tenga en cuenta que la plataforma sólo permitirá carga de dicho documento en formato WORD y/o PDF. Se deben incluir los enlaces con acceso libre dentro de la propuesta en los anexos dispuestos, pues la plataforma **NO PERMITE ARCHIVOS COMPRIMIDOS TIPO ZIP, RAR o afines.**

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el comité evaluador/jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante debe verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar la traducción de estos (No requieren traducción oficial).

El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Los participantes de la presente Convocatoria, con la presentación de su propuesta, manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o

licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. En ningún caso existirá solidaridad por parte de la entidad otorgante, en caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor.

Así mismo declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la Convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la Convocatoria. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que le corresponda con el fin de permitir a la entidad otorgante, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la Convocatoria y asumirá el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

Recuerda que, en todo caso, todos los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

10.2.1. GASTOS NO ACEPTABLES EN LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá tener en cuenta que la descripción del rubro presupuestal no podrá estar inmerso en GASTOS NO ACEPTABLES con cargo al recurso asignado por la Entidad para la ejecución del proyecto, aquellos que sean imputables al contratista, tales como la legalización, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en la carta de compromiso o que requiera el supervisor, los gastos administrativos de la organización (inherentes al funcionamiento de la organización), gastos administrativos del proyecto, impuestos, retenciones, imprevistos, derechos de autor y licencias y todos aquellos destinados a generar o incrementar los ingresos de dicha entidad.

GASTOS NO ACEPTABLES	
Concepto de Gasto	**Descripción**
Elaboración de informes	Es una obligación del participante; por lo tanto, no es imputable al proyecto.
Legalización del Proyecto	Gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato: Cámara de Comercio, impuestos, pólizas y publicaciones, entre otros.
Gastos administrativos y de funcionamiento de la organización	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la organización, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, refrigerios, servicios públicos. Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización. Gastos relacionados con la papelería interna de la organización. Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos de la organización (equipos de cómputo).

Gastos administrativos de las obras	Los costos indirectos para la operación del proyecto y dispensables para la destinación específica del recurso según las características propias y la naturaleza del proyecto, tales como los gastos de material de oficina (papelería), suministro y equipos de oficina, impresión y copias, correspondencia (correos o mensajería), servicios de vigilancia, servicios de limpieza, servicios públicos, amortizaciones; comida y refrigerios, transporte de personal (se exceptúa el traslado de equipos, materiales u obra), cánones de alquiler o arrendamiento, pago de seguridad social, pólizas de pólizas de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral, impuestos, tasas contribuciones, hipotecas o prendas de garantía, multas y sanciones, diseño o elaboración de informes, entre otros.
Gastos para la generació n de Ingresos	Mercadeo: actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias. (se exceptúa la estrategia de comunicación, difusión, promoción y plan de medios que permita la visualización del proyecto).
Hipoteca o prendas de garantía	Ni siquiera constituye un gasto; es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del becario.
IVA sobre utilidad	No podrá ser financiado con recursos de la convocatoria el IVA sobre la utilidad. Este valor debe ser asumido por la organización y/o becario.

PÁRAGRAFO: En todo caso se evaluarán las condiciones específicas de la categoría respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia, siempre en concertación con el supervisor a cargo

11. PROCESO DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, se verificará que los participantes y propuestas registradas cumplan con los requisitos señalados en las condiciones de participación, y cuenten con la documentación administrativa y técnica solicitada.

11.1. PROCESO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL.

En esta etapa se revisa que los documentos administrativos y técnicos aportados por el participante se encuentren completos y correspondan con los solicitados en las condiciones específicas de la convocatoria. Como resultado de la verificación inicial se publicará el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar, según las siguientes definiciones:

- **Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron con todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de

manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.

- **Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurren en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.

- **Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.

Como resultado de dicho proceso, se suscribirá **Informe de verificación administrativa** inicial el cual se publicará en la Página web de la Entidad según los términos de referencia establecidos en el cronograma. Así mismo, el participante podrá realizar seguimiento a su postulación a través del aplicativo. Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento a su propuesta con el fin de surtir en tiempo las diferentes situaciones o estados a presentar.

PARÁGRAFO: El IMCT se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

11.2. PROCESO DE SUBSANACIÓN.

Publicado el informe de verificación administrativa con referencia al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de un (1) día hábil, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma TUCONVOCATORIA, que se encontrará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.

El participante deberá verificar antes del cargue en el aplicativo web que la carga de la documentación requerida en la subsanación haya sido aportada correctamente dentro de los términos establecidos y finalice el proceso en mención. Teniendo en cuenta que una vez enviada la información no se permite volver a ingresar para hacer cambios o nueva carga de archivos.

Finalizado el plazo de subsanación de documentos administrativos, se hará una segunda verificación de dichos documentos y se publicará el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas mediante el **Informe de habilitados**, las propuestas habilitadas serán evaluadas por el jurado.

11.3. CAUSALES DE RECHAZO

El IMCT aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, rechazará las propuestas que incumplan una o alguna de las condiciones de participación y de manera enunciativa en los siguientes casos:

1. Un participante presenta varias propuestas en una misma convocatoria en calidad de proponente; En este sentido, los integrantes de un grupo constituido no podrán ser parte de más de un (1) proponente postulante, el representante legal de una persona jurídica no podrá presentarse como persona natural, como integrante de un grupo constituido, solo podrá presentar en calidad de proponente una (1) única propuesta artística para participar en el marco de la presente convocatoria. En caso de incumplir esta regla, todas las propuestas presentadas que incumplan esta causal serán RECHAZADAS.
2. La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos u organizaciones con tramites o saldos pendientes por resolver con la entidad (IMCT).
3. El tipo de participante no corresponde con el solicitado en la categoría a la que aplica.
4. El participante no cumple con el perfil exigido en la categoría a la que aplica.
5. El participante se presenta a una categoría que no corresponde con su propuesta.
6. El participante no allegó alguno de los documentos solicitados durante el periodo de subsanación o se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
7. El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
8. El participante no logra acreditar la experiencia mínima exigida en la categoría en la cual participa.
9. Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisito. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
10. El participante radicó su inscripción fuera de los plazos establecidos (fecha y hora extemporaneidad) según la ejecución de su propuesta, toda vez que esta debe tener ejecución según el ciclo en que el participante se postula y por un canal no autorizado.

11. El participante que presenta la propuesta es un menor de edad.
12. El participante no cuenta con la actividad registrada en el RUT afín a la categoría que postula.
13. El participante no logra acreditar domicilio principal en Bucaramanga, expuestos en las condiciones generales de participación
14. La propuesta no corresponde al objeto de la categoría específica.
15. El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido. Cargar o adjuntar archivos de soporte a jurados que no puedan ser leídos. El participante deberá asegurarse de que puedan ser leídos en diversos sistemas operativos.
16. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que el imct adelante las acciones legales a que haya lugar.
17. El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la propuesta.
18. El proponente contemple rubros dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este Manual.
19. Las demás que establezca la convocatoria en términos general y específicos a la que se presenta el interesado.

12. PROCESO DE EVALUACIÓN.

El IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas y recomendarán a los ganadores.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

1. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.

2. Recomendar que la Convocatoria se declare desierto, si durante la evaluación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.

3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.

4. Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la Convocatoria, a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizara en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para la posible adjudicación es de setenta (70) puntos. Como resultado de este proceso se suscribirá el **Informe de evaluación** que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

PARÁGRAFO: En caso de que alguna de las convocatorias o categorías se declare desierta, el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos contemplados en el Plan de acción de la Entidad oferente.

PARÁGRAFO 1: El IMCT no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

12.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la presente Convocatoria los jurados deben tener en cuenta CUATRO (4) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de CIEN (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a SETENTA (70) puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 30
Viabilidad técnica	0 a 20
Coherencia y originalidad de la propuesta	0 a 20
Trayectoria del proponente	0 a 30
Total de puntaje	**100 puntos**

En el marco de la presente Convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta.

Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma.

Coherencia y originalidad de la propuesta: Este criterio evalúa a coherencia de la propuesta para la modalidad seleccionada en cuanto al objetivo del cumplimiento de la beca o estímulo y el sello del artístico o creativo propio del proponente, que da cuenta de un tratamiento original e innovador.

Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

13. RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.

Una vez conocida la evaluación del jurado y la consolidación del informe de evaluación, la entidad revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes susceptibles de ser ganadores. De encontrarse alguna causal, en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución, que impida que el participante sea seleccionado para recibir del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia según lista de elegibles, si a ello hubiese lugar. Después de esta revisión, la entidad acogerá el informe de evaluación y para el efecto expedirá un acto administrativo.

El ganador podrá conocer los resultados del acto administrativo en el cual se acoge la evaluación, consolidada a través de la lista de elegibles según el informe de evaluación para seleccionar a los ganadores y que lo declara beneficiario del estímulo, a través de las siguientes vías:

- La entidad publicará en la página web www.imct.gov.co el Acto administrativo de adjudicación.
- El ganador será notificado del contenido del Acto administrativo a través del correo electrónico que inscribió en la propuesta.

La copia del Acto administrativo publicado en la plataforma, y remitido por correo electrónico surte todos los efectos jurídicos de acreditación de la calidad de ganador de la presente convocatoria y programa de fomento de la entidad.

Es responsabilidad de los interesados consultar en la plataforma el resultado de la convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido y de la misma manera, revisar en el correo electrónico registrado en la plataforma.

Durante la adjudicación, legalización o ejecución del estímulo, se podrá rechazar a un participante o ganador de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable. Si esta situación ocurre antes de la entrega del estímulo la entidad rechazará la propuesta y procederá a actualizar los listados correspondientes. Si, por el contrario, esta situación ocurre con posterioridad al nombramiento del ganador, la entidad procederá a retirar el estímulo, cuando aplique, mediante acto administrativo. En este último caso, la entidad no se hará responsable de los gastos asociados por el pago de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, ni de cualquier otro

gasto en el cual el participante haya incurrido para la creación, elaboración o presentación de esta.

14. DERECHOS Y DEBERES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas categorías de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

14.1 DEBERES DE LOS GANADORES

1. Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del estímulo en los plazos establecidos (v*er numeral 15.* Otorgamiento y legalización del estímulo). Cuando no sea aportada en dichas fechas se entenderá como renuncia del estímulo, caso en el cual la entidad otorgante adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.
2. Informar por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del Acto administrativo que los designa como ganador, la renuncia al estímulo otorgado. Durante la ejecución de la propuesta solo se podrá renunciar al estímulo otorgado, ante la ocurrencia de una causa de fuerza mayor demostrable, so pena de incurrir en la declaratoria de incumplimiento. El ganador deberá efectuar el reembolso de los recursos en su totalidad, si ya le fueron girados, dentro de los plazos establecidos por la de Tesorería de la Entidad, remitiendo el comprobante de consignación a dicha dependencia.
3. Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.
4. Acoger, con el acompañamiento de la entidad que otorgó el estímulo, las observaciones que realice el jurado en el acta de recomendación de ganadores y en las planillas de evaluación, así como las que realice la entidad durante la ejecución de la propuesta.
5. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por el IMCT a través del equipo asesor de la Subdirección de Turismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada categoría. Las propuestas ganadoras se entenderán ganadoras a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. La fecha máxima de ejecución de actividades será la establecida en las condiciones específicas de cada categoría e incluye la entrega de la totalidad de los informes solicitados; lo que implica que el ganador comenzará a desarrollar la propuesta con la disposición transitoria de recursos propios mientras se realiza el primer desembolso. No se aceptará como excusa para la no ejecución de la propuesta, el no desembolso parcial del estímulo por parte de la Entidad otorgante, dado que la propuesta debe cumplir con la agenda cultural programada.

6. No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá darla conocer a la entidad, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con el ganador un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes.
7. Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
8. El ganador manifiesta y garantiza, con su postulación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al IMCT.
9. El ganador deberá autorizar al IMCT, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora, según las condiciones específicas que se establezcan por el estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al imct contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
10. Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad.
11. Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta artística evaluada por el jurado.
12. Respetar y desarrollar su proyecto según lo presentado a esta convocatoria, en caso de que durante el proceso surjan modificaciones de contenido, equipo o presupuesto, el becario debe informar por escrito a la subdirección de turismo del imct, supervisor que avalará o no la pertinencia de las modificaciones, el participante deberá acatar la decisión del supervisor.
13. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el IMCT.
14. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el IMCT.
15. Aportar la documentación requerida por el IMCT para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por el IMCT.
16. Entregar los informes solicitados en los formatos entregados por la entidad y en los plazos y las condiciones establecidas con sus respectivos soportes de actividades (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados) realizadas al funcionario designado por el IMCT. La no entrega en los plazos establecidos genera incumplimiento por parte del ganador.

17. Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiéndose a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de comunicaciones. Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final. Menciones en Redes Sociales Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter debe mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Menciones verbales: En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta beneficiaria, bien sea impresas o digitales deberán contar con los requerimientos de manual de uso de la entidad para la convocatoria en específico para su divulgación.
18. Informar oportunamente a la entidad en caso de efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora por motivos de fuerza mayor. Para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud de modificación, argumentando la necesidad de los cambios. La entidad se reserva la potestad de aprobar o no dichas solicitudes. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el ganador para revisar el tema.
19. En caso de requerir el cambio de un integrante de una agrupación ganadora, el representante principal debe solicitarlo por escrito a través de carta de solicitud formal, junto con los documentos administrativos y de hoja de vida del nuevo integrante adjuntando una carta de solicitud y los documentos administrativos y la hoja de vida del nuevo integrante. El cambio de integrante sólo podrá solicitarse por causas debidamente justificadas o motivadas, las cuales serán estudiadas, y aprobadas o no, por la entidad que oferta la convocatoria. La entidad verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil de participación y desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará solo por una vez y no será posible en ningún caso que las agrupaciones seleccionadas como ganadoras aumenten o disminuyan el número de sus integrantes. Tampoco se permitirá la sustitución de más de la tercera parte del número total de sus integrantes. En cuanto a cambio del representante principal de la agrupación por el representante suplente, solamente podrá solicitarse en caso de fuerza mayor comprobada, situación en la cual la agrupación debe asumir los gastos ocasionados por los ajustes o cambios a la documentación necesaria para el desembolso.
20. Gestionar los permisos o conceptos necesarios amparados en la normatividad vigente para la ejecución de propuestas que impliquen permisos de instalaciones y la realización de actividades artísticas en el espacio público o privado, garantizando las condiciones logísticas, técnicas

y de seguridad que impliquen su desarrollo. Así mismo, precisamos que los ganadores serán los responsables de la gestión y el buen uso de los espacios que hagan parte de la ejecución de su propuesta.

21. Realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica la cual se puede desarrollar por: Talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, conversatorios, lanzamientos, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido, estrategia radial u online, según el plan de socialización propuesto y por solicitud de la entidad. La evidencia de este deber se deberá acreditar con lista de asistencia, registro fotográfico e informe de metodología utilizado en su desarrollo.

14.2. DERECHOS DE LOS GANADORES.

1. Mantener la titularidad de los derechos patrimoniales de sus obras, proyectos o procesos artísticos o desarrollo objeto del estímulo recibido.
2. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la categoría en la cual participaron.
3. Las obligaciones específicas estipuladas en la categoría. (Consultar obligaciones adicionales y/o deberes especiales, en la categoría específica).
4. Recibir el estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria en particular**.**

14.3. DEBERES DE LOS GANADORES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, CONEXOS Y USO DE IMAGEN.

El ganador del estímulo declara y reconoce bajo gravedad de juramento, el cual se entenderá con la presentación de su propuesta, que es titular de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras y/o propuestas presentadas en el marco de la presente convocatoria, y que se reputen de su autoría o titularidad. Del mismo modo, y en caso de que la propuesta presentada incluya obras que no sean de su autoría o titularidad, se compromete a presentar antes de la ejecución de su propuesta, las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, otorgadas por el/los titulares/es de los derechos patrimoniales de autor y/o conexos sobre la obra principal o derivada y/o sobre cada una de las obras que sean incorporadas a ella, cuando a ello hubiere lugar. Los gastos asociados a concepto de derecho de autor estarán a cargo del ganador.

Reconoce, además, que la propuesta fue creada sin infringir derechos de terceros o que su uso no está amparado por una excepción y limitación al derecho de autor y/o conexo, dejando indemne al imct, por cualquier reclamación de terceros con ocasión de la planeación, elaboración y ejecución del proyecto presentado por el concursante.

Del mismo modo, y en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autoriza a la entidad otorgante, o a quien ésta designe

o actúe en su nombre, para que reproduzca, distribuya, comunique públicamente, ponga a disposición, traduzca, adapte, transforme o lleve a cabo cualquier otro tipo de uso relacionado con la finalidad de la convocatoria, únicamente para los fines propios del desarrollo y promoción del imct y su misionalidad. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario único de inscripción, la presentación de la propuesta y la aceptación de términos y condiciones. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

Finalmente, los participantes se comprometen a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para hacer el uso de las obras, interpretaciones, fonogramas e imágenes involucrados en la propuesta y de las cuales no sea titular de los derechos correspondientes, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

Para estos efectos deberá tener en cuenta:

- En caso que la obra cuente con restricciones o limitaciones en materia de propiedad intelectual, es decir, que la titularidad del derecho esté en cabeza de un tercero ajeno al participante, se deberá presentar la autorización del titular del mismo (en materia de derechos de autor, conexos o de imagen) aportando las licencia con los alcances necesarios para el uso de la obra en el marco de la presente convocatoria, dentro de los cuales se deberán incluir, por lo menos, la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución, puesta a disposición y transmisión digital. De esto, se permitirán realizar modificaciones formales y técnicas, necesarias para la ejecución del proyecto ganador y la divulgación del material, a través de su uso en el marco de la misionalidad de la entidad otorgante.

- En caso de que la propuesta incorpore alguno de los objetos de protección del derecho de autor, conexo, o imagen, tales como: i) Obras: 1. Literaria: Novela, guión, libreto, entre otros. 2. Musical: Letra de canciones, partituras interpretaciones, fonogramas. 3. Audiovisual: Obras completas, escenas o extractos de películas, series, telenovelas, documentales, entrevistas, etc. 4. Plásticas: Cuadros, esculturas, afiches, impresiones, murales, etc. 5. Fotográficas: Fotografías de cosas o personas. 6. Teatro y danza: Dramaturgia, música;) ii) Interpretaciones o fonogramas: Nombre, voz, fisionomía; iii) Imagen: Permiso de locación, permiso de uso de imagen. El participante deberá contar con las autorizaciones y/o la cesión de los derechos patrimoniales de autor y conexos, donde los titulares de estos derechos o las sociedades de gestión colectiva que los representen permitan la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución, puesta a disposición o transmisión digital, del registro audiovisual que resulte de la propuesta. En especial, permitirán realizar modificaciones formales y técnicas, necesarias para divulgar el material y para su uso en el marco de la misionalidad de la entidad. iv) Proyectos postulables a premio: Deben contar con las autorizaciones del gestor que diseñó y/o financió el proyecto,

si es del caso. Se excluyen proyectos que fueron realizados bajo encargo de una organización.

En todo caso, si durante la ejecución de las actividades por parte de los ganadores se derivan costos asociados a gravámenes, impuestos, tarifas, licencias, pago a sociedades de gestión colectiva, o cualquier otro relacionado, deberán ser asumidos por cada uno de los ganadores, dejando indemne al imct por dicho concepto.

En todo caso, los derechos morales derivados de las obras presentadas en esta convocatoria, los conservaran en todo momento los participantes o autores, debiendo reconocerse siempre su autoría mediante los créditos correspondientes.

PARÁGRAFO: Los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

14.4 DEBERES DE LA ENTIDAD QUE OTORGA EL ESTÍMULO.

1. Solicitar explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada, siempre y cuando se trate de aspectos técnicos de la evaluación.
2. Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de la convocatoria, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
3. Vigilar el cumplimiento de los deberes a cargo del ganador.
4. Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.
5. Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en la convocatoria, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
6. Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

15. OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO.

A partir de la fecha de envío del correo electrónico el ganador del estímulo cuenta con tres (3) días hábiles para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo, manifestación que genera la aceptación del estímulo. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la renuncia o no aceptación del estímulo. En ese caso la entidad adelantará los trámites administrativos a que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor comprobados.

Para el periodo de legalización (revisar cronograma) el participante deberá allegar en físico la documentación requerida, con el equipo de la subdirección de turismo,

ubicados en la sala de juntas del segundo piso de la entidad. Con la radicación y revisión de los documentos, se entregará personalmente al representante de la persona jurídica o representante principal del colectivo artístico la carta de compromiso de la adjudicación del estímulo; con dicha carta podrá realizar el trámite de pólizas. Las pólizas deberán radicarse en el plazo de la legalización del estímulo con el fin de cumplir con lo estipulados para dicho termino.

Adicional el ganador deberá presentar en físico los documentos administrativos y de evaluación que fueron cargos en el aplicativo al momento de la postulación, con el fin de consolidar el expediente administrativo según la Ley General de Archivo y tablas de retención de la entidad.

15.1. DOCUMENTACION REQUERIDA.

REQUERIMIENTOS	PERSONA JURÍDICA	GRUPO CONSTITUIDO
Documentos administrativos presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos.	**Si**	**Si**
Documentos para el jurado presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos (propuesta con soportes)	**Si**	**Si**
Carta de compromiso firmada.	**Deberá ser suscrita por el representante legal**	**Deberá ser suscrita por el representante principal del colectivo artístico**
Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega. **NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.**	**Deberá allegar cuenta de la persona jurídica**	**Deberá allegar cuenta del representante principal del colectivo artístico**
Facturación según corresponda la información tributaria del participante por concepto de desembolso según cuantía para porcentajes (%) de pago.	**Factura electrónica de la persona jurídica correspondiente al primer desembolso.**	**En caso de que aplique la facturación electrónica deberá allegarla, si no deberá presentar cuenta de cobro correspondiente al primer desembolso expedido por el representante**

		principal del colectivo artístico.
Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a nombre de la persona natural integrante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de su entrega. **Los participantes deben tener en cuenta que la certificación de afiliación activa a salud corresponde a la expedida por la EPS donde se acredita su tipo de afiliación sea como beneficiario, cabeza de familia, régimen contributivo, régimen subsidiado o SISBEN, lo que debe garantizar el proponente es que dicha afiliación se encuentre ACTIVA. Se recomienda verificar el estado de afiliación antes de su postulación con la finalidad de evitar contratiempos en el desarrollo de la solicitud del mencionado documento.** **La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.**	**No aplica para este tipo de participante.**	**Deberá allegar la de todos los integrantes de la agrupación**
Certificación de parafiscales, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso. **Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) deberá estar acompañada de copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.** ***PARÁGRAFO: En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con***	**Si**	**No aplica para este tipo de participante.**

fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar: planilla vigente de los aportes al sistema de seguridad social integral del representante legal.		
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del imct entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago. **Tenga en cuenta que, para el diligenciamiento de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, las compañías de seguros realizan la consulta del historial crediticio para su respectiva expedición. Para evitar inconvenientes en este proceso, le recomendamos verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones financieras del representante de la agrupación o de la persona jurídica.**	**Deberá allegar la póliza solicitada con sus soportes de pago.**	**Deberá allegar la póliza solicitada con sus soportes de pago.**
Póliza de responsabilidad civil extracontractual por el valor establecido en la carta de compromiso, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución de la beca. **Tenga en cuenta que, para el diligenciamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, las compañías de seguros realizan la consulta del historial crediticio para su respectiva expedición. Para evitar inconvenientes en este proceso, le recomendamos verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones financieras del**	**Si**	**Si**

representante de la agrupación o de la persona jurídica.		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	**Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal**	**Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	**Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal**	**Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico**
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	**Deberá allegar la del representante legal**	**Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico**
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales (www.inhabilidades.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	**Deberá allegar la del representante legal**	**Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico**
Certificado de medidas correctivas (www.srvcnpc.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	**Deberá allegar la del representante legal**	**Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico**

16. DESEMBOLSO.

Con la aprobación de los documentos requeridos, se iniciarán los trámites administrativos que permitirán realizar el desembolso del recurso económico según disponibilidad presupuestal y programación de pagos que realice la entidad, el cual se efectuará de conformidad con las siguientes cuantía y porcentaje. Cuando la cuantía del estímulo sea igual o superior a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), deberá suscribir póliza y el estímulo se entregará bajo los siguientes porcentajes:

- El 80% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y legalización.

- El 20% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

16.1. FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES

Para el caso de aquellas propuestas que resultan ganadoras, los participantes deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su pago:

Facturación: El ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

- 16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 47- Régimen Simple de Tributación – SIM.
- 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
- 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador está obligado a facturar electrónicamente y deberá presentar factura o documento equivalente electrónico según el porcentaje (%) de pago inicial del valor del estímulo. Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar cuenta de cobro en formato simple para su desembolso.

Para el segundo pago, el ganador deberá enviar la factura o documento equivalente electrónico por el porcentaje (%) de pago restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en esta convocatoria, avalados por el supervisor.

De igual forma, es importante que tenga en cuenta que al estímulo económico otorgado se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, y que estas retenciones serán asumidas por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

16.2. RETENCIÓN EN LA FUENTE

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos[1].

[1] Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.° 100208221—000611 del 30 de abril de 2018 y n.° 100202208—001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web www.dian.gov.co

La base de la retención será sus ingresos, los cuales deben presentar la relación de costos según soportes contables debidamente soportados a través de factura electrónica y documento soporte idóneos. En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo y si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo, de conformidad con la siguiente tabla de retención:

CONCEPTO DE RETENCIÓN	BASE EN PESOS	PORCENTAJE DE RETENCIÓN
Otros ingresos tributarios (declarantes de renta)	**$1.145.000**	**2.50%**
Otros ingresos tributarios (no declarantes de renta)	**$1.145.000**	**3.50%**

PÁRAGRAFO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

17. EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, la fecha de inicio de ejecución del estímulo es la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante y la fecha máxima de ejecución es la que se establece en las condiciones específicas de cada convocatoria e incluye la entrega y aprobación de la totalidad de los informes solicitados para este fin.

El informe técnico y presupuestal deberá radicarse en físico y en medio digital a través de soporte magnético para su validación (CD, DVD, USB), con el equipo de fomento del imct. Los videos solo deberán ir en medio digital, los demás soportes deberán allegarse en ambos formatos.

Este proceso finaliza una vez el supervisor avale la ejecución de la propuesta y certifique su adecuada realización.

17.1. INFORME TECNICO

El informe técnico debe dar cuenta de la ejecución total de la propuesta presentada en cumplimiento, este informe debe describir de manera clara y expresa las diferentes actividades y etapas desarrolladas en la ejecución y cumplimiento de la propuesta, el cual debe incluir registro fotográfico, fílmico, informe de impacto de la promoción y difusión de la propuesta con los respectivas evidencias con link, copia del flayer, publicación en la red social o medio de comunicación utilizado, desarrollo y evidencias del proceso del plan de socialización contemplado en la propuesta con

su respectivo listado de asistencia si aplica; cuando se trate de espacios cerrados deberá presentar certificación del espacio sobre su participación.

17.2. INFORME PRESUPUESTAL.

El informe presupuestal deberá dar cuenta de la ejecución financiera de la propuesta, el cual deberá venir soportado contablemente con la normatividad vigente en la materia.

PARÁGRAFO: Se recuerda a los ganadores que el presupuesto debe ejecutarse de acuerdo a la presentada en la propuesta, este no podrá tener ninguna modificación siempre y cuando por motivos de fuerza mayor y por escrito se realicé la comunicación previa a la subdirección de turismo del imct en calidad de supervisor para su aprobación de conformidad con el acápite de deberes.

PARÁGRAFO 1: En cualquier momento de la ejecución de la beca, se verificará que los gastos de inversión de la misma sean ACEPTABLES. En caso de verificarse en el presupuesto GASTOS NO ACEPTABLES indicados en el pliego, la entidad podrá abstenerse de cancelarlos y requerir al becario para que cumpla de conformidad con la propuesta y los requisitos de viabilidad técnica presupuestal de la misma

17.2.1. SOPORTES CONTABLES

Los 2 tipos de participante deberán acreditar en su ejecución presupuestal:

1. Factura si está obligado a facturar de conformidad con Factura electrónica según la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN.
2. Facturas de las compras o servicios realizados en la ejecución presupuestal que corresponda a los comerciantes legamente constituidos o formales.
3. Las cuentas de cobro de aquellos que presten el bien o servicio y no estén obligados a facturar electrónicamente. Recuerde que el código CIIU debe coincidir con la actividad económica. Anexar documento equivalente si aplica.
4. Copia de los contratos suscritos para la ejecución presupuestal cuando se requiera de bienes o servicios. En los casos donde contrata personas por un mes o varios meses con diferentes actividades es necesario realizar el contrato por prestación de servicios para determinar si la suma de honorarios equivale al pago obligatoria de la seguridad social por ser igual o mayor al salario mínimo legal vigente, ver numeral 17.2.2.
5. Documento soporte electrónico, es el documento que usas para acreditar la compra de un bien o servicio, y que debe generar el comprador cuando hace transacciones con un proveedor que no está obligado a expedir factura de venta. Este documento según el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y Resolución 488 de abril 29 de 2022 de la DIAN que rige a más tardar a partir del primero (1) de agosto 2022, establece la obligación de realizar la solicitud de rangos de numeración al documento soporte

electrónico y vigencias a través de aplicación electrónica; tramite que podrá realizar en asesoría con la DIAN. El documento soporte electrónico deberá ir acompañado de la resolución que autoriza la numeración expedida por la DIAN para el documento soporte electrónico y Factura, cedula, RUT y soporte de planilla pagada de seguridad social (si aplica) del beneficiario del pago.

PARÁGRAFO: Verifique que el beneficiario del pago tenga inscrita en su actividad económica en el RUT, actividades relacionadas y/o afines con el rubro presupuestal ejecutado. Las actividades económicas las puede encontrar en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y para más información https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abece-Actividades-Economicas.pdf

PARÁGRAFO 1: El documento soporte electrónico impreso deberá incluir el número de resolución de autorización expedido por la DIAN. El paso a paso del DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO lo podrá consultar en la página de la DIAN o a través del siguiente link: https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Paso-a-paso-Proceso-de- generacion-del-documento-soporte.pdf

17.2.2 SEGURIDAD SOCIAL

Para el caso de los ganadores y titulares del estímulo (según tipo de participante) estos durante la ejecución de la propuesta únicamente deberán acreditar su afiliación activa a salud certificado por su EPS, información que en primera instancia será entregada por los ganadores para el otorgamiento del estímulo. (*ver numeral 15 de la convocatoria*).

Solo en caso de que el titular del estímulo contemple dentro de su propuesta artística la contratación de personal para la ejecución del mismo, se les exigirá el pago de la seguridad social sobre la base de los honorarios o el salario que este establezca dentro de la ejecución presupuestal, bajo las siguientes precisiones:

- Para el tipo de participantes que tengan a cargo personal bajo un contrato laboral para la ejecución del contrato deberán reportarlos en el inicio del contrato y acreditar el pago de la seguridad social de los trabajadores mediante planilla tipo E que es la de empleadores. El monto de los aportes a seguridad social se debe allegar de acuerdo con el salario que devengue el trabajador al interior de la empresa o persona natural. Este requisito se les exige para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral por parte del titular del estímulo.

- Ahora respecto a quienes sean contratados por prestación de servicios inferiores a un mes se debe tener en cuenta el número de días por los cuales son contratados en el mes, y si resultan inferiores al 33 % del mes y sus ingresos no alcanzan a superar el salario mínimo, estos NO estarán

obligados a cotizar a seguridad social. Lo anterior encuentra su sustento en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019.

Cuando los honorarios son iguales o superiores a un salario mínimo deberá tener en cuenta si la persona se encuentra en régimen subsidiado o contributivo. Para el régimen subsidiado y de conformidad con lo señalado por el decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.1.6.4.2 y siguientes. Para estos casos únicamente se exige el pago proporcional de pensión y riesgos profesionales, **pudiendo** permanecer afiliados al régimen subsidiado de salud. Si por el contrario pertenece al régimen contributivo deberá realizar el pago completo a los tres aportes: salud, pensión y ARL.

Cuando sea el caso, el titular del estímulo deberá presentar el soporte de la planilla pagada del mes en que el beneficiario del pago ejecutó el servicio.

PÁRAGRAFO: Es responsabilidad del participante verificar y convalidar con su operador y/o liquidador de PILA el monto a pagar por cada subcontratación realizada, el imct no se hará cargo de reportar dicha información toda vez que la misma corresponde a la información presupuestal y vinculación de personal a cargo del becario**.**

18. SUPERVISIÓN

El supervisor designado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es la **SUBDIRECCION DE TURISMO**. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto de la beca con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad presupuestal. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto financiado a través de un supervisor.

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de las becas son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

19. PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que un ganador incumpla alguno de los deberes estipulados en el presente documento, en los términos específicos de participación de la convocatoria de la que resultó ganador, o con el proyecto aprobado por los jurados, la entidad otorgante adelantará el procedimiento correspondiente en el marco legal garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso.

Para ello el imct convocará mediante escrito enviado a través del correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción por el ganador, a una diligencia de

descargos presencial o virtual, en la cual el ganador tendrá derecho a exponer los motivos que lo llevaron a incurrir en el incumplimiento y a entregar todos los soportes que permitan justificar el motivo del mismo. De manera simultánea se citará a la aseguradora que haya expedido la respectiva póliza de incumplimiento, con el motivo de dar aviso del posible incumplimiento de su asegurado.

A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante; así como el representante de la aseguradora.

El imct escuchará la versión entregada por el ganador, y tendrá un término de cinco (05) días hábiles para comunicar al ganador la decisión adoptada después de valorar los motivos esgrimidos por el ganador frente al incumplimiento.

De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando el incumplimiento y la ocurrencia del siniestro, solicitando así el reintegro de la totalidad de los recursos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la notificación de dicho acto, allí mismo se indicará la cuenta bancaria a la que el ganador tendrá que hacer la consignación del recurso; es importante informar al ganador del estímulo que en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente por la entidad sobre el valor faltante.

Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.

La declaratoria de incumplimiento genera sanción con inhabilidad para participar en cualquiera de las convocatorias del imct durante los tres (3) años siguientes.

20. PROTECCIÓN DE DATOS (Habeas Data).

Al aplicar a la Convocatoria, el proponente acepta, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca que la entidad realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en su condición de entidad municipal del sector cultural artístico y no generará ganancias personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

21. DISPOSICIONES ESPECIALES.

1. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse

ajustes para quienes hayan consultado o presentado postulaciones con anterioridad, deberán cumplir con los procedimientos que el imct señale.

2. En ningún caso con los recursos asignados por el imct, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales o contra el medio ambiente, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
3. El imct dispondrá de los derechos de reproducción y difusión de los proyectos beneficiarios desde el otorgamiento del estímulo y hasta un (1) año siguiente de la fecha de reconocimiento del ganador, con fines promocionales, educativos y de rendición de cuentas. Por lo cual el artista con su inscripción autoriza la difusión del contenido de su proyecto creativo en los espacios que la Alcaldía de Bucaramanga determine, sin que ello implique una pérdida de los derechos morales y patrimoniales de la obra que en todo caso estarán en cabeza del artista.
4. No se concederán prórrogas para el desarrollo de las propuestas, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador, informados al Instituto Municipal de Cultura y Turismo quien deberá autorizar o negar expresamente la prórroga.
5. En ningún caso el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.
6. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo formulará denuncia penal ante las autoridades competentes si hay lugar a ello.
7. Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar la propuesta, deben renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos Tesorería General del imct dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al equipo de fomento de la subdirección técnica.
8. Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro de los 30 días siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el imct dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y la entidad decidirá dependiendo de la fuente del recurso.
9. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos Tesorería General del imct dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho

acto, y remitir copia de la consignación al equipo de fomento de la subdirección técnica. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

10. Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos por la convocatoria quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en futuras convocatorias, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

22. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

El presupuesto total dispuesto para asignación de becas en el marco de la presente convocatoria por parte del IMCT asciende a **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE**. **($ 360.300.000)**, para el área y categoría prevista en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA."				
ÁREA DEL ESTIMULO	**CATEGORIA**	**CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL CATEGORIA**
MULTIDISCIPLINAR, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES Y PATRIMONIO CULTURAL	**BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023**	**1**	**351.300.000**	**$351.300.000**
BANCO DE JURADOS	**BANCO DE JURADOS POR RESOLUCIÓN**	**3**	**3.000.000**	**$9.000.000**
	TOTAL DEL ESTÍMULO			**$360.300.000**

23. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
APERTURA DE CONVOCATORIA	14 agosto 2023	-
CIERRE CONVOCATORIA	24 agosto 2023	24 agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	25 agosto de 2023	25 agosto de 2023
INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA	25 agosto de 2023	25 agosto de 2023
SUBSANACION	28 agosto de 2023	28 agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
INFORME HABILITADOS	29 agosto de 2023	29 agosto de 2023

PROCESO EVALUACION JURADOS	30 agosto de 2023	31 agosto de 2023
INFORME DE EVALUACION	01 septiembre de 2023	01 de septiembre de 2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION	01 septiembre de 2023	01 de septiembre de 2023
LEGALIZACION	04 de septiembre de 2023	06 de septiembre de 2023
EJECUCION	06 de septiembre de 2023	23 de septiembre de 2023

24. CANALES DE INFORMACIÓN.

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas al contenido de las convocatorias y uso del aplicativo, a través del correo electrónico administrativo.turismo@imct.gov.co

Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la Ley para su respuesta. Adicionalmente podrá presentarse personalmente en la subdirección de turismo (segundo piso de la Biblioteca Publica Gabriel Turbar) para recibir acompañamiento en las diferentes etapas del proceso de esta convocatoria.

PARÁGRAFO: Se recomienda leer atentamente el contenido de este pliego de condiciones, documento que describe de manera detallada todas las condiciones de participación.

25. ÁREAS ARTISTICAS Y SUS CATEGORIAS.

25.1. MULTIDISCIPLINAR, ARTES PLASTICAS Y VISUALES Y PATRIMONIO CULTURA

25.1.1. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023	
LÍNEA	Creación, producción, exhibición, integralidad.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona jurídica o grupo constituido.
No DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	$ 351.300.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA	$ 351.300.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	23 de septiembre de 2023
OBJETO	
Estimular procesos de creación, producción y exhibición de carrozas para que se desarrollen propuestas de diseño, elaboración y montaje de alta calidad técnica y estética. De esta manera su puesta en escena vestirá de alegría el tradicional Desfile de la Cultura en el marco de la Feria Bonita 2023. Esta convocatoria desea estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de artistas locales en la celebración del Desfile de la Cultura, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la identidad bumanguesa y del patrimonio cultural de la región. En concordancia con nuestra misión de preservar el patrimonio cultural y artístico mediante el desarrollo y difusión de nuevas expresiones para mantener y fortalecer valores socioculturales, se hace necesario la creación de 7 carrozas dotadas de potentes mensajes de apropiación patrimonial y contribuir al mejoramiento de las ofertas turísticas de la ciudad fortaleciendo su imagen con un evento de ciudad que permite exaltar nuestros valores patrimoniales. El proponente debe garantizar la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños que sean presentados, proveer los equipos técnicos especializados para su producción y ejecución, y asegurar que tengan cursos de alturas la personas que trabajen en la instalación de las figuras. El proponente, en general, debe cubrir todos los gastos asociados a la creación y producción de su proyecto. Las propuestas deben ser inéditas, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido realizadas en el marco de otro evento, concurso, festival o exposición.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Organizaciones y colectivos artísticos, con un mínimo de tres (3) años de experiencia gestando, creando o liderando proyectos culturales y artísticos, con énfasis en medios, técnicas o disciplinas creativas afines a la creación de elementos escultóricos para decoración de carrozas.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 10.1 de la convocatoria.
Para el Jurado	**Propuesta creativa en un solo documento de formato PDF que contenga:** Nombre de la propuesta. Identificación de artistas que intervendrán en la propuesta, Objetivo general y objetivos específicos del proyecto. **Siete (07) Diseños**, deben presentarse los diseños a realizarse para cada carroza. Estos diseños deben responder a la pauta temática de la presente convocatoria: “Arte y Cultura Metropolitana” y estar acompañados de sus respectivas fichas técnicas (Título, medio(s) o técnica(s), dimensiones). Los diseños deben tener en cuenta que, al ejecutarse, las figuras deben tener unas dimensiones mínimas de 4 mts de alto por 2,20 de ancho y con profundidad o largo de 4,50 mts. Además, cada diseño debe estar acompañado de una corta descripción técnica y conceptual. Los soportes visuales (mínimo (01) imagen por cada diseño) como bocetos, maquetas, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado 3D etc. deben mostrar de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras a realizar. **Técnica**: el 80% de los artistas del grupo constituido deben contar con certificado en taller teórico-practico de técnica fallera. **Presupuesto:**

	Describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando además en estas los requerimientos para el alistamiento de las carrozas, incluyendo alquiler de bodega, su montaje y puesta en escena .Las propuestas a realizar deben ser presupuestadas para contemplar un máximo de 70% para honorarios y un mínimo del 30% para producción **Cronograma:** Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Plan de socialización: Debe especificar las actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda que puede contener: talleres, conferencias, conversatorios, charlas, foros presenciales, entrevistas o podcast de contenido radical u online, etc. Estrategia de comunicación del proyecto. **Hoja de vida con soportes** que acrediten experiencia y trayectoria requerida de mínimo 3 años para la persona jurídica o grupo constituido (en el caso de los grupos constituidos podrá soportarse también mediante la trayectoria individual, no menor a 3 años de cada artista que hace parte del mismo). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc. **Cursos de altura**. El 80% de los artistas que participarán en la ejecución de la propuesta deben presentar certificado vigente de curso de alturas. **Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A**

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

-Realizar las intervenciones artísticas durante las fechas de ejecución y según seguimiento técnico y artístico por parte de la entidad y su equipo asesor.

- Las esculturas acabadas deben ser protegidas mediante la aplicación de una emulsión acuosa de copolímero estireno acrílico resistencia a la abrasión, la humedad, flexibilidad y propiedades impermeabilizantes.

- Ejecutar la propuesta artística ganadora según parámetros y alcance presentados en el anexo A, procurando que el cumplimiento del cronograma sea lo más ajustado a la realidad.

-Presentar aprobación de los diseños de cada una de las carrozas por parte de la subdirección de turismo.

-Asistir y entregar evidencias de la participación en las diferentes reuniones con el comité de la feria bonita para todas las coordinaciones que se requieran para el correcto desarrollo del desfile de la cultura.

- Realizar entrega de las esculturas al imct para la disposición de las mismas en espacios de interés cultural, turísticos y/o educativos (Universidades, escuelas, colegios e institutos del municipio) para el desarrollo de los diversos programas de la alcaldía durante la presente vigencia, soportado mediante acta de donación.

-Realizar cesión de derecho de las esculturas de las diferentes carrozas a favor del imct.

-Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

RESOLUCIÓN 215 DE 2023 (agosto 14 de 2023)

RESOLUCIÓN NO.215 DE 2023
(14 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023 DENOMINADA: "CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA." DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales previstas en los artículos 70 y 71 de la constitución política, la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 2068 del 2020 y en especial las conferidas a través de la Resolución Número 328 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA-IMCT, es un ente descentralizado del orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura y cuyo objeto tiene como finalidad primordial llevar a cabo la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural y Turística del municipio de Bucaramanga.

2. Que, mediante Resolución No.328 del 2018, "Por medio de la cual se armoniza el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga", se estableció como una de las funciones primordiales del Director General del IMCT: Administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y el desarrollo de la institución.

3. Que, conforme a los preceptos consagrados en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, se establece de manera clara el marco de acción del Estado colombiano con respecto a la promoción y el fomento del acceso a la cultura en aras de garantizar la igualdad de oportunidades. En concordancia con este mandato constitucional, la Ley General de Cultura, específicamente en su título tercero, establece las disposiciones necesarias para implementar estas medidas a través del estímulo y apoyo a la creación, la investigación y las actividades artísticas y culturales. Es mediante estas acciones que se busca impulsar y fortalecer el desarrollo cultural del país, garantizando el acceso equitativo a la cultura y fomentando la participación de la población en estas manifestaciones.

4. Que, las disposiciones previamente citadas encuentran su desarrollo normativo en la Ley 397 de 1997, la cual, en consonancia con los principios fundamentales enunciados en su artículo 1, reafirma la obligación del Estado de impulsar y fomentar proyectos y actividades de índole cultural, y establecer una vinculación estrecha entre el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural. Asimismo, el artículo 2 de dicha ley define el papel que le corresponde al Estado en relación con la cultura, instándolo nuevamente a brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan expresiones artísticas y culturales.

5. Que, así mismo los artículos 17 y 18 de la mencionada ley, le confiere atribuciones al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación (a nivel individual y colectivo) y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

6. Que, la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 establece como competencias de los municipios en el sector cultura "76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. (...) 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura."

Calle 30 N° 26 - 117 – Parque de los Niños - PBX: 605 94 60
Web Site: www.imct.gov.co - Bucaramanga

7. Que, con fundamento en el Decreto 1080 de 2015, emitido por el Gobierno Nacional, el cual establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, se destaca el artículo 2.2.1.10 de dicho decreto, el cual atribuye a las entidades y oficinas públicas de cultura la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de las políticas culturales y fomentar la eficiencia en el funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura.

8. Que, El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "Turismo en Armonía con la Vida" insta a las entidades territoriales encargadas de la regulación de la actividad turística en la implementación de herramientas de fomento, estímulos e incentivos para el turismo y los actores conexos a través de la generación de convocatorias públicas en la que menciona "crear estímulos, Incentivos para el fomento al turismo a través de la articulación con las autoridades competentes del desarrollo turístico, que permitan la implementación de proyectos liderados por actores de la cadena de valor del sector, comunidades organizadas y actores conexos".

9. Que, de acuerdo con lo anterior, los entes territoriales podrán otorgar estímulos especiales al sector cultural y turístico, en este sentido, el Instituto Municipal de Cultura Y turismo de Bucaramanga cuenta con el sustento normativo, Constitucional y Legal para realizar convocatorias públicas con el fin de adjudicar estímulos al sector artístico y cultural.

10. Que, a través de los Acuerdos municipales 017 del 11 de noviembre de 2016 y 027 del 14 de agosto de 2017 se creó la Política Pública de Turismo para el municipio de Bucaramanga, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 0185 del 14 de noviembre de 2017. Dicha política pública se constituye como un instrumento jurídico de carácter normativo que busca regular y promover el desarrollo sostenible del turismo en el municipio. Su implementación y aplicación tienen como finalidad principal potenciar el sector turístico, fortalecer la economía local, fomentar la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, así como mejorar la calidad de vida de la población.

11. Que, en el mencionado acuerdo, se establecen lineamientos y directrices para la ejecución de proyectos y programas que impulsen la actividad turística de manera responsable y sostenible, considerando la protección del medio ambiente, la preservación de la identidad cultural y la participación de los diferentes actores involucrados. Otro objetivo importante es el de fomentar la competitividad del destino turístico de Bucaramanga, promoviendo la diversificación de la oferta turística, el mejoramiento de la infraestructura y servicios turísticos, la formación y capacitación de los actores del sector, así como la promoción del turismo nacional e internacional.

12. Que, el honorable consejo municipal de Bucaramanga aprobó mediante el acuerdo No.013 del 10 de junio de 2020 el plan de desarrollo "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades "que regirá durante la vigencia 2020-2023, dicho plan se enmarca dentro de la línea estratégica denominada: Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes; con énfasis en el componente denominado: BGA nodo de activación turística"-En concordancia con esta directriz , se encuentra el programa de gestión Integral de destino y fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad, y productividad y competitividad de las empresas generadoras de marca ciudad. Como parte integral de este programa, se ha plasmado la meta especifica de: "Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino" y se tiene radicado ante la secretaria de planeación el proyecto: Desarrollo de eventos artísticos, culturales, gastronómicos, de emprendimiento y espectáculos para fomentar e impulsar el turismo en Bucaramanga, con número de Registro Municipal 20220680010034 y BPIN 2022680010034, el cual vincula en sus actividades específicas mediante la realización de CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS para el diseño, creación, montaje y puesta en escena de las carrozas emblemáticas y representativas de la cultura Santandereana para el desfile de la cultura 2023, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio del patrimonio cultural de la región.

13. Que, a partir del año 2018 en adelante, la Subdirección de Turismo ha efectuado múltiples convocatorias de estímulos con la finalidad de alcanzar su propósito general. A continuación, se detallan las convocatorias más destacadas: Resolución 222 de 2018, Resolución 223 de 2018, Resolución 191 de 2018, Resolución 179 de 2018, Resolución 174 de 2018, Resolución 263 de 2018, Resolución 167 de 2021, Resolución 067 de 2021

Resolución 155 de 2022, Resolución 139 de 2022, Resolución 300 de 2022Resolución 350 de 2022, Resolución 364 de 2022, Resolución 365 de 2022, Resolución 383 de 2022, Resolución 384 de 2022, Resolución 387 de 2022.

14. Que, entre los eventos más representativos que se celebran en el marco de la Feria Bonita se resalta el Desfile de la Cultura que consiste en la presentación de carrozas donde se muestra el arte y oficio de los artistas que elaboran figuras de grandes dimensiones de manera artesanal y que representan la idiosincrasia, la cultura y la gran diversidad artística que existe en las provincias del departamento de Santander y que para este año 2023 se celebrará la versión 24 del mismo, teniendo como eje central el arte y cultura metropolitana.

15. Que, dado el alcance del área y categoría multidisciplinar, artes plásticas y visuales y patrimonio cultural (Beca de creación, producción, montaje y puesta en escena artística de carrozas para el desfile de la cultural en el marco de la feria bonita de Bucaramanga vigencia 2023) contempladas en la presente convocatoria, se ha decidido denominarla convocatoria de estímulos " Carrozas del Desfile de la Cultura de la Feria Bonita. Esta denominación se erige en plena consonancia con las directrices delineadas en el marco del Plan Decenal Nacional de Cultura 2022-2032.Dicho plan persigue el loable propósito de promover, resguardar y asegurar los derechos inherentes al ámbito cultural, en su más amplio sentido, así como fomentar la diversidad cultural, preservar los patrimonios culturales y las memorias arraigadas en los artistas y gestores del territorio nacional. Paralelamente, se propone la dignificación de la labor artística y gestora, en una manifestación concreta de compromiso con la causa cultural en el contexto nacional.

16. Que, la naturaleza jurídica atribuida por la Constitución y la ley a estos estímulos respalda la idea de que su entrega no debe realizarse a través de contratos estatales. Esto se debe a que no cumplen con los fines, requisitos y características esenciales de un contrato administrativo, ya que no persiguen que los beneficiarios brinden un servicio al Estado ni generen alguna forma de contraprestación.

17. Que, como lo ha sostenido la Corte Constitucional en la sentencia C-152 de 1999, con ponencia del Magistrado Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, "este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de naturaleza especial consagrado en la norma constitucional, que autoriza al Estado a otorgarlos a actividades que se consideren dignas y merecedoras de apoyo". En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estos estímulos no está sujeto a las normas especiales que rigen el derecho contractual público.

18. Que, los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: " CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA "" objeto de la presente resolución, serán provistos a través de los certificados de disponibilidad presupuestal asignados específicamente para dicho fin.

19. Que, en el contexto de la presente convocatoria realizada por el IMCT, se destina un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 360.300.000)** para la beca contemplada.
20. Que, mediante el presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga establece la línea y categoría mediante la cual se otorgará el respectivo estímulo, así como el monto en dinero que será entregado al ganador por parte del IMCT.

21. Que, en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA".

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. ORDENAR la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA, por **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 360.300.000).**

Calle 30 N° 26 - 117 – Parque de los Niños - PBX: 605 94 60
Web Site: www.imct.gov.co - Bucaramanga

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran detallados en el documento titulado CONVOCATORIA DE ESTIMULOS" CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA", el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA. Esta convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
APERTURA DE CONVOCATORIA	14 agosto 2023	-
CIERRE CONVOCATORIA	24 agosto 2023	24 agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	25 agosto de 2023	25 agosto de 2023
INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA	25 agosto de 2023	25 agosto de 2023
SUBSANACION	28 agosto de 2023	28 agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
INFORME HABILITADOS	29 agosto de 2023	29 agosto de 2023
PROCESO EVALUACION JURADOS	30 agosto de 2023	31 agosto de 2023
INFORME DE EVALUACION	01 septiembre de 2023	01 de septiembre de 2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION	01 septiembre de 2023	01 de septiembre de 2023
LEGALIZACION	04 de septiembre de 2023	06 de septiembre de 2023
EJECUCION	06 de septiembre de 2023	23 de septiembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO: PRESUPUESTO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA", para fomentar e impulsar el turismo en Bucaramanga, se atenderán con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.3.2.02.02.009.3502046.91136.201 y código de fuente 1.1.02.06.006.06

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "CARROZAS DEL DESFILE DE LA CULTURA DE LA FERIA BONITA."				
ÁREA DEL ESTIMULO	**CATEGORIA**	**CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL CATEGORIA**
MULTIDISCIPLINAR, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES Y PATRIMONIO CULTURAL	**BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023**	**1**	**351.300.000**	**$351.300.000**
BANCO DE JURADOS	**BANCO DE JURADOS POR RESOLUCIÓN**	**3**	**3.000.000**	**$9.000.000**
	TOTAL, DEL ESTÍMULO			**$360.300.000**

ARTÍCULO QUINTO: COPIA. Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN 215 DE 2023 (agosto 14 de 2023)

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó aspectos jurídicos:Vivian Anas-Profesional Subdirección de Turismo
Revisó aspectos Jurídicos: Estephania Roballo Moreno –Abogada -Subdirección Técnica
Aprobó aspectos Jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó aspectos técnicos: Viviana Landazábal -Profesional Subdirección de Turismo
Proyectó aspectos técnicos: Nirvanna Pinzón-Coordinadora de eventos-Subdirección de Turismo
Aprobó y revisó aspectos técnicos: Marcela Barbosa Pérez– Subdirectora de Turismo

5.4 Fotografía apoyo Festival gastronómico – COCINAS DEL MUNDO Sábado 12 de agosto:



